

Solicitud respetuosa proceso 2012-297

ERIKA JULIETH VARGAS PEREZ <julieth.legalisabogados@gmail.com>

Lun 29/05/2023 4:38 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (14 MB)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ACACIAS - META.pdf;

Cordial saludo,

La presente tiene como fin adjuntar a su honorable despacho para que sea resuelta.

Agradezco su atención,

Erika julieth Vargas Pérez
Abogada

Dra. Erika Julieth Vargas Pérez

Abogada

Señor

Juez Civil del Circuito de Acacias – Meta –

E.S.D.

Correo electrónico: j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Favor Acusar recibido a mi correo electrónico:
juliethlegalisabogados@gmail.com

Ref: Radicación # 500063153001- 2012 – 00297 – 00

Proceso Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Francisco de Jesús Umbarila López.

Erika Julieth Vargas Pérez, Abogada en Ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del señor Jorge Enrique Roldán Montoya en su condición de Acreedor Subrogatario del Crédito de las condiciones civiles ya conocidas en Autos dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito y de una manera muy respetuosa, me dirijo a usted Señor Juez, con el fin de Aportarle los siguientes documentos a saber:

1.- Liquidación del Crédito desde el día que se hicieron exigibles las obligaciones materia de recaudo hasta el mes de mayo del año 2023; así:

A) Por Capital de \$21.614.400

Intereses Corrientes del 03/12/2010 hasta el 01 /06/2011.....\$1.746.414

Intereses Moratorios desde el 04/06/2011 hasta el 01/06/2017.....\$39.423.573

Que ya habían sido liquidados y aportados inicialmente al Juzgado por el ejecutante en su momento procesal oportuno de rigor y que obran dentro del proceso.

Intereses Moratorios desde el 01/07/2017 hasta el 01/04/2023.....\$36.715.480

Para un Total de Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cte\$99.499.867

B) Por Capital de \$ 146.664.497

Intereses Corrientes del 03/06/2010 al 01/12/2010.....\$10.899.784

Intereses Moratorios desde el 04/12/10 al 01/06/2017.....\$285.198.417

Que ya habían sido liquidados y aportados inicialmente al Juzgado por el ejecutante en su momento procesal oportuno de rigor y que obran dentro del proceso.

Intereses Moratorios desde el 01/07/2017 hasta el 01/04/2023..... \$249.132.870

Para un Total de Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos M/cte..... \$691.895.568

C) Por Concepto de Agencias en Derecho previamente tasadas por su Despacho y obrantes dentro del proceso a Folio 453\$12.000.000

Dra. Erika Julieth Vargas Pérez

Abogada

- 2 -

Suma Total de Capital más Intereses y agencias en derecho Ochocientos Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos.....\$803.395.435

D) Mas los Intereses corrientes y moratorios que se generen hasta el día que se cumpla con el pago total de la obligación materia de recaudo por parte del demandado Francisco de Jesús Umbarila López a favor del Acreedor Subrogatario del Crédito señor Jorge Enrique Roldán Montoya.

2.- Certificado de Libertad y tradición actual del Bien Inmueble Hipotecado, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria # 232 – 467 expedido por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Acacias – Meta –

3.- Avalúo Comercial Actual del Bien Inmueble Hipotecado distinguido con la Matrícula Inmobiliaria # 232 – 467 y ubicado en la nomenclatura urbana de Calle 15 # 15 -24 – 26 – 32 – 42 – 48 y Calle 15 # 15 – 27 del Barrio Centro de Acacias – Meta – por un valor total de Tres Mil Ciento Treinta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Un Pesos M/cte (\$3.132.649.391), rendido por el Perito Idóneo señor José Miguel González González.

Con base a lo anteriormente aportado y dando así total cumplimiento a la Sentencia proferida por su digno despacho en dicho sentido, Solicito desde ahora y de una manera muy respetuosa a usted señor Juez, se Sirva Fijar Fecha y Hora para realizar la correspondiente Diligencia de Remate – Venta en Pública Subasta - del Bien Inmueble Hipotecado, Ordenado previamente por su Señoría, para que con su producto se cancele en su totalidad el Capital más los intereses de rigor a favor de mi mandante señor Jorge Enrique Roldán Montoya en su calidad de Acreedor Subrogatario del Crédito.

Como consecuencia de lo anterior expidanse las publicaciones de rigor.

Atentamente:



Erika Julieth Vargas Pérez.

CC # 1.052.392.515 de Duitama.

TP # 312020 del CSJ.

Como quiera que no se observa causal de nulidad que invalide lo actuado, es por ello que el Juzgado Civil del Circuito de Acacias, administrando justicia y por autoridad de la ley,

SENTENCIA

PRIMERO: Decretar la venta en pública subasta del inmueble materia de la presente acción para que con su producto se cancele al demandante el capital, intereses y costas.

SEGUNDO. Practíquese la liquidación del capital e intereses.

TERCERO. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.

Señálense como agencias y trabajo en derecho la suma de \$ 12.000.000

NOTIFIQUESE

JAIME ALONSO REYES VELANDIA

Juez

p.a.m.v.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ACACIAS
Acacias, 19 8 DIC 2012
el Auto anterior fué notificado por ESTADO
No. 145

SECRETARIA DE
NOTARIA 64 DE BGGOLIA D.C.



Ca22474382

1970

LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS, META
PROCESO EJECUTIVO No. 2012-297-00
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CONTRA: FRANCISCO DE JESUS UMBARILLA

CAPITAL \$21.614.400,00

INTERESES CORRIENTES

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrío	tasa mes	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta					
03/12/2010	31/12/2010	21.614.400	14,21	1,18	29	244.030
01/01/2011	31/01/2011		15,61	1,30	31	286.560
01/02/2011	28/02/2011		15,61	1,30	28	258.828
01/03/2011	31/03/2011		15,61	1,30	31	286.560
01/04/2011	30/04/2011		17,69	1,47	30	314.267
01/05/2011	31/05/2011		17,69	1,47	31	324.743
01/06/2011	03/06/2011		17,69	1,47	3	31.427
TOTAL INTERESES CORRIENTES						1.746.414

INTERESES MORATORIOS

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrío	tasa mora mes	tasa mes	No. Dias	Interés mensual
Desde	Hasta						
04/06/2011	30/06/2011	21.614.400	17,69	26,54	2,21	27	424.261
01/07/2011	31/07/2011		18,63	27,95	2,33	31	512.999
01/08/2011	31/08/2011		18,63	27,95	2,33	31	512.999
01/09/2011	30/09/2011		18,63	27,95	2,33	30	498.450
01/10/2011	31/10/2011		19,39	29,09	2,42	31	533.926
01/11/2011	30/11/2011		19,39	29,09	2,42	30	516.303
01/12/2011	31/12/2011		19,39	29,09	2,42	31	533.926
01/01/2012	31/01/2012		19,92	29,88	2,49	31	548.520
01/02/2012	29/02/2012		19,92	29,88	2,49	29	518.132
01/03/2012	31/03/2012		19,92	29,88	2,49	31	548.520
01/04/2012	30/04/2012		20,52	30,78	2,57	30	546.815
01/05/2012	31/05/2012		20,52	30,78	2,57	31	563.042
01/06/2012	30/06/2012		20,52	30,78	2,57	30	546.815
01/07/2012	31/07/2012		20,86	31,29	2,61	31	574.404
01/08/2012	31/08/2012		20,86	31,29	2,61	31	574.404
01/09/2012	30/09/2012		20,86	31,29	2,61	30	555.875
01/10/2012	31/10/2012		20,89	31,34	2,61	31	575.230
01/11/2012	30/11/2012		20,89	31,34	2,61	30	556.674
01/12/2012	31/12/2012		20,89	31,34	2,61	31	575.230
01/01/2013	31/01/2013		20,75	31,13	2,59	31	571.375
01/02/2013	28/02/2013		20,75	31,13	2,59	28	516.081
01/03/2013	31/03/2013		20,75	31,13	2,59	31	571.375
01/04/2013	30/04/2013		20,83	31,25	2,60	30	555.076
01/05/2013	31/05/2013		20,83	31,25	2,60	31	573.578
01/06/2013	30/06/2013		20,83	31,25	2,60	30	555.076
01/07/2013	31/07/2013		20,34	30,51	2,54	31	560.085
01/08/2013	31/08/2013		20,34	30,51	2,54	31	560.085
01/09/2013	30/09/2013		20,34	30,51	2,54	30	542.018
01/10/2013	31/10/2013		19,85	29,78	2,48	31	546.593
01/11/2013	30/11/2013		19,85	29,78	2,48	30	528.961
01/12/2013	31/12/2013		19,85	29,78	2,48	31	546.593
01/01/2014	31/01/2014		19,65	29,48	2,46	31	541.085
01/02/2014	28/02/2014		19,65	29,48	2,46	28	488.722
01/03/2014	31/03/2014		19,65	29,48	2,46	31	541.085
01/04/2014	30/04/2014		19,63	29,45	2,45	30	523.098
01/05/2014	31/05/2014		19,63	29,45	2,45	31	540.535



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca224743823



10573Ka66JUE5QKC

31/03/2017

Cradent S.A. No. 00000000000000000000

1970

01/06/2014	30/06/2014		19,63	29,45	2,45	30	523.098
01/07/2014	31/07/2014		19,33	29,00	2,42	31	532.274
01/08/2014	31/08/2014		19,33	29,00	2,42	31	532.274
01/09/2014	30/09/2014		19,33	29,00	2,42	30	515.104
01/10/2014	31/10/2014		19,17	28,76	2,40	31	527.868
01/11/2014	30/11/2014		19,17	28,76	2,40	30	510.840
01/12/2014	31/12/2014		19,17	28,76	2,40	31	527.868
01/01/2015	31/01/2015		19,21	28,82	2,40	31	528.970
01/02/2015	28/02/2015		19,21	28,82	2,40	28	477.779
01/03/2015	31/03/2015		19,21	28,82	2,40	31	528.970
01/04/2015	30/04/2015		19,37	29,06	2,42	30	516.170
01/05/2015	31/05/2015		19,37	29,06	2,42	31	533.375
01/06/2015	30/06/2015		19,37	29,06	2,42	30	516.170
01/07/2015	31/07/2015		19,26	28,89	2,41	31	530.346
01/08/2015	31/08/2015		19,26	28,89	2,41	31	530.346
01/09/2015	30/09/2015		19,26	28,89	2,41	30	513.238
01/10/2015	31/10/2015		19,33	29,00	2,42	31	532.274
01/11/2015	30/11/2015		19,33	29,00	2,42	30	515.104
01/12/2015	31/12/2015		19,33	29,00	2,42	31	532.274
01/01/2016	31/01/2016		19,68	29,52	2,46	31	541.911
01/02/2016	29/02/2016		19,68	29,52	2,46	29	506.949
01/03/2016	31/03/2016		19,68	29,52	2,46	31	541.911
01/04/2016	30/04/2016		20,54	30,81	2,57	30	547.348
01/05/2016	31/05/2016		20,54	30,81	2,57	31	565.593
01/06/2016	30/06/2016		20,54	30,81	2,57	30	547.348
01/07/2016	31/07/2016		21,34	32,01	2,67	31	587.622
01/08/2016	31/08/2016		21,34	32,01	2,67	31	587.622
01/09/2016	30/09/2016		21,34	32,01	2,67	30	568.666
01/10/2016	31/10/2016		21,99	32,99	2,75	31	605.520
01/11/2016	30/11/2016		21,99	32,99	2,75	30	585.987
01/12/2016	31/12/2016		21,99	32,99	2,75	31	605.520
01/01/2017	31/01/2017		22,34	33,51	2,79	31	615.168
01/02/2017	28/02/2017		22,34	33,51	2,79	28	555.626
01/03/2017	31/03/2017		22,34	33,51	2,79	31	615.168
01/04/2017	30/04/2017		22,33	33,50	2,79	30	595.047
01/05/2017	31/05/2017		22,33	33,50	2,79	31	614.887
01/06/2017	12/06/2017		22,33	33,50	2,79	12	238.019
TOTAL INTERESES MORATORIOS							39.423.573

CAPITAL	\$ 21.614.400
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.746.414
INTERESES MORATORIOS	\$ 39.423.573
TOTAL LIQUIDACION	\$ 62.784.387

CAPITAL \$146,664,497,00

INTERESES CORRIENTES

Periodo		capital a liquidar	Int. Cle Bcrio	tasa mes	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta					
03/06/2010	30/06/2010	146.664.497	15,31	1,28	28	1.722.524
01/07/2010	31/07/2010		14,94	1,25	31	1.860.992
01/08/2010	31/08/2010		14,94	1,25	31	1.860.992
01/09/2010	30/09/2010		14,94	1,25	30	1.800.960
01/10/2010	31/10/2010		14,21	1,18	31	1.770.060
01/11/2010	30/11/2010		14,21	1,18	30	1.712.961
01/12/2010	03/12/2010		14,21	1,18	3	171.296
TOTAL INTERESES CORRIENTES						10.899.784



INTERESES MORATORIOS

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	tasa mora anual	tasa mes	No. Dias	Interés mensual
Desde	Hasta						
04/12/2010	31/12/2010	146.664.497	14,21	21,32	1,78	28	2.398.145
01/01/2011	31/01/2011		15,61	23,42	1,95	31	2.916.675
01/02/2011	28/02/2011		15,61	23,42	1,95	28	2.634.416
01/03/2011	31/03/2011		15,61	23,42	1,95	31	2.916.675
01/04/2011	30/04/2011		17,69	26,54	2,21	30	3.198.692
01/05/2011	31/05/2011		17,69	26,54	2,21	31	3.305.315
01/06/2011	30/06/2011		17,69	26,54	2,21	30	3.198.692
01/07/2011	31/07/2011		18,63	27,95	2,33	31	3.480.951
01/08/2011	31/08/2011		18,63	27,95	2,33	31	3.480.951
01/09/2011	30/09/2011		18,63	27,95	2,33	30	3.368.662
01/10/2011	31/10/2011		19,39	29,09	2,42	31	3.622.955
01/11/2011	30/11/2011		19,39	29,09	2,42	30	3.506.085
01/12/2011	31/12/2011		19,39	29,09	2,42	31	3.622.955
01/01/2012	31/01/2012		19,92	29,88	2,49	31	3.721.983
01/02/2012	29/02/2012		19,92	29,88	2,49	29	3.481.855
01/03/2012	31/03/2012		19,92	29,88	2,49	31	3.721.983
01/04/2012	30/04/2012		20,52	30,78	2,57	30	3.710.411
01/05/2012	31/05/2012		20,52	30,78	2,57	31	3.834.091
01/06/2012	30/06/2012		20,52	30,78	2,57	30	3.710.411
01/07/2012	31/07/2012		20,86	31,29	2,61	31	3.897.619
01/08/2012	31/08/2012		20,86	31,29	2,61	31	3.897.619
01/09/2012	30/09/2012		20,86	31,29	2,61	30	3.771.889
01/10/2012	31/10/2012		20,89	31,34	2,61	31	3.903.224
01/11/2012	30/11/2012		20,89	31,34	2,61	30	3.777.314
01/12/2012	31/12/2012		20,89	31,34	2,61	31	3.903.224
01/01/2013	31/01/2013		20,75	31,13	2,59	31	3.877.086
01/02/2013	28/02/2013		20,75	31,13	2,59	28	3.501.866
01/03/2013	31/03/2013		20,75	31,13	2,59	31	3.877.086
01/04/2013	30/04/2013		20,83	31,25	2,60	30	3.766.465
01/05/2013	31/05/2013		20,83	31,25	2,60	31	3.892.014
01/06/2013	30/06/2013		20,83	31,25	2,60	30	3.766.465
01/07/2013	31/07/2013		20,34	30,51	2,54	31	3.800.459
01/08/2013	31/08/2013		20,34	30,51	2,54	31	3.800.459
01/09/2013	30/09/2013		20,34	30,51	2,54	30	3.687.863
01/10/2013	31/10/2013		19,85	29,78	2,48	31	3.708.904
01/11/2013	30/11/2013		19,85	29,78	2,48	30	3.589.262
01/12/2013	31/12/2013		19,85	29,78	2,48	31	3.708.904
01/01/2014	31/01/2014		19,65	29,48	2,46	31	3.671.535
01/02/2014	28/02/2014		19,65	29,48	2,46	28	3.316.225
01/03/2014	31/03/2014		19,65	29,48	2,46	31	3.671.535
01/04/2014	30/04/2014		19,63	29,45	2,45	30	3.549.482
01/05/2014	31/05/2014		19,63	29,45	2,45	31	3.667.798
01/06/2014	30/06/2014		19,63	29,45	2,45	30	3.549.482
01/07/2014	31/07/2014		19,33	29,00	2,42	31	3.611.744
01/08/2014	31/08/2014		19,33	29,00	2,42	31	3.611.744
01/09/2014	30/09/2014		19,33	29,00	2,42	30	3.495.236
01/10/2014	31/10/2014		19,17	28,76	2,40	31	3.581.848
01/11/2014	30/11/2014		19,17	28,76	2,40	30	3.466.305
01/12/2014	31/12/2014		19,17	28,76	2,40	31	3.581.848
01/01/2015	31/01/2015		19,21	28,82	2,40	31	3.589.322
01/02/2015	28/02/2015		19,21	28,82	2,40	28	3.241.968
01/03/2015	31/03/2015		19,21	28,82	2,40	31	3.589.322
01/04/2015	30/04/2015		19,37	29,06	2,42	30	3.502.469
01/05/2015	31/05/2015		19,37	29,06	2,42	31	3.619.218
01/06/2015	30/06/2015		19,37	29,06	2,42	30	3.502.469
01/07/2015	31/07/2015		19,26	28,89	2,41	31	3.598.665
01/08/2015	31/08/2015		19,26	28,89	2,41	31	3.598.665



Ca22474382

Ca224743824



10574CKK66JUC6Q

31/03/2017

CS CamScanner

1970

01/10/2015	31/10/2015		19,33	29,00	2,42	31	3.611.744
01/11/2015	30/11/2015		19,33	29,00	2,42	30	3.495.236
01/12/2015	31/12/2015		19,33	29,00	2,42	31	3.611.744
01/01/2016	31/01/2016		19,68	29,52	2,46	31	3.677.140
01/02/2016	29/02/2016		19,68	29,52	2,46	29	3.439.905
01/03/2016	31/03/2016		19,68	29,52	2,46	31	3.677.140
01/04/2016	30/04/2016		20,54	30,81	2,57	30	3.714.027
01/05/2016	31/05/2016		20,54	30,81	2,57	31	3.837.828
01/06/2016	30/06/2016		20,54	30,81	2,57	30	3.714.027
01/07/2016	31/07/2016		21,34	32,01	2,67	31	3.987.305
01/08/2016	31/08/2016		21,34	32,01	2,67	31	3.987.305
01/09/2016	30/09/2016		21,34	32,01	2,67	30	3.858.683
01/10/2016	31/10/2016		21,99	32,99	2,75	31	4.108.756
01/11/2016	30/11/2016		21,99	32,99	2,75	30	3.976.215
01/12/2016	31/12/2016		21,99	32,99	2,75	31	4.108.756
01/01/2017	31/01/2017		22,34	33,51	2,79	31	4.174.152
01/02/2017	28/02/2017		22,34	33,51	2,79	28	3.770.202
01/03/2017	31/03/2017		22,34	33,51	2,79	31	4.174.152
01/04/2017	30/04/2017		22,33	33,50	2,79	30	4.037.694
01/05/2017	31/05/2017		22,33	33,50	2,79	31	4.172.283
01/06/2017	12/06/2017		22,33	33,50	2,79	12	1.615.077
TOTAL INTERESES MORATORIOS							285.198.417

CAPITAL	\$ 146.664.497
INTERESES CORRIENTES	\$ 10.899.784
INTERESES MORATORIOS	\$ 285.198.417
TOTAL LIQUIDACION	\$ 442.762.698

TOTAL LIQUIDACION \$ 505.547.084

SON, A 12 DE JUNIO DE 2017: QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 NOTARIA 64 DE BOGOTA



Ca22474382

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



47729

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Sesenta y Cuatro (64) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
FRANCISCO DE JESÚS UMBARILA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0019329739.

----- Firma autógrafa -----



3jw2a4awn7g5

14/06/2017 - 16:26:50:256

JORGE ENRIQUE ROLDAN MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0071662865.

----- Firma autógrafa -----



11255abwgaal

14/06/2017 - 16:29:13:938

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato con número de referencia 2136 del día 14 de junio de 2017.



FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS

Notario sesenta y cuatro (64) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Notario Sesenta y Cuatro (64) del Círculo de Bogotá D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

Ca224743825



10575Q6CKK66JUU

31/03/2017

10575Q6CKK66JUU

CS CamScanner

MONTO 21,614,400

PERIODO		TASA DE INTERES		
DE	HASTA	MORATORIA	MES	DIAS
01/07/2017	31/07/2017	32.97	2.75	593,855.64
01/08/2017	30/08/2017	32.97	2.75	593,855.64
01/09/2017	31/09/2017	32.97	2.75	593,855.64
01/10/2017	31/10/2017	29.73	2.48	535,496.76
01/11/2017	30/11/2017	29.73	2.48	535,496.76
01/12/2017	31/12/2017	29.73	2.48	535,496.76
01/01/2018	30/01/2018	29.55	2.46	532,254.60
01/02/2018	28/02/2018	29.66	2.47	534,235.92
01/03/2018	31/03/2018	29.66	2.47	534,235.92
01/04/2018	30/04/2018	30.66	2.56	552,247.92
01/05/2018	31/05/2018	30.66	2.56	552,247.92
01/06/2018	30/06/2018	30.66	2.56	552,247.92
01/07/2018	31/07/2018	29.91	2.49	538,738.92
01/08/2018	30/08/2018	29.91	2.49	538,738.92
01/09/2018	31/09/2018	29.91	2.49	538,738.92
01/10/2018	31/10/2018	29.45	2.45	530,453.40
01/11/2018	30/11/2018	29.45	2.45	530,453.40
01/12/2018	31/12/2018	29.45	2.45	530,453.40
01/01/2019	30/01/2019	29.55	2.46	532,254.60
01/02/2019	28/02/2019	29.55	2.46	532,254.60
01/03/2019	31/03/2019	29.55	2.46	532,254.60
01/04/2019	30/04/2019	29.01	2.42	522,528.12
01/05/2019	31/05/2019	29.01	2.42	522,528.12
01/06/2019	30/06/2019	29.01	2.42	522,528.12
01/07/2019	31/07/2019	28.98	2.42	521,987.76
01/08/2019	30/08/2019	28.98	2.42	521,987.76
01/09/2019	31/09/2019	28.98	2.42	521,987.76
01/10/2019	31/10/2019	26.55	2.21	478,218.60
01/11/2019	30/11/2019	26.55	2.21	478,218.60
01/12/2019	31/12/2019	26.55	2.21	478,218.60
01/01/2020	30/01/2020	28.59	2.38	514,963.08
01/02/2020	28/02/2020	28.59	2.38	514,963.08
01/03/2020	31/03/2020	28.59	2.38	514,963.08
01/04/2020	30/04/2020	25.29	2.11	455,523.48
01/05/2020	31/05/2020	25.29	2.11	455,523.48
01/06/2020	30/06/2020	25.29	2.11	455,523.48
01/07/2020	31/07/2020	26.19	2.18	471,734.28
01/08/2020	30/08/2020	26.19	2.18	471,734.28
01/09/2020	31/09/2020	26.19	2.18	471,734.28
01/10/2020	31/10/2020	24.19	2.02	435,710.28
01/11/2020	30/11/2020	24.19	2.02	435,710.28
01/12/2020	31/12/2020	24.19	2.02	435,710.28
01/01/2021	30/01/2021	24.31	2.03	437,871.72
01/02/2021	28/02/2021	24.31	2.03	437,871.72
01/03/2021	31/03/2021	24.31	2.03	437,871.72
01/04/2021	30/04/2021	23.83	1.99	429,225.96
01/05/2021	31/05/2021	23.83	1.99	429,225.96
01/06/2021	30/06/2021	23.83	1.99	429,225.96
01/07/2021	31/07/2021	29.92	2.49	538,919.04
01/08/2021	30/08/2021	29.92	2.49	538,919.04
01/09/2021	31/09/2021	29.92	2.49	538,919.04
01/10/2021	31/10/2021	30.97	2.58	557,831.64
01/11/2021	30/11/2021	30.97	2.58	557,831.64
01/12/2021	31/12/2021	30.97	2.58	557,831.64
01/01/2022	30/01/2022	24.45	2.04	440,393.40
01/02/2022	28/02/2022	24.45	2.04	440,393.40
01/03/2022	31/03/2022	24.45	2.04	440,393.40
01/04/2022	30/04/2022	27.57	2.30	496,590.84
01/05/2022	31/05/2022	27.57	2.30	496,590.84
01/06/2022	30/06/2022	27.57	2.30	496,590.84
01/07/2022	31/07/2022	29.92	2.49	538,919.04
01/08/2022	30/08/2022	29.92	2.49	538,919.04
01/09/2022	31/09/2022	29.92	2.49	538,919.04
01/10/2022	31/10/2022	31.83	2.65	573,321.96
01/11/2022	30/11/2022	31.83	2.65	573,321.96
01/12/2022	31/12/2022	31.83	2.65	573,321.96
01/01/2023	30/01/2023	41.26	3.44	743,175.12
01/02/2023	28/02/2023	43.27	3.61	779,379.24
01/03/2023	31/03/2023	44.26	3.69	797,211.12
01/04/2023	30/04/2023	39.12	3.26	704,629.44

TOTAL 36,715,480.68

RESUMEN

VALOR DEUDA		21,614,400
INTERESES		36,715,481
DEL 01/07/2017 A 30/04/2023		
GRAN TOTAL		58,329,881

MONTO 146,664,497

PERIODO		TASA DE INTERES		
DE	HASTA	MORATORIA	MES	DIAS
01/07/2017	31/07/2017	32.97	2.75	4,029,607.06
01/08/2017	30/08/2017	32.97	2.75	4,029,607.06
01/09/2017	31/09/2017	32.97	2.75	4,029,607.06
01/10/2017	31/10/2017	29.73	2.48	3,633,612.91
01/11/2017	30/11/2017	29.73	2.48	3,633,612.91
01/12/2017	31/12/2017	29.73	2.48	3,633,612.91
01/01/2018	30/01/2018	29.55	2.46	3,611,613.24
01/02/2018	28/02/2018	29.66	2.47	3,625,057.48
01/03/2018	31/03/2018	29.66	2.47	3,625,057.48
01/04/2018	30/04/2018	30.66	2.56	3,747,277.90
01/05/2018	31/05/2018	30.66	2.56	3,747,277.90
01/06/2018	30/06/2018	30.66	2.56	3,747,277.90
01/07/2018	31/07/2018	29.91	2.49	3,655,612.59
01/08/2018	30/08/2018	29.91	2.49	3,655,612.59
01/09/2018	31/09/2018	29.91	2.49	3,655,612.59
01/10/2018	31/10/2018	29.45	2.45	3,599,391.20
01/11/2018	30/11/2018	29.45	2.45	3,599,391.20
01/12/2018	31/12/2018	29.45	2.45	3,599,391.20
01/01/2019	30/01/2019	29.55	2.46	3,611,613.24
01/02/2019	28/02/2019	29.55	2.46	3,611,613.24
01/03/2019	31/03/2019	29.55	2.46	3,611,613.24
01/04/2019	30/04/2019	29.01	2.42	3,545,614.21
01/05/2019	31/05/2019	29.01	2.42	3,545,614.21
01/06/2019	30/06/2019	29.01	2.42	3,545,614.21
01/07/2019	31/07/2019	28.98	2.42	3,541,947.60
01/08/2019	30/08/2019	28.98	2.42	3,541,947.60
01/09/2019	31/09/2019	28.98	2.42	3,541,947.60
01/10/2019	31/10/2019	26.55	2.21	3,244,952.00
01/11/2019	30/11/2019	26.55	2.21	3,244,952.00
01/12/2019	31/12/2019	26.55	2.21	3,244,952.00
01/01/2020	30/01/2020	28.59	2.38	3,494,281.64
01/02/2020	28/02/2020	28.59	2.38	3,494,281.64
01/03/2020	31/03/2020	28.59	2.38	3,494,281.64
01/04/2020	30/04/2020	25.29	2.11	3,090,954.27
01/05/2020	31/05/2020	25.29	2.11	3,090,954.27
01/06/2020	30/06/2020	25.29	2.11	3,090,954.27
01/07/2020	31/07/2020	26.19	2.18	3,200,952.65
01/08/2020	30/08/2020	26.19	2.18	3,200,952.65
01/09/2020	31/09/2020	26.19	2.18	3,200,952.65
01/10/2020	31/10/2020	24.19	2.02	2,956,511.82
01/11/2020	30/11/2020	24.19	2.02	2,956,511.82
01/12/2020	31/12/2020	24.19	2.02	2,956,511.82
01/01/2021	30/01/2021	24.31	2.03	2,971,178.27
01/02/2021	28/02/2021	24.31	2.03	2,971,178.27
01/03/2021	31/03/2021	24.31	2.03	2,971,178.27
01/04/2021	30/04/2021	23.83	1.99	2,912,512.47
01/05/2021	31/05/2021	23.83	1.99	2,912,512.47
01/06/2021	30/06/2021	23.83	1.99	2,912,512.47
01/07/2021	31/07/2021	29.92	2.49	3,656,834.79
01/08/2021	30/08/2021	29.92	2.49	3,656,834.79
01/09/2021	31/09/2021	29.92	2.49	3,656,834.79
01/10/2021	31/10/2021	30.97	2.58	3,785,166.23
01/11/2021	30/11/2021	30.97	2.58	3,785,166.23
01/12/2021	31/12/2021	30.97	2.58	3,785,166.23
01/01/2022	30/01/2022	24.45	2.04	2,988,289.13
01/02/2022	28/02/2022	24.45	2.04	2,988,289.13
01/03/2022	31/03/2022	24.45	2.04	2,988,289.13
01/04/2022	30/04/2022	27.57	2.30	3,369,616.82
01/05/2022	31/05/2022	27.57	2.30	3,369,616.82
01/06/2022	30/06/2022	27.57	2.30	3,369,616.82
01/07/2022	31/07/2022	29.92	2.49	3,656,834.79
01/08/2022	30/08/2022	29.92	2.49	3,656,834.79
01/09/2022	31/09/2022	29.92	2.49	3,656,834.79
01/10/2022	31/10/2022	31.83	2.65	3,890,275.78
01/11/2022	30/11/2022	31.83	2.65	3,890,275.78
01/12/2022	31/12/2022	31.83	2.65	3,890,275.78
01/01/2023	30/01/2023	41.26	3.44	5,042,814.29
01/02/2023	28/02/2023	43.27	3.61	5,288,477.32
01/03/2023	31/03/2023	44.26	3.69	5,409,475.53
01/04/2023	30/04/2023	39.12	3.26	4,781,262.60

TOTAL 249,132,870.03

RESUMEN

VALOR DEUDA	146,664,497
INTERESES	249,132,870
DEL 01/07/2017 A 30/04/2023	
GRAN TOTAL	395,797,367

JOSE MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ- PERITO AVALUADOR R.A.A. / AVAL – 17413436
CORPOLONJAS DE COLOMBIA - AUXILIAR JUSTICIA

AVALUO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE CASA LOTE
Calle 15 # 24 - 26 - 32 - 42 - 48 y calle 15ª N° 15 – 27 del Barrio el
centro del Municipio de Acacias (Meta)

SOLICITADO POR:

JORGE ENRIQUE ROLDAN MONTOYA
C.C 71.662.865 de Medellin-Antioquia

PROPIETARIO:

MARIA VICTORIA FONSECA LARROTA
FRANCISCO DE JESÚS UMBARILA LOPÉZ

DESTINO:

FINES PERTINENTES

PRESENTDO POR:

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 17.413.436 de Acacias (Meta)

REGISTRO ABIERTO AVALUADORES (RAA)

AVAL 17.413.436

FECHA

(20) de Enero del 2023

Carrera 22 B # 19 – 64 Barrio Mancera - Acacias (Meta)
Cel: 313 430 1440 E-mail: chiriguaro01@hotmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	
2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL BARRIO DENTRO DEL MUNICIPIO	
2.1 UBICACIÓN DEL PREDIO EN EL BARRIO GAITÁN	
3. CARACTERÍSTICAS	
3.1 CLASE DE PREDIO:.....	
3.2 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	
4. ASPECTOS JURIDICOS	
5. DELIMITACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE	
6. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO	
7. MEJORAS EN EL PREDIO	
8. DESTINO DEL PREDIO	
9. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR	
9.1 INFRAESTRUCTURA DEL VECINDARIO.....	
9.2 INFRAESTRUCTURA Y REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.....	
9.3 VALORIZACIÓN A CORTO Y LARGO PLAZO.....	
9.4 SERVICIOS PÚBLICOS EN EL SECTOR.....	
10. CONSIDERACIONES Y AVALUO	
11. METODOLOGIA DEL AVALUO	
11.1 VALOR FINAL DEL AREA TERRENO	
12. ANEXOS.....	

1. INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA.

Para la determinación del valor comercial del bien inmueble se visitó técnicamente el predio y sus alrededores, a fin de constatar su ubicación, estado actual, mejoras vías de acceso, cuyo análisis se tuvo en cuenta lo siguiente:

FACTOR DE CARÁCTER GENERAL

Se identificó inicialmente el sector, que permite determinar el proceso de valorización o desvalorización.

FACTOR DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Permite conocer y analizar el aspecto específico del lote de terreno junto con las mejoras, dejando en claro que es un bien inmueble urbano, con sus características intrínsecas. Estado de conservación, relieve, área, ubicación y otros aspectos inherentes al inmueble.

FACTOR DE CARÁCTER PROFESIONAL

El estudio se compone de evaluación de tipo objetivo y subjetivo del Avaluador basado en la experiencia, en el conocimiento del mercado, en las diferentes perspectivas de la zona, los cuales son de vital importancia en la calificación al momento de emitir un resultado.

PROPÓSITO

Determinar el valor actual mas probable y razonable del lote de terreno junto con las mejoras en el levantadas, predio objeto de estudio de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 1420 del 24 julio de 1998 expedido por la Presidencia de la Republica Ministerio de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente resolución

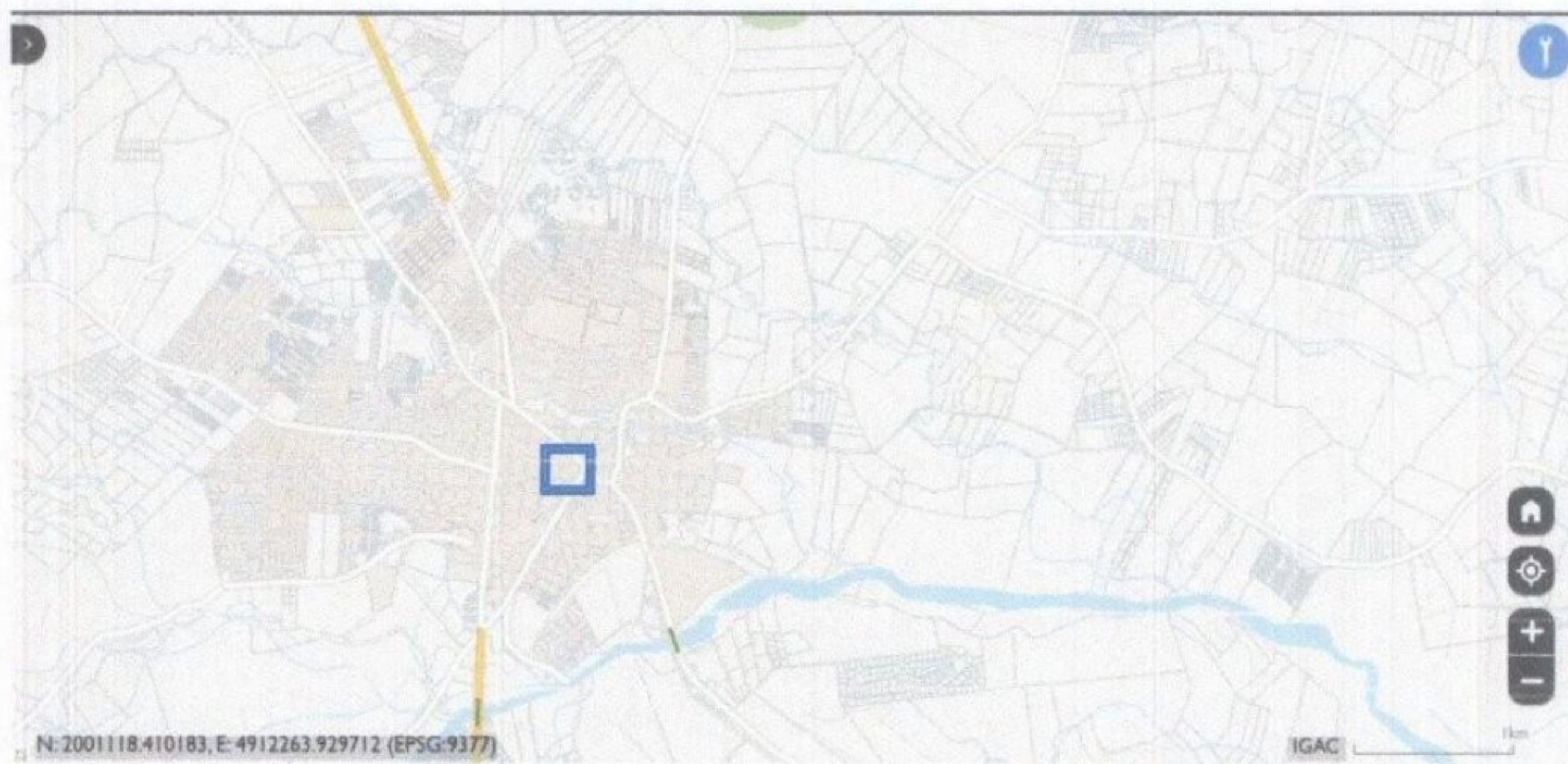
reglamentaria N° 620 del 23 de septiembre del 2008 y expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para la cual se utilizó las siguientes metodologías .

OBJETIVO

Se trata de un bien inmueble lote de terreno urbano con mejoras.

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL BARRIO DENTRO DEL MUNICIPIO

NOMBRE ACTUAL: BARRIO EL CENTRO DE ACACIAS



Carrera 22 B # 19 – 64 Barrio Mancera - Acacias (Meta)
Cel: 313 430 1440 E-mail: chiriguaro01@hotmail.com

2.1 UBICACIÓN DEL PREDIO EN EL BARRIO EL CENTRO DE ACACIAS.



3. CARACTERÍSTICAS

3.1 CLASE DE PREDIO:

CASA LOTE DE UNA PLANTA EN PERIMETRO URBANO

BARRIO:	El Centro
ESTRATO:	Tres
MUNICIPIO:	Acacias

Carrera 22 B # 19 – 64 Barrio Mancera - Acacias (Meta)
Cel: 313 430 1440 E-mail: chiriguaro01@hotmail.com

DEPARTAMENTO: Meta

LOCALIZACIÓN: El predio se encuentra ubicado en el casco urbano en el marco del anillo comercial del Municipio de Acacias.

VECINDARIO: Uso Residencial mixto, con viviendas de 1, 2 y 3 pisos.

VÍAS DE ACCESO: Calle 15 en un sentido calzada en asfalto, y calle 15ª vía en asfalto de un solo sentido.

TRANSPORTE: Todo tipo de transporte terrestre.

DIRECCIÓN: Calle 15 N° 15-24-26-32-42-48 y calle 15ª N° 15-27 Barrio el Centro (Acacias– Meta).

CÉDULA CATASTRAL ACTUAL: N° 500060100000000440002000000000

ÁREA TOTAL: 2.402.10 m²

3.2 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL PREDIO

ENERGIA ELÉCTRICA: Red - EMSA

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Red - ESPA

GAS: Red - MADIGAS

Nota: Actualmente el inmueble cuenta con la instalación interna de los citados servicios públicos citados.

4. ASPECTOS JURÍDICOS

TÍTULOS OBSERVADOS

- **CERTIFICADO DE LIBERTAD
Y TRADICIÓN:**

Con matrícula inmobiliaria N° 232-467
Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de Acacias (Meta).

- **ESCRITURA PUBLICA NUMERO (1.124)**

Escritura publica N° 1.124 de fecha
abril 15 del 2009 la notaria única
del Círculo de Acacias- Meta.

5. DELIMITACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE

LINDEROS Y DIMENSIONES

NORTE:

Linda con vía pública, calle 15ª , en
extensión de 39.67 Metros.

ORIENTE:

Linda con predios de Sergio Ortiz y
otros, en extensión de 63.50 Metros.

SUR:

Linda con vía pública calle 15 en
extensión de 33.35 Metros.

Carrera 22 B # 19 – 64 Barrio Mancera - Acacias (Meta)
Cel: 313 430 1440 E-mail: chiriguaro01@hotmail.com

OCCIDENTE:

Linda con el predio identificado catastralmente como N° 12 de la misma manzana, en extensión de 36.84 Metros, y encierra.

Nota: La información de los linderos fueron extraídos en consulta realizada en la página del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), toda vez que al momento de realizar la visita técnica al inmueble, una vez en los parqueaderos, las personas que ocupan este bien no permitieron la continuación de la identificación plena del interior del inmueble, logrando únicamente recolectar algunas tomas fotográficas, en cuanto a las mejoras que se encuentran en el predio, la información con respecto a las mejoras de la parte interna, esta fue suministrada por la parte solicitante del avalúo, y el suscrito realizó reconocimiento por la parte externa del inmueble, teniendo en cuenta lo anterior se recomienda realizar levantamiento topográfico al predio.

6. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFÍA

RELIEVE:

Terreno plano.

FORMA:

Polígono irregular

ÁREA TOTAL DEL PREDIO:

2.402.10 m² – dos mil cuatrocientos dos metros con diez centímetros cuadrados.

7. MEJORAS EN EL PREDIO

El predio a avaluar presenta como mejoras encerramiento en su entorno y frente con porton metálico tipo garaje sobre la calle 15ª, y por la calle 15 entrada principal al predio presenta porton metálico tipo metálico como entrada al parqueadero, y puertas metálicas por cada uno de los locales, una construcción antigua de una planta casa usada como vivienda, tres locales comerciales, la mayor parte del área de terreno es usada como parqueadero público, y parte del parqueadero, vivienda y locales presentan cubierta en teja fibra cemento y zinc soportada en estructura metálica y madera, la parte cubierta comprende un área de 1.341 m², aproximadamente, la parte restante del inmueble se encuentra sin cubierta con piso natural siendo usada esta área como parqueadero a cielo abierto.

8. DESTINO DEL PREDIO

DESTINO ECONÓMICO:

Uso mixto (residencial, comercial parqueadero público y locales).

9. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR.

El sector se encuentra conformado por viviendas de uno, dos y tres pisos de uso mixto; las cuales gozan de los servicios públicos domiciliarios de agua, energía, alcantarillado y gas domiciliario, el sector en su mayoría presenta vías pavimentadas en asfalto en buen estado, también cuenta con instituciones educativas, públicas y privadas, entre ellas se encuentran: (Escuela Gabriela Mistral, Colegio Luis Carlos Galan Sarmiento, Colegio la Sabiduría) Estación de Policía, Plaza de mercado, de igual forma en el sector se encuentran establecimientos de comercio tales como bancos, Oficina principal de instrumentos públicos, Alcaldía, zonas comunes (iglesia y parque principal), supermercados,

almacenes de cadena, papelerías, droguerías, panaderías, Restaurantes entre otros.

9.1 INFRAESTRUCTURA DEL VENCINDARIO

El sitio donde se encuentra el bien objeto de avalúo presenta uso mixto (residencial y comercial) con inmuebles y construcciones levantadas por el sistema de autoconstrucción, encontrando en el sector de 1, 2 y 3 pisos, las cuales generalmente el el 1 piso han sido modificados, construyendo locales comerciales los cuales son usadas como establecimiento de comercio, para almacenes de ropa, calzado, consultorios odontológicos, droguerías y oficinas entre otros.

9.2 INFRAESTRUCTURA Y REGLAMENTACION URBANÍSTICA

Por medio del acuerdo Municipal N°184 de diciembre 10 del 2011 el cual rige en Acacia – Meta y por el cual se adoptaron las modificaciones del plan básico del ordenamiento territorial contenido en el acuerdo 021 del año 2000 y por el cual se dictan otras disposiciones; establecer la reglamentacion urbanística del sector en el que se encuentra el inmueble, ubicandolo dentro del suelo urbano (área de actividad comercial 1, con tratamiento de mejoramiento integral, unidad del planeamiento zonal 3 - UPZ3).

El artículo 153 del acuerdo 021 del año 2000 tendra un artículo nuevo por el cual quedará así:

ARTÍCULO: 455 ÁREA DE ACTIVIDAD COMERCIAL, es la que se deccina a un suelo para la localización predominante de actividades relacionadas con la venta de bienes y servicios en las diferentes escalas.

9.3 VALORIZACION A CORTO Y LARGO PLAZO

En el recorrido realizado al sector se observa predios que presentan cambios en su infraestructura (fachada) tendientes a remodelaciones generalmente con adecuación de locales para uso comercial lo que tiende a impactar de forma positiva en su valoración.

9.4 SERVICIOS PUBLICOS EN EL SECTOR.

Energía eléctrica	EMSA
Alumbrado público	EMSA
Recolección de basuras	ESPA
Acueducto y alcantarillado	ESPA
Gas natural - disponibilidad	RED
Internet – disponibilidad	RED

LA ZONA EN GENERAL, PRESENTA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD.

10. CONSIDERACIONES Y AVALÚO

ESTADO:

El inmueble presenta una vetustez de aproximadamente 46 años, su estado de conservación, en cuanto a los locales, estos presentan remodelación y embellecimiento parcial y se encuentran en estado aceptable de conservación, en cuanto al área restante de la construcción, esta se encuentra en regular estado de conservación debido a la clase de materiales con que esta construida, y mayormente a la falta de mantenimiento en general, tanto en muros, pisos, cubierta ya que la mayor parte de esta última es en madera.

11. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

MÉTODO: ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar del justivalor del inmueble se tomó en cuenta el método de comparación de mercado, en la aplicación de este metodo se analizaron indicadores de valores de inmuebles con características similares a la del estudio, teniendo en cuenta sus respectivos cálculos y matemáticos y aplicando la formula estadística las cuales se encuentra reguladas en la *Resolución 620 de 2008, artículo 1º*, para lo cual se investigó la oferta y la demanda del sector, para ello se recorrió el entorno con el fin de obtener información primaria de las características similares de los bienes en venta, se consultaron diferentes fuentes de información y se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos generales.

- Ubicación del predio.
- Demanda comercial.
- Similitud de predios en áreas.
- Frente sobre vías con vocación residencial y futuro comercial.
- Tranquilidad y seguridad en el sector.
- Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.
- Vías de acceso.
- Topografía del bien inmueble.
- Cercanía a zonas educativas, zonas comunes "parques" y comercio en el sector sobre las calles principales 13, 14, 15.
- Viviendas y construcciones del entorno.

12. TABLA DE ENCUESTAS

VALORES DEL ÁREA DE TERRENO DE LOS PREDIOS CONSULTADOS

UBICACIÓN	TIPO	ÁREA DE TERRENO	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR OFERTA	VALOR M2 DE CONSTRUCCION AJUSTADO	OBSERVACIÓN	CONTACTO	VALOR TOTAL DEL TERRENO AJUSTADO	VALOR M2 DE TERRENO
Carrera 14 N° 12-58	Casa lote	696 M2	185 M2	\$950'000.000	-\$550.000	El predio presenta construcción en bloque de cemento y cimentación en ciclopedo, construcción antigua de 45 años aprox. En mal estado de conservación	3213028135	\$790'395.000	\$1'135.625
Carre 16 N° 15-23	Casa	157 M2	125 M2	320'000.000	\$650.000	El presenta construcción en bloque de cemento cimentación, ciclópeo, construcción antigua (mas de 40 años aprox) en regular estado de conservación	3133484279	\$182'151.400	\$1'160.200
Carrera 22 N° 14-56	Casa lote	154 M2	120 M2	\$350'000.000	\$480.500	Predio presenta construccion en ladrillo de arcilla y muros en concreto, construcción con 40 años de antigüedad en regular estado.	3222413239	\$194'058.634	\$1'260.121
calle 15 N°14-61	Casa lote	300 M2	130 M2	\$550'000.000	\$400.000	Predio presenta construccion en muros de ladrillo y concreto, con mas de 45 años de antigüedad aprox, en regular estadode conservación.	3124339045	\$345'030.000	\$1'150.100
Carrera 16 N° 15-75	Casa lote	195 M2	54 M2	\$350'000.000	\$650.000	Predio presenta construcción en muros de ladrillos y concreto, con mas de 40 años de antigüedad aproximada. En regular estado de conservación	3134436898	\$222'697.000	\$1'142.036
Carrera 22 N° 15 esquina	Lote	370 M2	65 M2	\$700'000.000	900.000	Lote esquinero con construcción interna y con muros de encerramiento en ladrillo y concreto con vetustez de aproximadamente de 20 años	3112316883	\$462'652.000	\$1'250.411
Calle 16 N° 17-25	Casa lote	1.528 M2	174 M2	\$2.000'000.000	\$250.000	Predio presenta construcción en muros de bloque y concreto, con mas de 60 años de antigüedad aproximada, en regular estado de conservación.	3132528657	\$1.742'690.112	\$1'140.504
Media Aritmética									\$1'177.000
Desviación estándar									541147784
Coeficiente de variación									4,6%
Máximo									\$1'260.121
Mínimo									\$1'140.504

CALCULO DE VALOR DE TERRENO ÁREA 2.402.10 M²

ITEM	ÁREA M ²	VALOR UNITARIO M ²	VALOR TOTAL
TERRENO	2.402.10	\$1'177.000	\$2.827'271.700

Carrera 22 B # 19 – 64 Barrio Mancera - Acacias (Meta)
Cel: 313 430 1440 E-mail: chiriguaro01@hotmail.com

13. VALOR FINAL DEL ÁREA TERRENO

CÁLCULO DE LOS VALORES DE ACUERDO AL ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICANDO LA TABLA DE FITTO Y CORVINI								
ITEM	AÑOS DE VIDA EN USO	VIDA ÚTIL	AÑO DE VIDA EN % DE USO ÚTIL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL
1-CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO Y BLOQUE.	46	70	65,71%	3,5	68.31	\$ 950.500	\$ 649.287	\$ 301.213
2- CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO Y BLOQUE.	46	70	65,71%	3,5	68.31	\$ 950.500	\$ 649.287	\$ 301.213
3- CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO Y BLOQUE.	46	70	65,71%	3,5	68.31	\$ 950.500	\$ 649.287	\$ 301.213
4- CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO Y BLOQUE PARCIALMENTE ENCERRADA Y CUBIERTA	46	70	65,71%	3,5	68.31	\$ 850.000	\$ 580.635	\$ 269.365
5- CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN TEJA METALICA USADA COMO RAMADA SIN ENCERRAR	46	70	65,71%	3,5	68.31	\$ 250.000	\$ 770.775	\$ 79.225

TABLA DE CÁLCULO DE AVALÚO

DESCRIPCIÓN	ÁREA M ²	VALOR UNITARIO M ²	VALOR TOTAL
LOTE DE TERRENO	2.402.10	\$1'177.000	\$2.827'271.700
PRIMERA CONSTRUCCIÓN	166	\$301.213	50'001.358
SEGUNDA CONSTRUCCIÓN	29	\$301.213	\$8'735.177
TERCERA CONSTRUCCIÓN	77	\$301.213	\$23'193.401
CUARTA CONSTRUCCIÓN PARQUEADERO CUBIERTO	776	\$270.000	\$209'52.000
RAMADA DE ÁREA USADA PARA PARQUEADERO	293.00	\$47.535	\$13'927.755
VALOR TOTAL			\$3.132'649.391

SON: TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.

Carrera 22 B # 19 – 64 Barrio Mancera - Acacias (Meta)
Cel: 313 430 1440 E-mail: chiriguaro01@hotmail.com

El anterior valor lo he presentado bajo la gravedad de juramento, siendo este el valor mas probable del bien inmueble objeto de avalúo que un comprador pueda pagar por la compra para el año (2023) y su vigencia es de un (1) año a partir de la fecha de presentación o expedición.

Decreto 1420 de 1998, capítulo tercero; Artículo 19º.- Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.

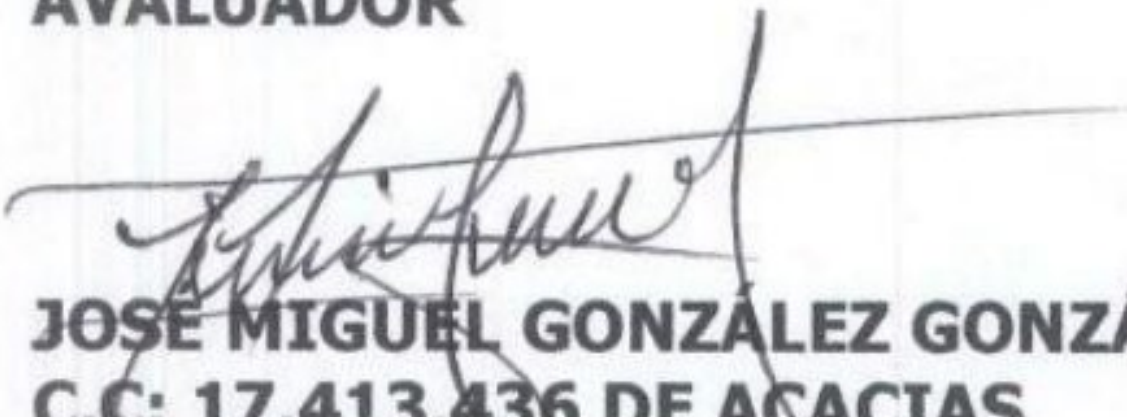
FUENTE:

Los documentos suministrados para la realización del avalúo, página del IGAC fueron aportados por la parte interesada e investigación directa por el suscrito.

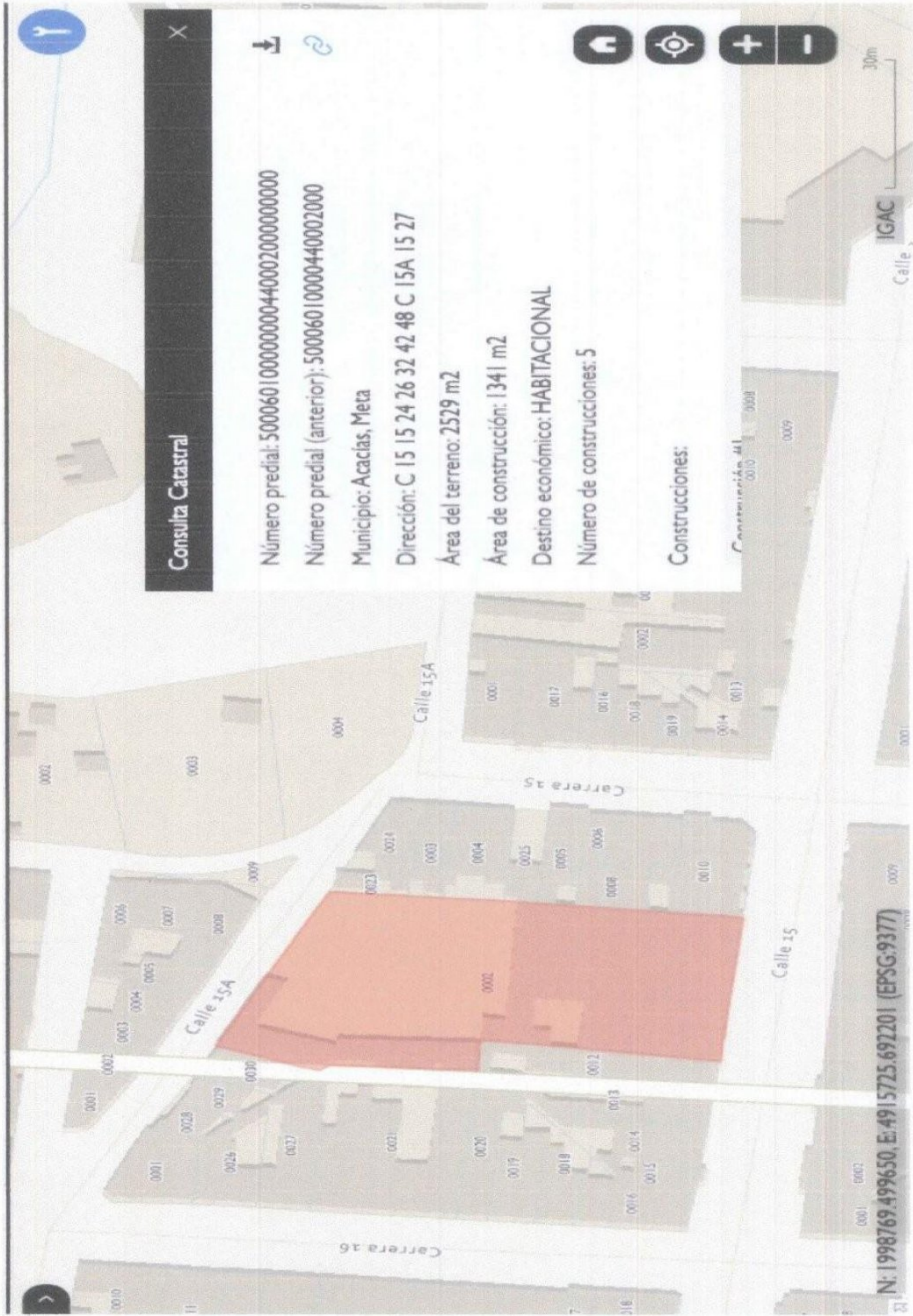
13. ANEXOS

- Registro Fotográfico.
- Copia Escritura Pública 1.124 de la Notaria Única Del Círculo De Acacias, Meta.
- Certificado de Libertad y Tradición – Matrícula inmobiliaria No. 232 - 467 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Acacias – Meta.
- Copia recibo oficial de pago de impuesto predial unificado 2023.
- Registro abierto avaluadores ANA – RAA.

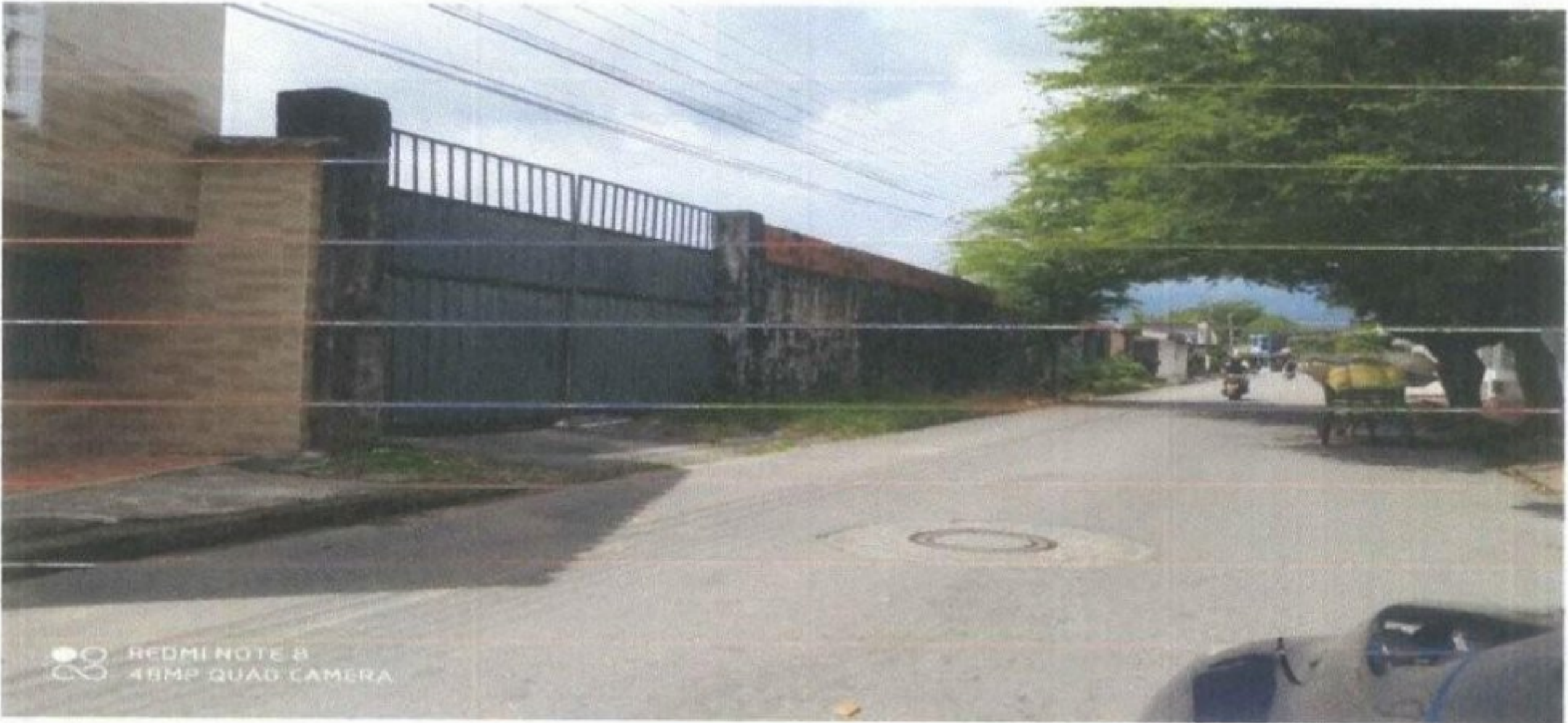
AVALUADOR


JOSE MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C: 17.413.436 DE ACACIAS
R.A.A / AVAL 17413436
CEL: 313 430 1440

Carrera 22 B # 19 – 64 Barrio Mancera - Acacias (Meta)
Cel: 313 430 1440 E-mail: chiriguaro01@hotmail.com



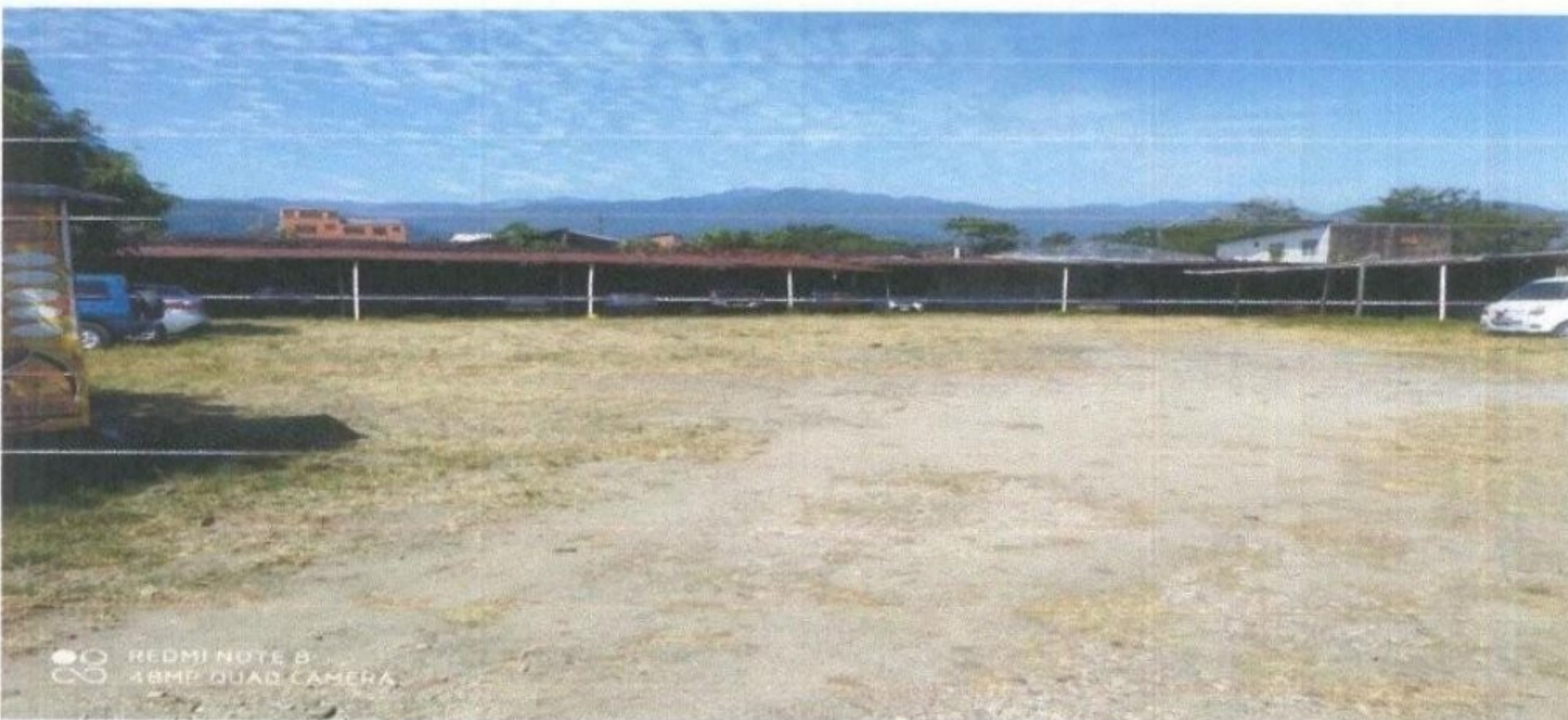
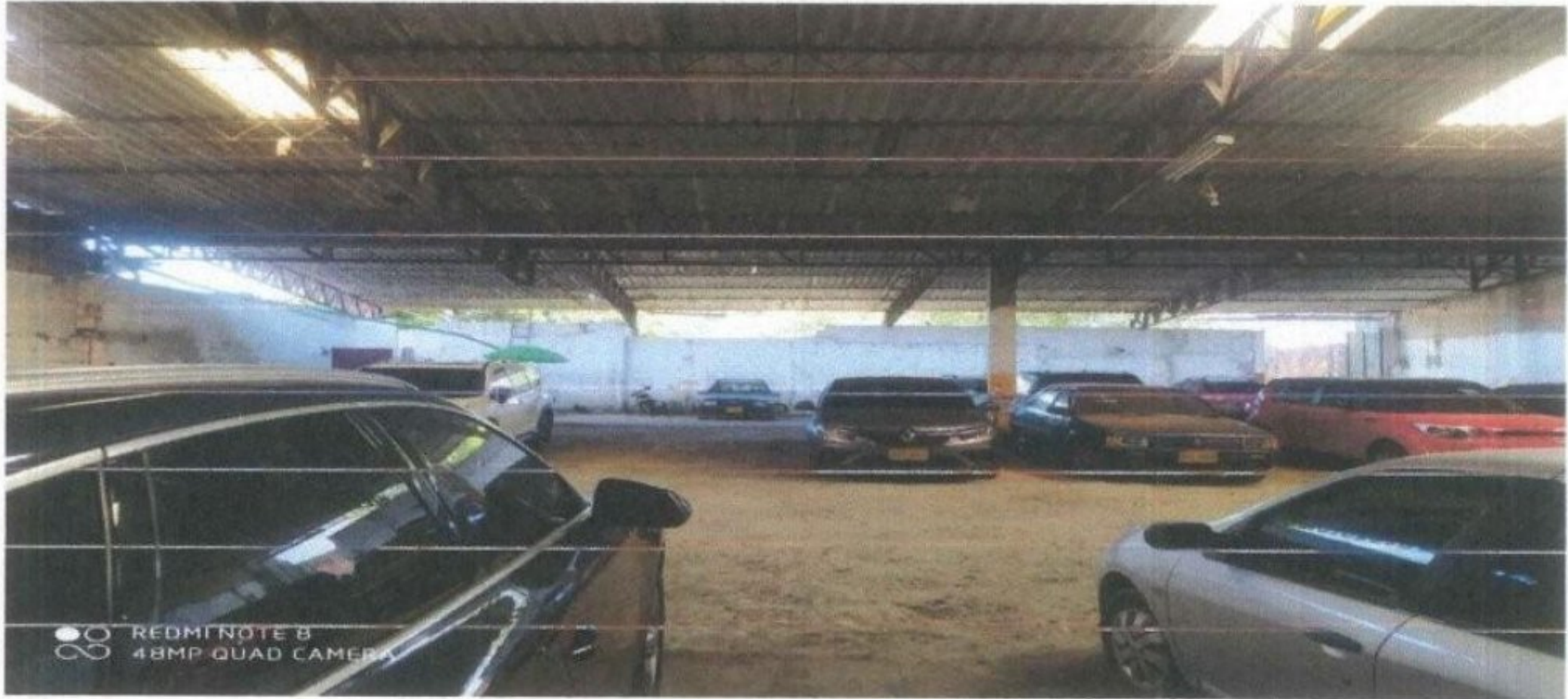
VISTA DEL PREDIO SOBRE LA CALLE 15ª N° 15-27 DEL BARRIO EL CENTRO DE ACACIAS



PREDIO UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 15-24-26-32-42-48 DE ACACIAS – META.



PREDIO UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 15-24-26-32-42-48 DE ACACIAS – META.





PIN de Validación: b65b0a99



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17413436, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-17413436.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
22 Jun 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
06 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b65b0a99



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b65b0a99



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b65b0a99



Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 11 de Mayo de 2018 hasta el 10 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ACACÍAS, META

Dirección: CARRERA 22B NO.19 - 64

Teléfono: 3134301440

Correo Electrónico: chiriguaro01@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avaluos - Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17413436. El(la) señor(a) JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b65b0a99



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b65b0a99

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



800-892-2003 ext. 8

RECIBO OFICIAL DE PAGO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

PROCESO GESTIÓN FISCAL

GfK - I - 22 VA

22/07/2012

Página 1 de 1

FECHA DE VENCIMIENTO	23/01/2023	FECHA DE EMISIÓN	23/01/2023	RECIBO DE PAGO No.	23010310001106				
Referencia Catastral: 010000440002000 Apellidos y Nombres o Razón Social: FRANCISCO DE JESUS UMBARILA LOPEZ Avalúo Catastral: B70-999-000									
Dirección del Predio: C 15 15 24 26 32 42 4B C 15A 15 27 Municipio Intercomunal: 232-467 Tipo de Predio: CABECERA MUNICIPAL Clasificación Especial del Predio: Área Construida: 1341m ² Obra - 2,729m ²									
VIGENCIA	AVALÚO	TAR X MIL	IMPUESTO PREDIAL	SORBITASA AMBIENTAL	SORBITASA BOMBERIL	INTERESES PRECIAL	INTERESES AMBIENTAL	DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
2022	870.989.000	8	6.968.000		557.000	1.753.000		0	9.278.000
2021	845.630.000	8	6.157.000		493.000	3.834.000		0	10.484.000
2020	821.000.000	5	4.105.000		328.000	3.773.000		0	8.206.000
2019	797.087.000	5	3.985.000		319.000	6.350.000		0	10.654.000
2018	773.871.000	5	3.869.000		310.000	7.880.000		0	12.059.000
TOTALES			25.084.000		2.007.000	23.590.000		0	50.681.000
Vigencias Canceladas: 2022-2021-2020-2019-2018									
NOTA: Por favor verificar que la información sea correcta antes de pagar. La administración no se responsabiliza por errores en el pago de impuestos.									
ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS 									
ALCALDÍA DE ACACIAS - META SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RECIBO OFICIAL DE PAGO - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PROCESO GESTIÓN FISCAL GPEC - F - 22 VB 22/07/2022 Página 1 de 1									



AA

38691535

No. 1.124 .- ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

*** MIL CIENTO VEINTICUATRO ****

OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL
CIRCULO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL
META.-----

FECHA DE OTORGAMIENTO: QUINCE(15)

DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE(2.009) -----

CLASE DE ACTO: HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: FRANCISCO DE JESUS
UMBARILA LÓPEZ (DEUDOR) Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
REPRESENTADO POR CARLOS ALBERTO BEJARANO BONILLA NIT
800.037.800-8.-----

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: UN LOTE DE TERRENO URBANO, JUNTO
CON LA CASA DE HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA. -----

UBICACIÓN: CALLE 15 NUMERO 15-24-26-32-42-48 C 15A BARRIO
CENTRO. -----

MUNICIPIO DE: ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META -----

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 232-467. -----

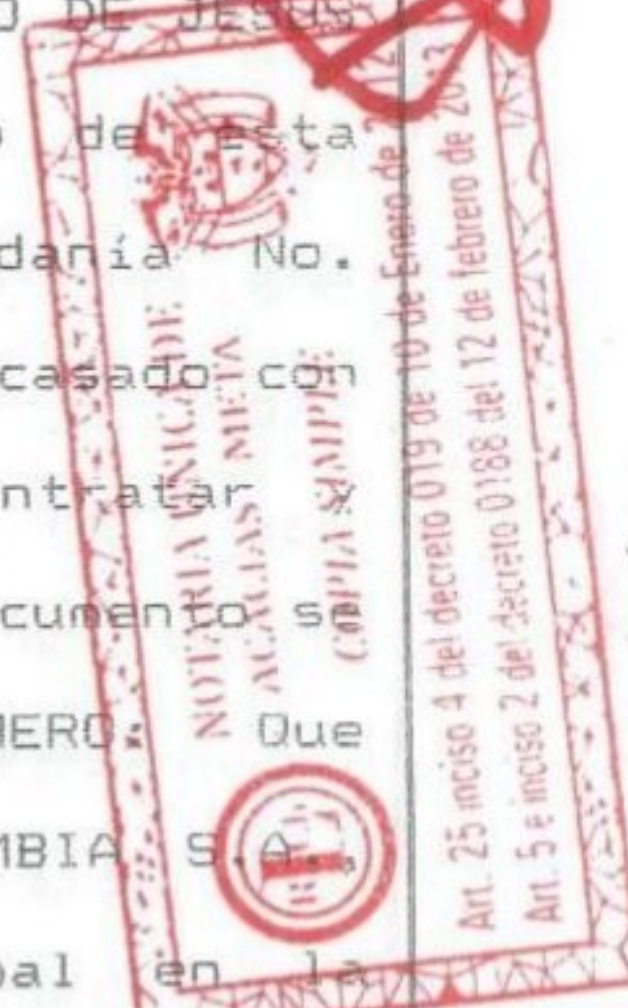
VALOR DE LA HIPOTECA: \$175.984.000.00 -----

En el municipio de Acacias, Departamento del Meta,
República de Colombia, ante mí AMPARO BERDUGO LOPEZ.

Notaria Unica, de este Circulo, compareció: con minuta
escrita y redactada por los interesados: FRANCISCO DE JESUS
UMBARILA LOPEZ, persona mayor, de edad, vecino de esta
ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.
19.329.739 expedida en Bogotá, de estado civil casado con
sociedad disuelta y liquidada, hábil para contratar
obligarse, quien para los efectos del presente documento se
llamará EL HIPOTECANTE, y manifestó: PRIMERO: Que
constituye a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
establecimiento bancario con domicilio principal en la
ciudad de Bogotá, en adelante EL BANCO, HIPOTECA ABIERTA DE
PRIMER GRADO sin ninguna limitación respecto a la cuantía

16 ABR 2009

Ay y 2da copia

3ra copia
04/10/16

de la obligación garantizada, sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con una extensión de 2.402.10 M2 junto con la casa de habitación sobre él construida identificada como CALLE 15 15 2426- 32-42 48 C 15 A Barrio Centro de Acacias, Departamento del Meta, cuyos linderos son: POR EL NORTE, CON LA SEXTA (6ª) EN EXTENSIÓN DE Cuarenta (40.00) metros. POR EL SUR, Con la Calle Quinta (5ª) mide cuarenta (40.00) metros. POR EL ORIENTE, Con predios pertenecientes a SERGIO ORTIZ y otros, con una medida de Cincuenta (50.00) metros. POR EL OCCIDENTE, Con predios del mismo peticionario y Segundo Porras con una extensión de Cincuenta (50) metros, corrigiendo así el área y los linderos que aparecen en la diligencia de remate que se protocolizó en la escritura pública 700 de fecha septiembre 7 de 1984 y el folio de matrícula inmobiliaria número 232-467.-----

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 232-467.- -----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de cabida y linderos, el inmueble se hipoteca como cuerpo cierto, quedando comprendidas todas sus mejoras presentes y futuras, construcciones, usos, servicios, anexidades, dependencias y frutos, y se extiende a todos los aumentos así como a las pensiones, rentas, e indemnizaciones que reciba de acuerdo con las leyes. -----

SEGUNDO: Que el inmueble que se grava con la presente hipoteca es de su exclusiva propiedad, no ha sido enajenado por acto anterior al presente ni prometido en venta, y lo poseen en forma regular, pacífica y pública, estando libre de gravámenes y limitaciones de dominio y embargos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, censo, no han sido movilizados ni dados en arrendamiento por escritura pública o anticresis, que no se encuentra gravado con patrimonio de familia inembargable, y que en todos los casos se obliga a

AA 38691536

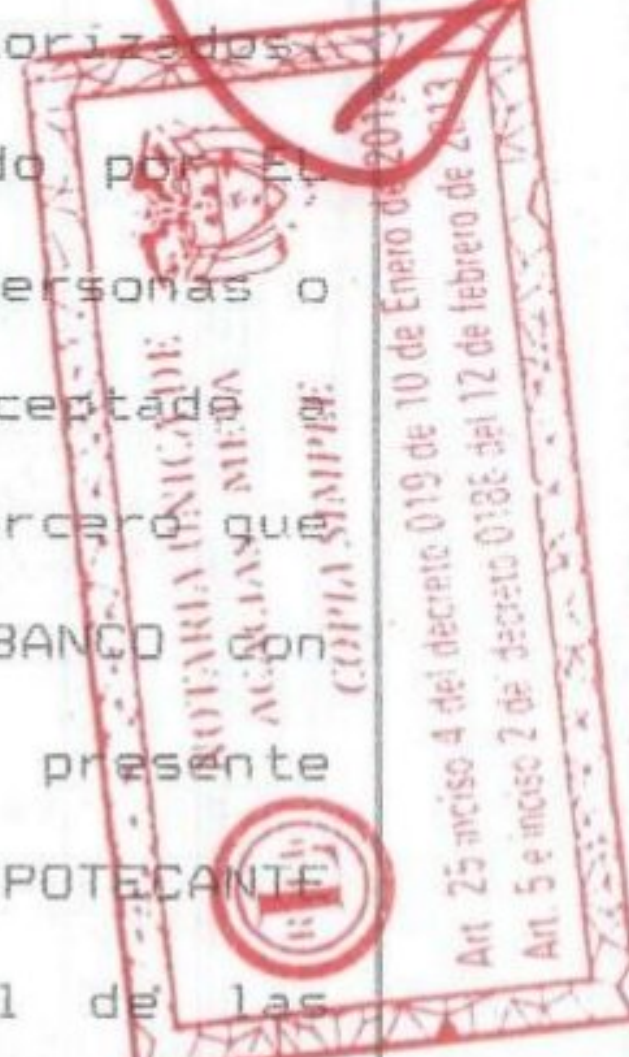


salir al saneamiento de acuerdo con la ley. -----

TERCERO: Que el inmueble que se grava con la presente HIPOTECA fue adquirido por EL HIPOTECANTE, mediante compra que hiciera a PEDRO ALBERTO CASTRO

RUIZ, realizada mediante escritura pública No. 171 de febrero 11 de 2003, Notaría Cuarta de Villavicencio.

CUARTO: Que la Hipoteca abierta que se constituye con este instrumento garantiza a EL BANCO todas las obligaciones cualquiera que sea su origen sin ninguna limitación de cuantía por capital, más sus intereses y accesorios, gastos, honorarios de abogado y costas judiciales si fuere el caso, y en general a cualquier suma que por cualquier concepto cubra EL BANCO por EL HIPOTECANTE, así como las que haya contraído o se llegaren a contraer en el futuro por cualquier concepto por el mismo conjunta o separadamente, en su propio nombre o de terceros a favor de EL BANCO, ya implique para EL HIPOTECANTE responsabilidad directa o subsidiaria, consten o no en documentos separados o de fechas diferentes, incluidas sus prórrogas y renovaciones, ya se trate de préstamos o créditos de todo orden, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, o cualesquiera otros documentos girados, autorizados, ordenados, aceptados, endosados, cedidos o firmado por EL HIPOTECANTE individual o conjuntamente con otras personas o entidades, y bien se hayan girado, endosado o aceptado a favor de EL BANCO directamente, o a favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a EL BANCO con anterioridad a la fecha de constitución de la presente garantía como hacia el futuro. QUINTO: EL HIPOTECANTE autorizan a EL BANCO para exigir el pago total de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca en cualquier



tiempo, sin consideración al vencimiento ni a los plazos pactados, haciendo efectivos sus derechos extrajudicial o judicialmente si ocurre, además de los eventos de aceleración en los pagos previstos en los respectivos títulos o documentos de deuda, cualquiera de los siguientes hechos: A) Si incumpliére cualquier obligación directa o indirecta que tuviere para con EL BANCO, y especialmente si se dejare de pagar en el tiempo debido cualquier obligación a favor de EL BANCO garantizada con esta hipoteca; B) Si EL HIPOTECANTE gravaren o enajenaren en todo o en parte el bien hipotecado sin consentimiento previo y expreso de EL BANCO, o si pierde la titularidad o posesión del bien hipotecado por cualquiera de los medios de que trata el Artículo 789 del Código Civil; C) Si EL HIPOTECANTE o cualquiera de sus fiadores, codeudores o avalistas se les promueve o les es promovido un proceso concursal; D) Si sus bienes son embargados o perseguidos por terceros en ejercicio de cualquier acción y en general si sobreviniere acción judicial que en cualquier forma pudiese afectar los inmuebles hipotecados; E) El giro de cheques sin provisión de fondos; F) Por la mala o difícil situación económica EL HIPOTECANTE a juicio de EL BANCO; G) Si EL HIPOTECANTE no realizan, cambia o no cumple total o parcialmente con el plan de inversión para el cual se le haya dado el crédito; H) Si obstaculiza o de cualquier modo impide las visitas que ordene EL BANCO; I) Si la presente o cualquiera de las garantías otorgadas a favor de EL BANCO desaparece, se destruye o desmejora por cualquier causa o es abandonada por EL HIPOTECANTE, caso en el cual EL BANCO podrá optar por la subsistencia del plazo si EL HIPOTECANTE dan una nueva garantía a favor del mismo; J) Si EL HIPOTECANTE o cualquiera de sus fiadores o avalistas cometen inexactitudes en balances, informes o documentos

AA 38691537



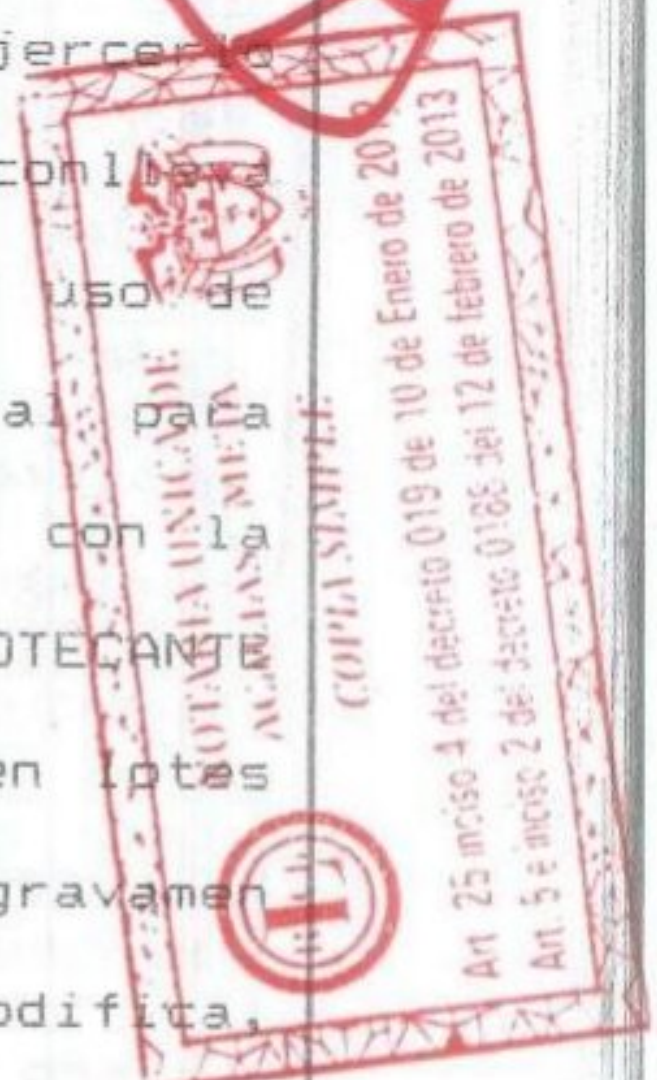
solicitados o presentados al BANCO; k)

Si EL HIPOTECANTE o cualquiera de sus fiadores, codeudores o avalistas violare alguna de las disposiciones estipuladas en el presente instrumento y/o en otros documentos otorgados a

favor de EL BANCO; L) Si EL HIPOTECANTE o cualesquiera de sus fiadores, codeudores o avalistas, fallece. -----

SEXTO: A) Que el presente gravamen hipotecario comprende y se extiende a todas las indemnizaciones que resultaren a favor de EL HIPOTECANTE por cualquier motivo y como consecuencia de su carácter de propietario de los bienes hipotecados; B) Que en caso de que EL HIPOTECANTE o sus sucesores a título universal o singular, perdieren en todo o en parte la posesión materia de los inmuebles hipotecados, quedará obligado especialmente a dar inmediato aviso de tal hecho a EL BANCO, lo mismo que a ejercitar inmediatamente las acciones de policía o civiles que corresponden para obtener la recuperación de dicha posesión. EL HIPOTECANTE confieren por este instrumento poder a EL BANCO para que ejercite en nombre del mismo y en interés de EL BANCO tales acciones si EL HIPOTECANTE no lo hacen, evento en el cual EL BANCO no adquiere la obligación de hacer uso del mismo, quedando en libertad de ejercerlo por tratarse de una facultad que no conlleva responsabilidad para EL BANCO en caso de no hacer uso de ella; C) Que si EL BANCO entablare acción judicial para cobrar cualquiera de las obligaciones garantizadas con la hipoteca de que trata la presente Escritura, EL HIPOTECANTE renuncian a pedir que el bien embargado se divida en lotes para los efectos de la subasta pública; D) Que el gravamen hipotecario constituido por este instrumento no modifica, altera, ni causa novación de cualquiera de otras garantías,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



reales y/o personales, constituidas antes o después del otorgamiento de esta Escritura a favor de EL BANCO, con el mismo objeto de lo que por este instrumento se otorga, o con objeto similar. -----

SEPTIMO: Es entendido que por el simple hecho del otorgamiento de este contrato, EL BANCO no contrae obligación alguna de carácter legal, ni de ninguna otra clase, de conceder a EL HIPOTECANTE crédito o de concederle prórrogas, ni renovaciones de las obligaciones vencidas o por vencerse y que hubieren sido contraídas antes del otorgamiento de la presente garantía, o que se contrajeran con posterioridad a esta. -----

OCTAVO: Para que EL BANCO pueda hacer efectivos los derechos y garantías que la presente Escritura le otorga, le bastará con presentar una copia registrada de ella acompañada del correspondiente certificado de tradición de los inmuebles hipotecados, junto con los documentos en que consten las obligaciones que se vayan a cobrar. -----

NOVENO: EL HIPOTECANTE confieren poder especial a EL BANCO para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 81 del Decreto 960 de 1970, obtenga de la Notaría la correspondiente copia o copias que solicite de la presente Escritura con la nota de que presta mérito ejecutivo y la reproducción de la nota de registro correspondiente. -----

DECIMO: EL HIPOTECANTE solicitarán a EL BANCO autorización cada vez que pretenda constituir, ampliar o modificar gravámenes de cualquier clase sobre el inmueble. -----

DECIMO PRIMERO: EL HIPOTECANTE se obligan a contratar con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, una póliza que ampare contra todo riesgo el inmueble hipotecado, por una suma no inferior al valor comercial del mismo y por el tiempo de duración de las obligaciones amparadas, incluyendo sus plazos y renovaciones, y a

AA 38691538

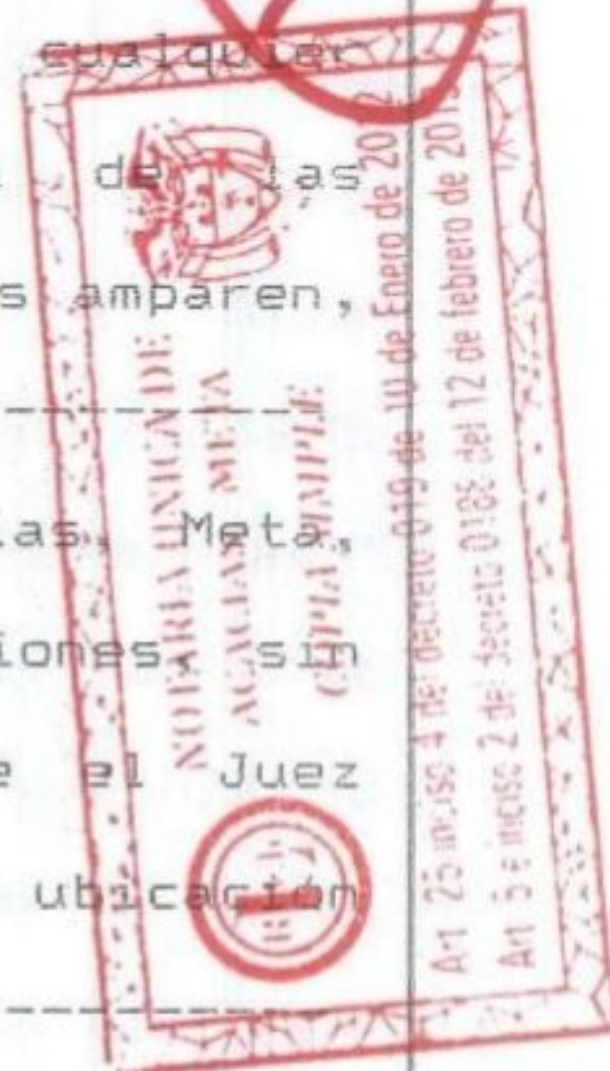


entregar debidamente expedida o cedida a favor de EL BANCO, la póliza respectiva para que en caso de siniestro el monto de la indemnización se subroga a la edificación hipotecada de acuerdo con lo

establecido por el Artículo 1101 del Código de Comercio. Si no se cumple con esta obligación de mantener asegurado los inmuebles hipotecados, desde ahora queda autorizado EL BANCO para contratar dicho seguro por la suma declarada como valor comercial de los inmuebles por cuenta de EL HIPOTECANTE y para cargar a su cuenta el valor de la prima del seguro con sus intereses, quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad de EL BANCO en caso de no hacer uso de ella, ya que se trata de una facultad de la cual EL BANCO puede no hacer uso. -----

DECIMO SEGUNDO: Que en caso de que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) adquiriera el bien que por esta Escritura se hipoteca a favor del BANCO, EL HIPOTECANTE autorizan de una vez al citado Instituto para pagar a EL BANCO las sumas que éste le adeude por cualquier concepto de los dineros que correspondan al precio de adquisición de tales bienes. DECIMO TERCERO: EL HIPOTECANTE acepta expresamente, con todas las consecuencias que la ley señala, y desde ahora se da por notificado de cualquier cesión total o parcial que EL BANCO haga de las obligaciones a su cargo y de las garantías que las amparen, incluyendo la presente hipoteca. -----

DECIMO CUARTO: Se señala el Municipio de Acacias, Meta, como lugar para el cumplimiento de las obligaciones sin perjuicio de que EL BANCO pueda demandar ante el Juez competente del dominio del deudor o del lugar de ubicación de los bienes hipotecados. -----



80012388

DECIMO QUINTO: Esta hipoteca se constituye por término indefinido, siendo entendido que mientras no fuere cancelada en forma expresa y mediante el otorgamiento de Escritura Pública firmada por el representante legal de EL BANCO, la garantía respaldará todas las obligaciones adquiridas con anterioridad a su otorgamiento y las que se causen o se adquirieran durante su vigencia, ya sea que EL HIPOTECANTE continúen o no como propietarios por enajenaciones totales o parciales de los bienes hipotecados, pues la hipoteca produce todos sus efectos jurídicos contra terceros, mientras no sea cancelada su inscripción. DECIMO SEXTO: Es a cargo de EL HIPOTECANTE los gastos que ocasione el otorgamiento y registro de la presente Escritura, los de cancelación, así como de los certificados de Libertad de los inmuebles hipotecados que debidamente complementados a favor de EL BANCO, quedarán en poder de éste, junto con la primera copia registrada de la presente Escritura, hasta su cancelación. -----

DECIMO SEPTIMO: En razón de constituirse por el presente instrumento una garantía hipotecaria abierta de primer grado, el presente acto es de cuantía indeterminada, pero exclusivamente para efectos de fijar el valor de los derechos notariales y de inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos, se protocoliza con el presente instrumento público la certificación expedida por EL BANCO sobre el cupo o monto de crédito aprobado a EL HIPOTECANTE. HASTA POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$175.984.000.00).--

Presente el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO BONILLA**, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.149.745 expedida en Santa María, quien obra en nombre y representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en su carácter de Director Banco Agrario de



esta Escritura y la hipoteca que por medio de ella se constituye a favor de EL BANCO, y en general, todas y cada una de las declaraciones que hace en la misma EL HIPOTECANTE.-----

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA PARA EL EFECTO
(MODIFICADA).-----

PARAGRAFO.- Manifiesta el HIPOTECANTE señor FRANCISCO DE JESUS UMBARILA LOPEZ; identificado en la parte inicial de este instrumento, que el(los) inmueble(s) que por medio de este instrumento se hipoteca, NO se encuentra SOMETIDO la régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata la ley 258 de 1.996, y que tampoco es su deseo afectarlo a dicho régimen.-----

SE PROTOCOLIZA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO, EL SUSCRITO
TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA No. 0200910146 - QUE EN LOS
ARCHIVOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL APARECE INSCRITO EL
PREDIO CON CODIGO CATASTRAL NUMERO 01-00-0044-0002-000, EL
CUAL FIGURA A NOMBRE DE UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS,
DOC. IDENTIDAD 19329739 CON LAS SIGUIENTES
ESPECIFICACIONES: DIRECCION DEL PREDIO C 15 15-24-24-32-
42-48 C 15A 15-27, URBANO, MTS 2403 CONS 1038, AVALUO
128.798.000 AÑO 2009, EXPEDIDO A LOS 15 DE ABRIL DE 2009,
VALIDO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2009; Y CERTIFICADO DE PAZ
Y SALVO DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL No. 162752-
GOBERNACION DEL META, PAZ Y SALVO No. CATASTRAL LA VIGENCIA
ES POR TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

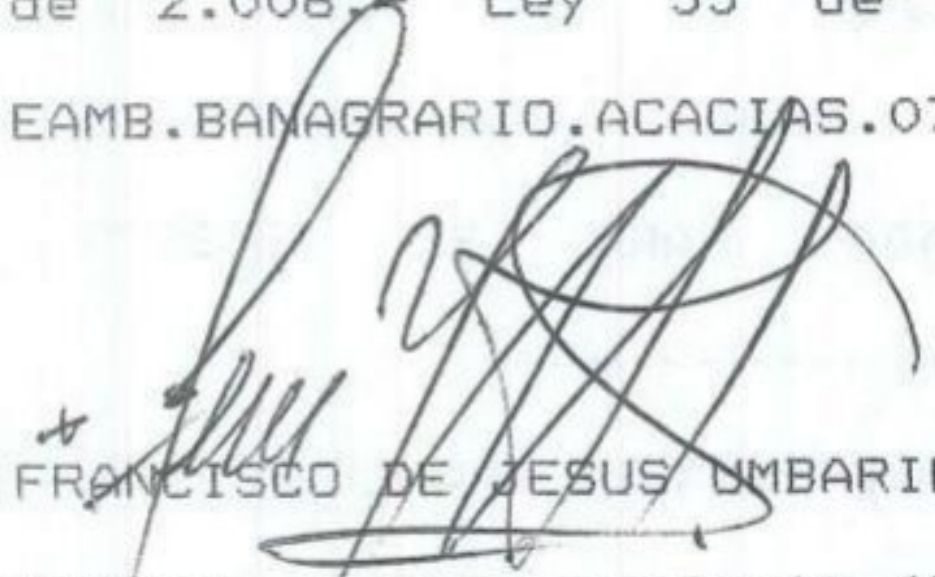
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NUMERO 2503 DE 1.987

Leído que les fue el presente instrumento a los comparecientes lo aprobaron y lo firman ante mí y conmigo el Notario que doy fe. Se advirtió la formalidad del registro dentro del término legal. Se utilizan las hojas de papel seguridad números AA-38691535, AA-38691536, AA-38691537, AA-38691538, AA-38691539. \$ 488.716

RECAUDOS \$6.930.00 Resolución Número 9306 de Diciembre 22 de 2.008. Ley 55 de 1.985. IVA \$ 90806.

EAMB.BANAGRARIO.ACACIAS.07.


FRANCISCO DE JESUS UMBARILA LOPEZ

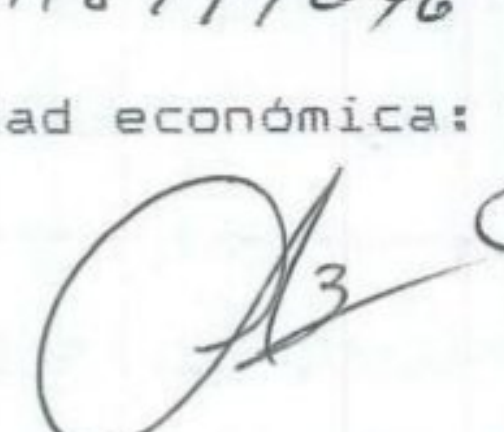
Deudor, y Compareciente (Ley 258 de 1.996)

Dirección: CALLE 47A #48-34 Comedias y U/cos

Ciudad:

Tel: 3118999046

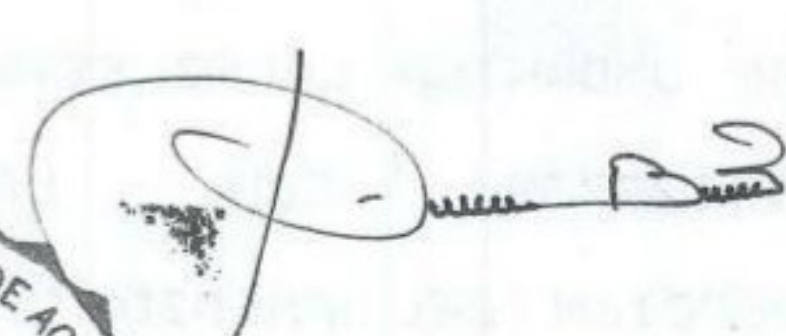
Actividad económica: ganadero


CARLOS ALBERTO BEJARANO BONILLA

Representante Legal ..BANAGRARIO..

Acacias, (Meta)




AMPARO BERDUGO LOPEZ

Encargada de Acacias (Meta)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516905476778423

Nro Matrícula: 232-467

Página 1 TURNO: 2023-232-1-13810

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 09:32:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 232 - ACACIAS DEPTO: META MUNICIPIO: ACACIAS VEREDA: ACACIAS

FECHA APERTURA: 16-08-1984 RADICACIÓN: 84-01036 CON: REMATE DE: 15-08-1984

CODIGO CATASTRAL: 01-00-0044-0002-000 COD CATASTRAL ANT:

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO URBANO CON UNA EXTENSION DE 2.000,00 METROS CUADRADOS Y QUE LINDA ASI: POR EL NORTE, CON LA CALLE 6, MIDE 40,00 METROS; POR EL SUR, CON LA CALLE 5, MIDE 40,00 METROS; POR EL ORIENTE, CON PREDIOS DE SERGIO ORTIZ Y OTROS MIDE 50,00 METROS Y OCCIDENTE, CON PREDIOS DEL MISMO PETICIONARIO DE SEGUNDO PORRAS Y OTROS MIDE 50,00 METROS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SEGUN ESCRITURA #0972 DEL 15 DE MAYO DE 2000 DE LA NOTARIA SESENTA Y UNO DE SANTAFE DE BOGOTA LA CABIDA DEL PREDIO ES DE 2.685 MTS CUADRADOS Y SE GUN PAZ Y SALVO PREDIAL. DEDUCIDA LA VENTA DE QUE TRATA LA ESCRITURA 286 DEL 17 DE FEBRERO DE 2001 DE LA NOTARIA DE ACACIAS LE QUEDA AL VENDEDOR UN AREA DE 2402.10 MT2 VER LINDEROS EN ESCRITURA MENCIONADA ART 11 DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984). LO QUE SE VENDE POR ESCRITURA #171 DEL 11 DE FEBRERO DE 2003 DE LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO ES DE 2.402.10 MTS CUADRADOS VER ESCRITURA YA MENCIONADA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CASA DE SOLAR O CASA LOTE CALLE 15 15.24 26 32 42 48

2) CALLE 15A 15.27 73

3) CS SOLAR O CASA LT MOLINO SAN ISIDRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-10-1955 Radicación: S/N

Doc: RESOLUCION 2558 DEL 07-10-1955 MINISTERIO DE AGRICULTURA DE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA

A: SOGAMOZO ZAMBRANO CANTALICIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-05-1957 Radicación: S/N



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516905476778423

Nro Matrícula: 232-467

Página 2 TURNO: 2023-232-1-13810

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 09:32:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 619 DEL 17-05-1957 NOTARIA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 601 ENAJENACION DE COSA AJENA EXTRAJUDICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ CARLOS TOMAS

DE: MELGAREJO JOSE ANTONIO

A: SOGAMOZO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-06-1974 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 407 DEL 26-06-1974 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOGAMOZO ZAMBRANO CANTALICIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-09-1976 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 585 DEL 14-09-1976 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$488,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOGAMOZO ZAMBRANO CANTALICIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-08-1977 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 466 DEL 10-08-1977 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$756,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOGAMOZO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-11-1980 Radicación: 80-1071

Doc: ESCRITURA 843 DEL 18-11-1980 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$2,800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOGAMOZO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-07-1982 Radicación: 82-810



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516905476778423

Nro Matrícula: 232-467

Página 3 TURNO: 2023-232-1-13810

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 09:32:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 577 DEL 21-07-1982 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$4,800,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOGAMOZO ZAMBRANO CANTALICIO

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-03-1983 Radicación: 83-254

Doc: OFICIO 234 DEL 02-03-1983 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DEL COMERCIO

A: MARTINEZ MIGUEL ALFONSO

X

A: SOGAMOSO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-09-1983 Radicación: 83-1051

Doc: OFICIO 215 DEL 30-08-1983 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS OFICIO 234 DEL 02 MARZO DE 1.983

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CAJA AGRARIA

A: SOGAMOSO CLAVIJO JOSE OMAR

X

A: SOGAMOSO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-09-1983 Radicación: 83-1051

Doc: OFICIO S/N DEL 30-08-1983 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 E

EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CAJA AGRARIA

A: SOGAMOZO CLAVIJO JOSE OMAR

X

A: SOGAMOZO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516905476778423

Nro Matrícula: 232-467

Página 4 TURNO: 2023-232-1-13810

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 09:32:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-08-1984 Radicación: 84-1035

Doc: OFICIO 184 DEL 17-07-1984 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SOGAMOZO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

A: Y OTROS

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-08-1984 Radicación: 84-1036

Doc: REMATE S/N DEL 20-06-1984 JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$4.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOGAMOZO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-03-2000 Radicación: 625

Doc: OFICIO 643 DEL 20-01-2000 CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PROHIBE REGISTRAR CUALQUIER ACTO QUE AFECTE EL DOMINIO SALVO AUTORIZACION DEL LIQUIDADOR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTEDECIA BANCARIA

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-06-1999 Radicación: 1428

Doc: ESCRITURA 0972 DEL 15-05-2000 NOTARIA SESENTA Y UNO DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$73.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION

A: CASTRO RUIZ PEDRO ALBERTO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 08-03-2001 Radicación: 1771

Doc: ESCRITURA 286 DEL 17-02-2001 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$5.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 282 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516905476778423

Nro Matrícula: 232-467

Página 5 TURNO: 2023-232-1-13810

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 09:32:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CASTRO RUIZ PEDRO ALBERTO

A: GUTIERREZ JIMENEZ FEDERICO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 08-06-2001 Radicación: 1573

Doc: ESCRITURA 866 DEL 06-06-2001 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3,4,5,6,7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: SOGAMOSO ZAMBRANO JOSE CANTALICIO

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 11-03-2003 Radicación: 623

Doc: ESCRITURA 171 DEL 11-02-2003 NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$70.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ULTIMA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO RUIZ PEDRO ALBERTO

A: UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-04-2009 Radicación: 2009-232-6-1722

Doc: ESCRITURA 1124 DEL 15-04-2009 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION CON RESPECTO A LA CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS

CC# 19329739

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-07-2009 Radicación: 2009-232-6-2938

Doc: OFICIO 1612 DEL 16-07-2009 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA LARROTA MARIA VICTORIA

A: UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 22-08-2012 Radicación: 2012-232-6-4216

Doc: OFICIO 2441 DEL 22-08-2012 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO · RADICACION 500063103001-2012-297-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516905476778423

Nro Matrícula: 232-467

Página 6 TURNO: 2023-232-1-13810

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 09:32:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT# 8000378008

A: UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS

CC# 19329739

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 13-06-2019 Radicación: 2019-232-6-3407

Doc: OFICIO 0745 DEL 16-05-2019 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO - REF:50001-3110-001-2009-00198-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA LARROTA MARIA VICTORIA

A: UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 30-07-2019 Radicación: 2019-232-6-4386

Doc: SENTENCIA . DEL 19-07-2016 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$2,576,560,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0113 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA LARROTA MARIA VICTORIA

DE: UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS

A: FONSECA LARROTA MARIA VICTORIA

X 50%

A: UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS

X 50%

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 30-07-2019 Radicación: 2019-232-6-4387

Doc: AUTO . DEL 25-06-2019 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0908 CONFIRMACION SENTENCIA ORDENA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICIÓN PROCESO 2009-198 UNIÓN MARITAL DE HECHO. DECISIÓN RATIFICADA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 19/03/2021 ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICIÓN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-08-2021 Radicación: 2021-232-6-4847

Doc: OFICIO 465 DEL 03-08-2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO SE ORDENA LA INSCRIPCION DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO DE RADICACIÓN 500063153001-2021-00169-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONSECA LARROTA MARIA VICTORIA

CC# 41769006



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516905476778423

Nro Matrícula: 232-467

Página 7 TURNO: 2023-232-1-13810

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 09:32:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: UMBARILA LOPEZ FRANCISCO DE JESUS

CC# 19329739

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

15 -> 30321

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2023-232-1-13810

FECHA: 16-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FABIAN ANDRES BUITRAGO AGUAS

Contestación a la Demanda de Responsabilidad civil extracontractual 2022- 00130

avoka abogados <avoka.abogados@gmail.com>

Jue 9/06/2022 11:45 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridica@concremack.com <juridica@concremack.com>

ACACIAS, META

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS – META

E.S.D.

Asunto. Contestación de la Demanda 2022- 00130

Radicación: 500063153001 – 2022- 00130-00

Clase de Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: Indelira Del Carmen Castillo, Yesid Alexander Cabezas Castillo y Luis Alberto Cortes Castillo.

Demandado: Concremack S.A.S.

Reciban un cordial saludo.

HARVIN JULLIAN RISCANEVO MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado especial de la sociedad CONCREMACK SAS, identificada con el NIT. 900.558.342-4, de acuerdo con el poder conferido y estando dentro de los términos, por medio del presente escrito remito contestación a la demanda del asunto para lo cual adjunto los archivos correspondientes.

Quedo atento a su pronunciamiento

Cordialmente

HARVIN JULLIAN RISCANEVO MARTINEZ

C.C. 1049625428

T.P 246596 del C.S.J.

TEL. 3163316318

APODERADO ESPECIAL

CONCREMACK SAS



avoka abogados <avoka.abogados@gmail.com>

PODER ESPECIAL - Contestación de la Demanda 2022- 00130

1 mensaje

Harvin Julian Riscanevo Martinez <juridica@concremack.com>

9 de junio de 2022, 11:00

Para: "avoka.abogados@gmail.com" <avoka.abogados@gmail.com>, Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias
<j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ACACIAS, META

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

E.S.D.

Asunto. Contestación de la Demanda 2022- 00130**Radicación:** 500063153001 – 2022- 00130-00**Clase de Proceso:** Responsabilidad civil extracontractual**Demandantes:** Indelira Del Carmen Castillo, Yesid Alexander Cabezas Castillo y Luis Alberto Cortes Castillo.**Demandado:** Concremack S.A.S.

Respetados,

ANDREA KARINA BARRIOS OLMOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1,010,203,758, en mi calidad de representante legal suplente de la sociedad **CONCREMACK SAS**, identificada con el NIT. 900558342-4, le manifiesto que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor **HARVIN JULLIAN RISCANEVO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.625.428 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 246596 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre de **CONCREMACK SAS** ejerza derecho de defensa y contradicción, haga valer las pruebas que se estimen pertinentes, presente oposición, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda de la referencia.

El apoderado de conformidad con la Ley y la designación otorgada en el presente documento queda ampliamente facultado para conciliar, interponer recursos, notificarse, adelantar las acciones pertinentes y en general todas las condiciones requeridas para llevar a cabo el presente mandato, así como aquellas que se consagran en las disposiciones legales.

Sírvase, tener y reconocer al Dr. HARVIN JULLIAN RISCANEVO MARTINEZ, para los términos del poder conferido.

Atentamente

ANDREA KARINA BARRIOS OLMOS**C.C. 1,010,203,758****REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE****CONCREMACK SAS**

En concordancia con los Art.244 C.G.P. el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se podrán conferir los poderes especiales para cualquier actuación judicial mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, y se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.



11. CAMARA COMERCIO CONCREMACK 16.05.2022.pdf

411K

ACACIAS, META

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS – META

E.S.D.

Asunto. Contestación de la Demanda 2022- 00130

Radicación: 500063153001 – 2022- 00130-00

Clase de Proceso: Responsabilidad civil extracontractual

Demandantes: Indelira Del Carmen Castillo, Yesid Alexander Cabezas Castillo y Luis Alberto Cortes Castillo.

Demandado: Concremack S.A.S.

Reciban un cordial saludo.

HARVIN JULLIAN RISCANEVO MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado especial de la sociedad **CONCREMACK SAS**, identificada con el NIT. 900.558.342-4, de acuerdo con el poder conferido, por medio del presente escrito doy contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS

1. Frente al hecho primero es cierto, se prueba con el registro civil de nacimiento.
2. frente al hecho segundo, no me consta.
3. Frente al hecho tercero, no me consta, se debe probar la relación laboral.
4. No me consta que el señor JORGE ARMANDO CABEZAS CASTILLO se encontraba en el lugar de los hechos desempeñando labores propias de las funciones derivadas de la presunta relación laboral que argumentan existió con la empresa CONCA Y SA.
5. Frente al hecho quinto no es cierto; No se puede decir que fue “asesinado” toda vez que no se ha proferido sentencia que determine algún tipo de responsabilidad penal sobre los hechos expuestos.
6. No me consta, que se pruebe.

En concordancia con los Art.244 C.G.P. el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se podrán conferir los poderes especiales para cualquier actuación judicial mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, y se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

7. Es cierto, el informe señala que el vehículo iba conducido por el señor MIGUEL ANGEL PASTRANA HERNANDEZ identificado con C.C. 7.718.010, como consta en el informe de accidente de tránsito, no obstante, se reitera que no se pueden realizar aseveraciones sin una sentencia que determine algún tipo de responsabilidad penal.

8. Es cierto, el vehículo de placas WNW-242 es de propiedad de la sociedad que represento.

9. Este hecho se debe probar.

10. El vehículo de placas WNW-242 está amparado bajo la póliza No. 101000210. De Seguros del Estado. Nuevamente se reitera que no hubo ningún asesinato pues no se ha determinado la responsabilidad penal sobre el presente asunto.

11. No me consta.

12. es cierto.

13. no es cierto, deberán concurrir todos los directamente implicados.

II. A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones por carecer de fundamentos de Hecho y de Derecho los cuales expongo a continuación:

Por la INEXISTENCIA DEL DERECHO, para que se dé la responsabilidad civil extracontractual o aquiliana, debe cometerse un acto, acción u omisión que causare un daño a un tercero ya sea con Culpa o Dolo, en este caso señor juez no se demuestran estos elementos indispensables (la culpa ni el dolo) para determinar algún grado de responsabilidad.

El accidente obedece a una culpa exclusiva de la víctima al ubicarse en una carretera sin tener la precaución suficiente de los vehículos que pasan por el lugar, sin las medidas de protección, sin la pericia suficiente, sin el cuidado debido.

No se aporta material probatorio suficiente que permita determinar la responsabilidad de mi prohilada. Por otro lado, si se acredita pleno cumplimiento de los deberes de cuidado técnicos y humanos de la sociedad CONCREMACK SAS como lo es que el vehículo se encontraba en óptimas condiciones para el momento de los hechos, documentación al día y velocidad acorde sin el incumplimiento de alguna infracción.

De igual manera la jurisprudencia y la doctrina de la responsabilidad Civil Extracontractual nos habla de las presunciones de culpa de la responsabilidad. en el ámbito extracontractual interviene la culpa, y en ella debe examinarse bajo la perspectiva del hecho propio o del ajeno, así: Si estamos en presencia del hecho propio, la responsabilidad es DIRECTA, y debe ser demostrada plenamente por el demandante (Artículo 2341 C.C.). Ahora si estamos en responsabilidad extracontractual “objetiva” (predicada de las actividades peligrosas, como es el caso de conducir un vehículo

En concordancia con los Art.244 C.G.P. el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se podrán conferir los poderes especiales para cualquier actuación judicial mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, y se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

automor motocicleta, como ya lo hemos expresado, no se presume culpa, el demandado se libera de la indemnización probando planamente que el hecho dañoso proviene de causa extraña (hecho exclusivo de un tercero, o de la víctima, o de fuerza mayor o caso fortuito). Que para el presente caso es culpa exclusiva de la víctima.

En el presente caso no se logra probar la culpa y el nexo causal que dé lugar a inculpar a la demandada sin ningún motivo; por otra parte, para que se de esta responsabilidad civil debe estar el nexo entre el daño y la víctima, los demandantes en este caso reclaman unos daños generados en ocasión en un accidente, pero no se ha demostrado plenamente la culpabilidad del conductor sobre los hechos acontecidos ni los daños morales alegados.

Con base en el párrafo anterior no hay razón para condenar a la sociedad CONCREMACK SAS, se certifica el perfecto estado mecánico del vehículo y no se evidencian infracciones por parte del conductor.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

Interpongo las siguientes excepciones de mérito su señoría:

INEXISTENCIA DEL DERECHO.

Dentro de los elementos necesarios que para que se dé la responsabilidad civil extracontractual o aquiliana, debe cometerse un acto, acción u omisión que causare un daño a un tercero ya sea con Culpa o Dolo, en este caso su señoría mi prohijada no ha cometido ninguna acción u omisión que le haya causado algún daño a los demandantes, recalco nuevamente que No se aporta material probatorio suficiente que permita determinar la responsabilidad de mi prohijada. Por otro lado, si se acredita pleno cumplimiento de los deberes de cuidado técnicos y humanos de la sociedad CONCREMACK SAS como lo es que el vehículo se encontraba en óptimas condiciones para el momento de los hechos, documentación al día, velocidad en los límites permitidos sin el quebrantamiento de ninguna norma de tránsito.

pero lo que sí es claro para este apoderado es que el demandante no aporta los mínimos elementos de prueba que puedan demostrar la culpa del del señor MIGUEL ANGEL PASTRANA HERNANDEZ, el croquis levantado por la autoridad de policía no es determinante para la existencia de un nexo causal entre el acto cometido y el deceso del señor JORGE ARMANDO CABEZAS CASTILLO que en este caso no se da ya que mi defendida no ha cometido ninguna acción u omisión que haya causado el daño, con las pruebas aportadas resulta insuficiente establecer algún grado de responsabilidad. Por el contrario, si se entra a analizar la conducta desplegada por el señor CABEZAS CASTILLO ya que teniendo en cuenta el lugar de los hechos, existió falta de cuidado que origino el desafortunado incidente.

La Certeza del daño su señoría, es otro elemento que no se da en este caso, ya que sobre los mismos hechos se realizó conciliación con la esposa e hijos del señor JORGE

En concordancia con los Art.244 C.G.P. el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se podrán conferir los poderes especiales para cualquier actuación judicial mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, y se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

ARMANDO CABEZAS CASTILLO, y no comparecieron los demandantes en su momento. dejando ciertas dudas de los supuestos daños morales alegados.

AUSENCIA DE NEXO CAUSAL.

Entre el daño y las acciones u omisiones de mi prohilada, no existe un elemento que permita establecer la culpa del conductor en el accidente este hecho se deberá probar.

FALTA DE PRUEBA DEL DAÑO CAUSADO

Los demandantes en el presente asunto no han probado cuales son los daños supuestamente causados por la demandada FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA.

CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA

De acuerdo con los hechos expuestos el señor JORGE ARMANDO CABEZAS CASTILLO no tuvo una valoración del riesgo, teniendo en cuenta el lugar donde se presentó el accidente lo que constituye una conducta negligente relevante.

la víctima por sus propios hechos y actuaciones se puso en condiciones de peligro al estar en una zona de tránsito vehicular.

IV. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Solicito su señoría se llame en garantía a SEGUROS DEL ESTADO en calidad de asegurador y a CONCA Y en calidad de presunto empleador del señor JORGE ARMANDO CABEZAS CASTILLO al existir relación directa con los hechos mencionados por lo tanto deberán comparecer.

V. PRUEBAS

Solicito a su despacho tener como pruebas las siguientes: TESTIMONIALES

INTERROGATORIO DE PARTE:

A los demandantes Indelira Del Carmen Castillo, Yesid Alexander Cabezas Castillo y Luis Alberto Cortes Castillo, en la fecha y hora que el despacho disponga.

Al señor MIGUEL ANGEL PASTRANA HERNANDEZ identificado con C.C. 7.718.010, conductor del vehículo de placas WNW242. en la fecha y hora que el despacho disponga.

Se sirva su señoría citar a los policías de tránsito que atendieron el accidente de tránsito y que emitieron el informe policial de accidentes de tránsito en el lugar de los hechos, en la fecha y hora que el despacho disponga

DOCUMENTALES.

- Peritaje realizado Al vehículo de placas WNW 242.
- Informe satelital del recorrido del vehículo de placas WNW242.

En concordancia con los Art.244 C.G.P. el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se podrán conferir los poderes especiales para cualquier actuación judicial mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, y se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

- conciliación realizada con la esposa e hijos del señor JORGE ARMANDO CABEZAS CASTILLO.
- Documentos del vehículo, tarjeta de propiedad, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica.
- Póliza No. póliza No. 101000210 de seguros del estado

VI. ANEXOS

- Poder para actuar
- certificado de existencia y representación legal de Concremack SAS.
- Los enunciados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

La demandada CONCREMACK SAS, y el suscrito recibiremos notificaciones en su despacho y en la calle 104 - 14A 45 OF 406, de la ciudad de Bogota, correos electrónicos: juridica@concremack.com y Avoka.abogados@gmail.com. Teléfonos: 3187350539 – 3163316318.

Cordialmente



HARVIN JULLIAN RISCANEVO MARTINEZ
C.C. 1049625428
T.P 246596 del C.S.J.
TEL. 3163316318
APODERADO ESPECIAL
CONCREMACK SAS

En concordancia con los Art.244 C.G.P. el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se podrán conferir los poderes especiales para cualquier actuación judicial mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, y se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

INSPECCIÓN A VEHÍCULO INMOVILIZADO, IMPLICADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

DIA: 29

MES: JUNIO

AÑO: 2021

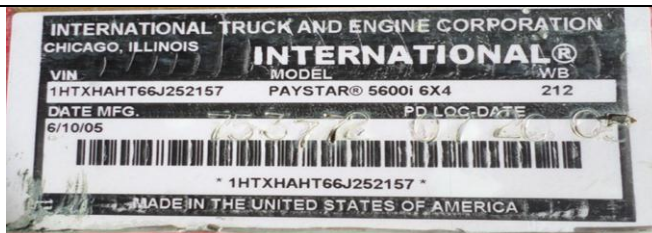
LUGAR DE INSPECCIÓN: PARQUEADERO ASIGNADO POR LA INSPECCION DE POLICIA, ENTRADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA

HORA DE INSPECCIÓN: 08:30 AM

CIUDAD: MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA

Perito quien recibe: JOBANNY ANDREY ATARA POVEDA

MARCA	CLASE	LINEA
INTERNATIONAL	CAMION	5600I 6X4
MODELO	KILOMETRAJE	COLOR
2006	276211	ROJO
PLACA	SERVICIO	COMBUSTIBLE
WNW242	PUBLICO	DIESEL
CARROCERIA	SOAT	TECNOMECANICA
HORMIGONERO	29/05/2022 VIGENTE	16/06/2020 VENCIDO
IMPRONTA MOTOR	IMPRONTA CHASIS	IMPRONTA SERIAL
35131837	1HTXHAHT66J252157	1HTXHAHT66J252157
CILINDRAJE	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
10800	CONCREMACK SAS	NIT. 900558342
PASAJEROS	MATRICULADO EN	PESO BRUTO VEHICULAR
		26866 Kg.
IMPRONTA MOTOR		
		
IMPRONTA CHASIS		
		
IMPRONTA SERIAL		



SISTEMAS DE IDENTIFICACION IMPRONTAS, PLACA FRONTAL Y POSTERIOR EN BUEN ESTADO, SIN PRESENCIA DE HABER SIDO MANIPULADAS O ADULTERADAS.

FOTOS DOCUMENTOS VEHÍCULO



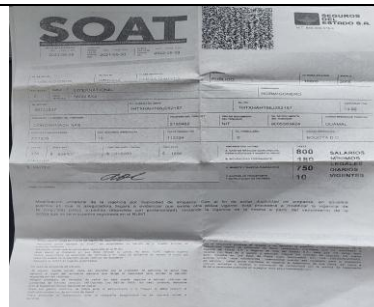
VISTA FRONTAL TARJETA PROPIEDAD



VISTA POSTERIOR TARJETA DE PROPIEDAD



VISTA TARJETA TECOMECANICA



VISTA TARJETA SOAT

REPORTE SINIESTROS



INFORME DE RECLAMACIONES

Informe de Reclamaciones

Placa del vehículo * WNW242

CONSULTAR

Fecha del Siniestro

Tipo de Siniestro

Consulta realizada, pero no se encontró información

Consulta realizada el martes, 29 de junio de 2021 a las 5:26 p. m.

SIN NOVEDADES

REPORTE RUNT**RUNT**

ABC123

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	WNW242		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10018498426	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMION

 Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LÍNEA:	5600I 6X4
MODELO:	2006	COLOR:	ROJO
NÚMERO DE SERIE:	1HTXHAHT66J252157	NÚMERO DE MOTOR:	35131837
NÚMERO DE CHASIS:	1HTXHAHT66J252157	NÚMERO DE VIN:	1HTXHAHT66J252157
CILINDRAJE:	10800	TIPO DE CARROCERÍA:	HORMIGONERO
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	01/06/2019
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA DE TToYTTE PASO-CESAR	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	

NIT: 901200584-6

 Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	13000	PESO BRUTO VEHICULAR:	26866
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	3		

 Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
11496400008970	 28/05/2021	 30/05/2021	 29/05/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 VIGENTE
11496400005350	 28/05/2020	 30/05/2020	 29/05/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
11496400001330	 29/05/2019	 30/05/2019	 29/05/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

 Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

 Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	 16/06/2020	 16/06/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	NO	146924841	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	 07/06/2019	 07/06/2020	INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S.	NO	141820765	SI	

 Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

 Garantías a Favor De

No se encontró información registrada en el RUNT.

 Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

No se encontró información registrada en el RUNT.

NIT: 901200584-6

✓ Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
140024141	16/06/2020	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS
133365397	06/11/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA DE TTOyTTE PASO-CESAR
127442823	07/06/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	INDUSTRIAS POWERCOM S.A.S.
127218756	01/06/2019	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial,	STRIA DE TTOyTTE PASO-CESAR
127164418	30/05/2019	RECHAZADA	Tramite matricula inicial,	STRIA DE TTOyTTE PASO-CESAR

TECNO MECANICA VENCIDO, NO PRESENTO MAS NOVEDADES

REGISTRO FOTOGRAFICO VEHICULO



MEDIDAS VEHICULO



FRONTAL



FRONTAL VERTICE IZQUIERDO



LATERAL IZQUIERDA



POSTERIOR VERTICE IZQUIERDO



POSTERIOR



POSTERIOR VERTICE DERECHO



LATERAL DERECHA



FRONTAL VERTICE DERECHO



PLACA FRONTAL



PLACA POSTERIOR

INSPECCIÓN DAÑOS ENCONTRADOS EN EL VEHÍCULO



POSIBLE PUNTO UBICACIÓN IMPACTO No.1:

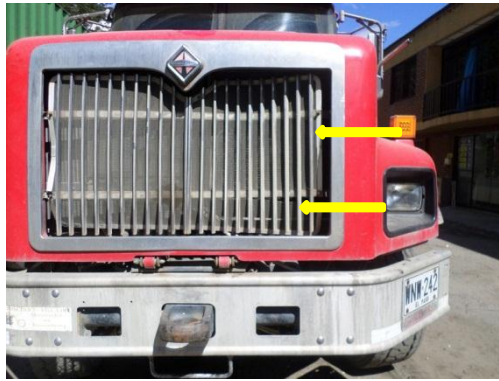
COMO POSIBLE PUNTO UBICACIÓN DE IMPACTO EN SU SECCION FRONTAL IZQUIERDA CON TRAYECTORIA O DESPLAZAMIENTO DE ADELANTE HACIA ATRÁS Y DE IZQUIERDA A DERECHA A LA ALTURA DE LA PERSIANA.

POSIBLE PUNTO UBICACIÓN IMPACTO No.2:



COMO POSIBLE PUNTO UBICACIÓN DE IMPACTO EN SU SECCION FRONTAL DERECHA CON TRAYECTORIA O DESPLAZAMIENTO DE ADELANTE HACIA ATRÁS Y DE DERECHA A IZQUIERDA A LA ALTURA DE LA CARA EXTERNA LLANTA FRONTAL DERECHA.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPCIÓN DAÑOS ENCONTRADOS EN EL VEHÍCULO:



- SECCION FRONTAL A LA ALTURA DE LA PERSIANA LATERAL IZQUIERDA, SUMIDA CON TRAYECTORIA DE ADELANTE HACIA ATRÁS, PARTE INTERNA INFERIOR DE LA PERSIANA CON FISURA EN MALLA METALICA Y DESPRENDIMIENTO PARCIAL EN SU PUNTO DE ANCLAJE.



- SECCION FRONTAL ACCESORIO GANCHO DE ARRASTRE PARTE BOMPER, INPREGNACION DE COLOR ROJO POR ESTABLECER (POSIBLEMENTE VESTIGIO LAGO HEMATICO), CON TRAYECTORIA DE IZQUIERDA A DERECHA.



- MULTIPLES HUELLAS DE FRICCION EN CARA EXTERNA CORAZA LLANTA FRONTAL DERECHA CON TRAYECTORIA DE ADELANTE HACIA ATRÁS.



- HUELLA DE FRICCION EN SECCION FRONTAL DERECHA PARTE INFERIOR, BARRA ESTABILIZADORA EJE DELANTERO, CON TRAYECTORIA DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DEBAJO DE MUELLE.

PARTES Y ACCESORIOS

VISTA LATERAL DERECHA	ESTADO
Rin Delantero	BUENO
Tapa protectora Rin	BUENO
Estado de la Llanta Delantera	DESGASTE
Guardafangos Externo	RAYADO
Guardafangos Interno	BUENO
Guarda polvos	BUENO
Espejo vidrio retrovisor cabina	BUENO
Retrovisor cara externa	BUENO
Espejo retrovisor busca ratas	BUENO
Chapas y guardas puerta delantera	BUENO
Paral Parabrisas	BUENO
Vidrio Ventana Delantera	BUENO
Puerta Delantera	RAYADO
Manija Puerta Delantera	BUENO
Paral superior cabina	BUENO
Empaques puerta Delantera	BUENO
Paral sección cabina posterior	BUENO
Escalapie Delantero Tanque combustible	RAYADO
Tanque combustible	BUENO
Costado	RAYADO
Exosto y protector de Exosto	BUENO
Guardafangos Externo trasero	BUENO
Motor hidráulico de la Mixer	BUENO
Accesorios canales descargue concreto	BUENO
Mixer o trompo mezclador	BUENO
Guardafangos Interno Trasero	BUENO
Guarda Polvos	BUENO
Paral Chasis o bastidor	BUENO
Rin Trasero	BUENO
Tapa Protectora Rin	BUENO
Estado de la llanta posterior	BUENO
Copas rines	BUENO
Llanta Posterior	BUENO

VISTA LATERAL IZQUIERDA	ESTADO
Rin Delantero	RAYADO
Tapa protectora Rin	BUENO
Estado de la Llanta Delantera	DESGASTE
Guardafangos Externo	RAYADO
Guardafangos Interno	BUENO
Guarda polvos	BUENO
Espejo vidrio retrovisor cabina	BUENO
Retrovisor cara externa	BUENO
Espejo retrovisor busca ratas	DESOLOJO
Chapas y guardas puerta delantera	RAYADO
Paral Parabrisas	BUENO
Vidrio Ventana Delantera	BUENO
Puerta Delantera	RAYADO
Paral Pasa manos	BUENO
Manija Puerta Delantera	BUENO
Paral superior cabina	BUENO
Empaques puerta Delantera	BUENO
Paral sección cabina posterior	BUENO
Escalapie Delantero Caja Batería	BUENO
Cajón batería	BUENO
Extintor	VIGENTE
Baterías	BUENO
Costado	BUENO
Tanque depósito de agua	BUENO
Tanque deposito aceite hidráulico y accesorios	BUENO
Guardafangos Externo trasero	BUENO
Motor hidráulico de la Mixer	BUENO
Accesorios canales descargue concreto	BUENO
Mixer o trompo mezclador	BUENO
Guardafangos Interno Trasero	BUENO
Guarda Polvos	BUENO
Paral Chasis o bastidor	BUENO
Accesorio escalera posterior metálica	BUENO
Rin Trasero	BUENO
Tapa Protectora Rin	BUENO
Estado de la llanta posterior	BUENO

Copas rines	BUENO
Llanta Posterior	

VISTA SUPERIOR CABINA	ESTADO
Capota techo	RAYADO
Antena radio	BUENO
Emblemas	BUENO
Cornetas	BUENO
Spoiler frontal parabrisas	BUENO

VISTA INTERNA VEHICULO	ESTADO
Millare	BUENO
Radio	NO TIENE
Parlantes	NO TIENE
Unidades de salida aire acondicionado	BUENO
Guantera	BUENO
Seguro Puerta delantera derecha	BUENO
Seguro Puerta delantera izquierda	BUENO
Manija en las 2 Puerta	BUENO
Manija Eleva - Vidrio	BUENO
Luz Interior	BUENO
Cojineria	BUENO
Tapicería piso	BUENO
Tapicería Techo	BUENO
Forros	BUENO
Tapetes	BUENO
Cenicero	BUENO
Descansa brazos silla pasajero	BUENO
Reloj	BUENO
Comandos Limpia Parabrisas	BUENO
Comandos Direccionales	BUENO
Comandos de Luces y estacionarias	BUENO
palanca de cambios mecánica o automática	BUENO
Espejo Retrovisor	BUENO
Palanca freno de seguridad	BUENO
Pedal Clutch o embrague	BUENO
Pedal Freno	BUENO
Pedal Acelerador	BUENO
Compartimiento comando Mixer	BUENO
Tablero de Control Tapa externa	BUENO

Tablero de control aire acondicionado	BUENO
Velocímetro	BUENO
Medidor Temperatura	BUENO
Medidor revoluciones	BUENO
Medidor de combustible	BUENO
Interruptor Pito	BUENO
Switch Ignición	BUENO
Comandos Calefacción Aire	BUENO
Cinturones de seguridad	BUENO

VISTA INFERIOR	ESTADO
Eje Izquierdo Delantero	BUENO
Eje Izquierdo posterior	BUENO
Eje Derecho Delantero	BUENO
Eje Derecho Posterior	BUENO
Piso Cabina	BUENO
Muelle ballesta derecho Delantero	BUENO
Muelle ballesta Izquierdo Delantero	BUENO
Amortiguador de Aire y tubular Derecho Posterior	BUENO
Amortiguador de Aire y tubular Izquierdo Posterior	BUENO
Parales	BUENO
Cuna Motor	BUENO
Tanque Combustible diesel	BUENO
Suspensión Delantera Izquierda	BUENO
Suspensión Posterior Izquierda	BUENO
Suspensión Delantera Derecha	BUENO
Suspensión Posterior izquierda	BUENO
Larguero Chasis Izquierda	BUENO
Larguero Chasis Derecho	BUENO
Mangueras aceite y gasolina	BUENO
Freno Aire Delantero Derecho	BUENO
Freno Aire Delantero Izquierdo	BUENO
Freno Aire Posterior Derecho	BUENO
Freno Aire Posterior Izquierdo	BUENO
Refuerzos y vigas	BUENO
Tijera izquierda	BUENO
Tijera derecha	BUENO
Empaques protectores exteriores	BUENO

NOVEDADES: HUMEDAD DE ACIETE EN CARTER. HUMEDAD DE ACEITE EN BOMBA HIDRAULICA DE LA DIRECCION.

VISTA INTERIOR CAJON MOTOR	ESTADO
motor	BUENO
Batería	BUENO
Radiador	BUENO
Caja de fusibles	BUENO
Tapa contenedor Radiador	BUENO
Tapa contenedor Aceite	BUENO
Tapa contenedor agua limpia parabrisas	BUENO
Tapa contenedor agua refrigerante	BUENO
Tapa Contenedor aceite hidráulica	BUENO
Tapa Contendor líquido de frenos	BUENO
Contenedor Aceite	BUENO
Contenedor agua limpia parabrisas	BUENO
Contenedor agua refrigerante	BUENO
Contendor líquido de frenos	BUENO
Contenedor aceite hidráulica	BUENO
Varilla Medidora de Aceite	BUENO
Ventilador aire acondicionado	BUENO
Ventilador radiador	BUENO
correa motor	BUENO
Correa accesorios (alternador, etc.)	BUENO
Alternador	BUENO
Pito	BUENO
Ramal Eléctrico	BUENO
Mangueras de paso de Aceite	BUENO
Manguera de paso de Agua	BUENO
Contenedor Líquido de frenos	BUENO
Nivel líquido de frenos	BUENO
Contenedor liquido Hidráulica	BUENO
Nivel liquido Hidráulica	BUENO
Computadora	BUENO
Impronta Plaqueta serial	BUENO
panel Central Fusilera	BUENO
Torpedo Izquierdo	BUENO
Torpedo Derecho	BUENO

Estado del Cajón	BUENO
Manguera paso de aceite	BUENO
Mangueras paso de agua	BUENO
Filtro de aceite	BUENO
Empaques cajón	BUENO

NOVEDADES: HUMEDAD EN TAPA VALVULAS, HUMEDAD EN ENFRIADOR DE ACEITE LATERAL IZQUIERDO.

VISTA FRONTAL	ESTADO
Capo	RAYADO
wiper limpia parabrisas	BUENO
Plumillas limpia parabrisas	BUENO
Persianas	DAÑO
Bomper	RAYADO
Accesorio Gancho De Arrastre	BUENO
Cocuyos	BUENO
estado Unidades Luz derecha	BUENO
estado Unidades Luz Izquierda	BUENO
Bombillos Direccionales y estacionarias	BUENO
Bombillos luz media y alta	BUENO
Varilla capo	BUENO
Unidades Estacionarias y Direccionales	BUENO
Panorámico	BUENO
Cámara de seguridad	NO
Exploradoras	NO
Cerraduras guardas capo	BUENO
Placa	RAYADO

SECCION POSTERIOR EXTERIOR	ESTADO
Bomper	RAYADO
Accesorios de cargue y descargue tolvas	BUENO
Estado Unidades Luz derecha	BUENO
Estado Unidades Luz Izquierda	BUENO
Estado Bombillos Direccionales y estacionarias	BUENO
Estado Bombillos luz media y alta	BUENO
Placa	RAYADO
Cámara de seguridad	NO
Exploradoras	NO

KIT DE SEGURIDAD VIAL	ESTADO
Kit de Herramientas	SI
Tacos Reflectivos bloqueo vehículo	SI
Triángulos o Conos Reflectivos	SI
Extintor	SI
Chalecos Reflectivos	NO
Lámparas o Linterna	NO
Botiquín	SI
Llanta de repuesto	BUENO
Rin de repuesto	NO TIENE

FOTOGRAFÍAS ESTADO DE LLANTAS Y SU LABRADO



PRIMER EJE LLANTA IZQUIERDA DELANTERA CON DESGASTE AL 60%



SEGUNDO EJE LLANTA IZQUIERDA TRASERA CON DESGASTE AL 60%



TERCER EJE LLANTA IZQUIERDA TRASERA CON DESGASTE AL 60%



PRIMER EJE LLANTA DERECHA DELANTERA CON DESGASTE AL 60%



SEGUNDO EJE LLANTA DERECHA TRASERA CON DESGASTE AL 60%



TERCER EJE LLANTA IZQUIERDA TRASERA CON DESGASTE AL 60%

NO SIENDO MAS EN LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULO IMPLICADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO SE DA POR TERMINADO, SIENDO LAS 11:30 AM DEL PRESENTE AÑO 2021

MATERIALES UTILIZADOS PARA LA INSPECCIÓN:

CÁMARA MARCA SAMSUNG 18 MEGA PIXEL

MEDIDOR DE PROFUNDIDAD

CINTA MÁGICA M3 IMPRONTAS

TINTA NEGRA PARA IMPRONTAS

AGRADECEMOS SU ATENCIÓN PRESTADA.

ATENTAMENTE,



JOBANNY ANDREY ATARA POVEDA

PERITO AUTOMOTORES

CONTACTO: 3118535298

SEDE IBAGUÉ TOLIMA

2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14506759011



(415)7707212489984(8020) 0000014506759011

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 2 0 0 5 8 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

PERITAJES-AC-VIAL SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Huila

40. Ciudad/Municipio:

Neiva

41. Dirección principal

CR 17 SUR 2 A 10 BRR TUQUILA

42. Correo electrónico:

peritajevehiculos@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 6 2 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 7 2 6

Actividad secundaria

48. Código:

8 0 3 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 7 2 6

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 1 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BORRERO URBANSKI ORLANDO

985. Cargo: Gestor I

[Firma manuscrita]



Firma Electrónica
para Servicios Informáticos Electrónicos DIAN

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

10036

2. Concepto ☐ 1 EMISION

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100367012867029



(415)7707212489984(8020) 0100367012867029

Identificación del suscriptor

24. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

25. Número de identificación:

9 3 4 0 5 5 1 8

Nombre, dirección y domicilio

26. Primer apellido

ATARA

27. Segundo apellido

POVEDA

28. Primer nombre

JOBANNY

29. Otros nombres

ANDREY

30. Razón social

31. Dirección

C R 5 S U R 8 2 5 3 C O N J M I R A F L O R E S I N 4

32. País

COLOMBIA

1 6 9

33. Departamento

Tolima

7 3

34. Ciudad/Municipio

Ibagué

7 3 0

Datos extensibles

35. NIT

9 3 4 0 5 5 1 8

36. Correo electrónico

criminalistica-inspectoriavial@outlook.com

37. Teléfono 1

2 6 7 2 7 7 7

38. Teléfono 2

3 1 8 5 5 9 5 4 9 6

Observaciones

Si el concepto es Emisión

39. Fecha de emisión

2 0 1 8 0 7 3 1

Si el concepto es Revocación o Renovación

41. Causa

45. SIN RUT

☐

NOTA: Cuando la información contenida en este formulario sea incorrecta o inexacta, se debe actualizar de forma inmediata el Registro Único Tributario RUT.

Una vez formalizado el presente formulario, el suscriptor acepta las condiciones del acuerdo de Firma Electrónica el cual hace parte integral de este documento. (Resolución 000070 del 2016).

Firma del suscriptor:

997. Fecha transacción

2 0 1 8 - 0 7 - 3 1 / 1 1 : 0 8 : 1 0

984. Nombre

ROJAS GARCIA CARLOS ERNESTO

985. Cargo:

Gestor I



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
PERITAJES-AC-VIAL SAS**

Fecha expedición: 2018/07/31 - 09:41:47 **** Recibo No. S000386687 **** Num. Operación. 01-CAJA131-20180731-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Ghg5BnsyQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PERITAJES-AC-VIAL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901200584-6
ADMINISTRACIÓN DIAN: NEIVA
DOMICILIO: NEIVA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 315502
FECHA DE MATRÍCULA: JULIO 27 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: JULIO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL: 1,000,000.00
GRUPO NIF: 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRRERA 17 SUR NO 2A - 10
BARRIO: TUQUILA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3188508613
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3153194525
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO: peritajevehiculos@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRRERA 17 SUR NO 2A - 10
MUNICIPIO: 41001 - NEIVA
BARRIO: TUQUILA
TELÉFONO 1: 3188508613
TELÉFONO 2: 3153194525
CORREO ELECTRÓNICO: peritajevehiculos@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: peritajevehiculos@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: K6629 - EVALUACION DE RIESGOS Y DAÑOS, Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES
ACTIVIDAD SECUNDARIA: N8030 - ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
PERITAJES-AC-VIAL SAS**

Fecha expedición: 2018/07/31 - 09:41:47 **** Recibo No. S000386687 **** Num. Operación. 01-CAJA131-20180731-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Ghg5BnsyQ

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE JULIO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51182 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PERITAJES-AC-VIAL SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EN REALIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERITAJES AVALÚOS COMERCIALES VEHICULARES, PERITAJES SINIESTROS VEHICULARES, ASISTENCIA E INVESTIGACIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	500,00	100,000.00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000,00	10,00	100,000.00
CAPITAL PAGADO	1.000.000,00	10,00	100,000.00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51182 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ATARA POVEDA JOBANNY ANDREY	CC 93,405,518

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
PERITAJES-AC-VIAL SAS**

Fecha expedición: 2018/07/31 - 09:41:48 **** Recibo No. S000386687 **** Num. Operación. 01-CAJA131-20180731-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Ghg5BnsyQ

DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

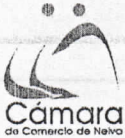
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5Ghg5BnsyQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
PERITAJES-AC-VIAL SAS

Fecha expedición: 2018/07/31 - 09:41:48 ***** Recibo No. S000386687 ***** Num. Operación. 01-CAJA131-20180731-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Ghg5BnsyQ

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

[Firma mecánica]

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

HOJA DE VIDA

JOBANNY ANDREY ATARA POVEDA

C.C. No. 93.405.518 de Ibagué Tol.
Celular 3118535298

INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar y fecha de Nacimiento Neiva (Huila) 31 de Agosto de 1977
Documento militar 93405518 Dist. No.34 primera clase Conducta Excelente de
primera línea Licencias de Conducción 50001 – 0052272 Estado Civil Casado

PERFIL OCUPACIONAL

Técnico criminalística y ciencias forenses, con experiencia de 12 años y 8 meses, realizando funciones como investigador en accidentes de tránsito, perito en automotores siniestros y avalúos comerciales e inspector vial y defensor de juicios orales de accidentes de tránsito. Con manejo de las herramientas ofimáticas como Excel, Word, PowerPoint, Programa de reconstrucción y planimetría en accidentes de tránsito. Con competencias como organización, toma de decisiones, compromiso, manejo de tiempos, creatividad, resolución de problemas, orientación al detalle y orientación a clientes, y habilidades como trabajo en equipo, trabajo bajo presión, adaptabilidad, agilidad, pro actividad y eficacia para desempeñar las labores a cargo, destaca características personales como responsabilidad, respeto, atención, innovación, calidad en el trabajo, iniciativa, integridad y tolerancia.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA

COLEGIO OLIVERIO LARA BORRERO
BACHILLER ACADÉMICO

Carrera 22 calle 14 y 16 Barrio Arismendi
Teléfono (098) 730104 – 730081 Neiva Huila 1996

UNIVERSITARIOS

TELEDATA

TÉCNICO EN SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
Neiva Huila 2000

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS
INVESTIGATIVAS ENCI
TÉCNICO CRIMINALÍSTICA

Ibagué Tolima 2007



Peritajes AC Vial SAS

Asistencia e investigacion

Peritos en Automotores

COMFENALCO TOLIMA

MARKETING PERSONAL Y LIDERAZGO
25 OCTUBRE 2019

COMFENALCO TOLIMA

FUNDAMENTACION AL EMPRENDIMIENTO
25 NOVIEMBRE 2019

COMFENALCO TOLIMA

PLAN DE NEGOCIOS Y SUS
COMPONENTES 09 DICIEMBRE 2019

COMFENALCO TOLIMA

IMPLEMENTACION PLAN DE NEGOCIOS
19 DICIEMBRE 2019

CAPACITATE PARA EL EMPLEO

MECANICO AUTOMOTRIZ
01 FEBRERO 2020 – 12 MAYO 2020

CAPACITATE PARA EL EMPLEO

SEGURIDAD VIAL
01 FEBRERO 2020 – 12 MAYO 2020

SEMINARIOS:

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS INVESTIGATI VAS (ENCI)
RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE ARMAS
Ibagué Tolima 2004

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS INVESTIGATI VAS (ENCI)
DERECHO POLICIVO
Ibagué Tolima 2005

MENCIONES DE HONOR Y RECONOCIMIENTOS:

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS INVESTIGATI VAS
(ENCI) Por el gran sentido de pertenencia, colaboración e ímpetu
Ibagué Tolima 2004

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS INVESTIGATI VAS (ENCI)
MENCIÓN DE HONOR GENERAL ANTONIO NARIÑO
Ibagué Tolima 2005

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS INVESTIGATI VAS
(ENCI) MENCIÓN DE HONOR CAPITÁN ANTONIO RICAURTE
Ibagué Tolima 2005

DIPLOMADO:

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS INVESTIGATIVAS (ENCI)
SISTEMA ACUSATORIO
Ibagué Tolima 2007

PASANTÍAS:

UNIDAD SECCIONAL DE FISCALÍAS
Técnico criminalística Calle 9 No. 5 – 86 centro
Teléfono (098) 2483376
Espinal Tolima 2005

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR HOGAR NIÑA MUJER Técnico criminalística Aparco San Francisco Km. 7 Vía Espinal Teléfono (098) 2690135
Ibagué Tolima 2006

REFERENCIAS LABORALES

Compañía: **INVESTIGACIONES PRIVADAS FÉNIX**
Contacto: **JUAN VILLAMIL**
Actividad desempeñada Técnico Criminalística
Teléfono: 3144410042
Tiempo laborado (febrero 2008 – Noviembre 2009)
Ibagué Tolima.

Compañía: **SOLUCIONES JURÍDICAS INTEGRALES SYG**
Contacto: **YESID RODRIGUEZ**
Actividad desempeñada Técnico Criminalística Investigador accidentes tránsito
Contacto 3107799094
Tiempo laborado (febrero 2010 – Noviembre 2010)
Ibagué Tolima.

Compañía: **TECNIPERITOS**
Contacto: **YESID RODRIGUEZ**
Actividad desempeñada Técnico Criminalística Perito automotores
Sinistros Contacto 3107799094
Tiempo laborado febrero 2010 – Noviembre 2010)
Ibagué Tolima

Compañía: **CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIAS FORENSES (FCI)**
Contacto: **ELIANA BERNAL**
Dirección: Carrera 4 No. 11 – 44
Actividad desempeñada TÉCNICO CRIMINALÍSTICA Investigador accidentes tránsito Perito automotores Sinistros
Tiempo laborado (Diciembre 2010 – mayo 2011)
Ibagué Tolima.

Compañía: **Empresa Energía Pereira**

Contacto: **LUZ KARIME ATARA**

Dirección: Pereira

Teléfono: 3184474223

Actividad desempeñada: Conductor Transporte de carga y pasajeros Tiempo laborado (Junio 2011 – Diciembre 2013) Ibagué Tolima.

Compañía: **COLCERAUTOS**

Contacto: **ANDRÉS MAURICIO SERNA**

Dirección: Zona Industrial El Papayo

Teléfono: 3182432537

Actividad desempeñada TÉCNICO CRIMINALÍSTICA PERITO AUTOMOTORES Tiempo laborado (Febrero 2014 – Junio 2016) Ibagué Tolima.

Compañía: **INDEPENDIENTE**

Contacto: **FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL HUILA**

Departamento de bienes

Técnico criminalística perito automotores avalúos

comerciales Tiempo laborado (junio 2018 - enero 2019) Neiva

Huila

Compañía: **UTOSEFT SAS**

Contacto: **EDWIN VARGAS**

Técnico criminalística perito automotores avalúos

comerciales Teléfono: 3195118977

Tiempo laborado (Junio 2018 – febrero 2020)

Neiva Huila

Compañía: **BEJARANO INTERNATIONAL LAW FIRM**

Técnico criminalística Investigador en accidentes de tránsito, perito experto

Abogado: PEDRO NEL BEJARANO RAMON

Contacto: 3024042600

Juzgado penal del Circuito Guamo (2018)

Ibagué Tolima

Compañía: **IRS VIAL SAS**

Técnico criminalística Investigador Forense en accidentes de tránsito.

Contacto: 3162533010

Tiempo laborado (junio 2017 – Sept. 2019)

Ibagué Tolima

Compañía: **PERITAJES AUTOMOTORES CRIMINALISTICA VIAL SAS**

Técnico criminalística Investigador Forense en accidentes de tránsito.

Perito automotores siniestros, perito automotores avalúos comerciales

Contacto: 3162763168

Laborando actualmente como

independiente Ibagué Tolima

REFERENCIAS PERSONALES

EDUARDO JARAMILLO BOLAÑOS

Fiscal Seccional
3103203171

LUIS CARLOS VARGAS

Abogado
3124646292

CESAR AUGUSTO GIRALDO

Gerente **SERVICREAR**
3184320053

REFERENCIAS FAMILIARES



Peritajes AC Vial SAS

Asistencia e investigacion

Peritos en Automotores

Reporte de Actividades

Activity Report_v3_es - 7/06/2021 10:45:53 p.m. (es)

Descripción: Este reporte muestra la informacion de viaje entre un eventos de inicio y de paradas. La primera línea puede mostrar el mismo tiempo de inicio y de parada si el vehículo ha permanecido parqueado al comienzo del reporte. Este reporte es ideal para controlar las paradas de un vehículo en un viaje programado.

Leyenda de Velocidad	Bajo 55	55 a 65	Sobre 65
Leyenda de Paradas	Bajo 15 min	15 a 60 min	Sobre 60 min

Unidad: WNW242

<u>Hora de Inicio</u>	<u>Tiempo Viajado</u>	<u>Distancia Conducida</u>	<u>Vel. Máxima</u>	<u>Hora de Parada</u>	<u>Evento de Parada</u>	<u>Tiempo Detenido</u>	<u>Dirección</u>
7/06/2021 12:20 p. m.	00h:01m:52s	0,32	6	7/06/2021 12:22:1.m.	Ralenti	00h:01m:02s	Calarca - Cajamarca, Salento, Quindío, Colombia
7/06/2021 12:23 p. m.	00h:08m:47s	3,06	30	7/06/2021 12:32:0.m.	Ralenti	00h:00m:24s	Av 40, Salento, Quindio, Colombia
7/06/2021 12:33 p. m.	00h:07m:44s	0,00	30	7/06/2021 12:41:2.m.	Ralenti	00h:00m:09s	Av 40, Salento, Quindio, Colombia
7/06/2021 12:42 p. m.	00h:00m:32s	0,16	12	7/06/2021 12:42:4.m.	Ralenti	00h:00m:42s	Km 32 de la vía Calarca - Cajamarca, , Tolima
Total Moving Time	00h:18m:55s	3,54	30	Total Stop Time		00h:02m:17s	

Total tiempo viajado **00h:18m:55s** **3,54** **30** **Total tiempo de Parada** **00h:02m:17s**

	PROCESO PREVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	ACTA DE ACUERDO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-019	Página	Página 1 de 6

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO No. 3444 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	E-2021-562820 I-2021-2094133
SICAAC No.	1767018
Convocante (s)	YENIFER SIOMARA CORDOBA DIMAS Y DANILO CABEZAS PRECIADO
Convocado (a) (s)	SEGUROS DEL ESTADO S.A Y CONCREMACK S.A.S
Fecha de Solicitud	13 DE OCTUBRE DE 2021

La suscrita **YOHANA GOMEZ CACERES**, Conciliadora adscrita al Centro de Conciliación de la **Procuraduría General de la Nación**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.30.081.733, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día trece (13) de octubre de 2021, la señora **YENIFER SIOMARA CORDOBA DIMAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.912.098 expedida en Tauramena (Casanare) **actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijos TIFFANNI CABEZAS CORDOBA**, identificada con N.U.I.P. **1.123.812.477**, **SAMANTHA CABEZAS CORDOBA**, identificada con N.U.I.P. **1.104.842.284**, Y su hijo de crianza **JUAN DAVID CORDOBA DIMAS**, identificado con N.U.I.P. **1.115.911.677** Y el Sr. **DANILO CABEZAS PRECIADO** identificado con cedula de ciudadanía No.14.945302 expedida en Cali quienes a través de su apoderado el **Dr. JUAN MANUEL PACHECO LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.032.446.374 expedida en Bogotá, y T.P. 263.943 expedida por el C.S de la J. **promovió** trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la **Procuraduría General de la Nación**.

Son convocados: **SEGUROS DEL ESTADO S.A Y CONCREMACK S.A.S**

Lugar de Archivo: Centro de Conciliación de la PGN.	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años, Archivo Central: 3 años.	Disposición Final: Microfilmación y Conservación permanente.
---	---	--

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Villavicencio. Calle 38 No.31-58 piso 6 edificio centro Bancario. Conmutador (1)5878750 ext. 89500/89505 villavicencio-Meta

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PREVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	ACTA DE ACUERDO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-019	Página	Página 2 de 6

2. Admitida la solicitud se fijó fecha y hora para la celebración de la misma de manera Virtual el día 12 de noviembre de 2021 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), Se convocó de manera virtual de acuerdo a las novedades presentadas a nivel mundial en torno a la pandemia del Coronavirus y de acuerdo al Decreto 491 de 2020, sobre los lineamientos en materia de conciliación y las directrices impartidas por el señor procurador general de la nación de la cual se suspendieron las audiencias presenciales y se dio como única directriz reprogramarlas de manera virtual a lo que se dio la respectivas citaciones que se libraron y enviaron a las direcciones de correo electrónico aportadas por el convocante y convocado así:

Juanpl91@hotmail.com
juridico@segurosdelestado.com
comercial@concremak.com
juridica@concremack.com
hector.cortes@sercoas.com
xiomis_1501@hotmail.com

Y se procedió a realizar la convocatoria a través del calendario para que se unieran en audiencia virtual el día 12 de noviembre de 2021 a las 9:30 am a través de la plataforma TEAMS.

PRETENSIONES

La solicitud se elevó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio en relación con las siguientes pretensiones:

1. Pago de los daños y perjuicios ocasionados en accidente de transito el día 7 de junio de 2021, al ser arrollado el señor JORGE ARMANDO CABEZAS CASTILLO por el vehículo de placas WNW-242 pertenece a la empresa concremack s.a.s

ASISTENCIA

Por la parte Convocante asiste la señora **YENIFER SIOMARA CORDOBA DIMAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.912.098 expedida en Tauramena (Casanare) **Y el Sr. DANILO CABEZAS PRECIADO** identificado con cedula de ciudadanía No.14.945302 expedida en Cali, **con su apoderado el Dr. JUAN MANUEL PACHECO LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía

Lugar de Archivo: Centro de Conciliación de la PGN.	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años, Archivo Central: 3 años.	Disposición Final: Microfilmación y Conservación permanente.
---	---	--

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Villavicencio. Calle 38 No.31-58 piso 6 edificio centro Bancario. Conmutador (1)5878750 ext. 89500/89505 villavicencio-Meta

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

	PROCESO PREVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	ACTA DE ACUERDO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-019	Página	Página 3 de 6

No.1.032.446.374 expedida en Bogotá, y T.P. 263.943 expedida por el C.S de la J.

Por la parte convocada:

Asiste: EL **DR. SEBASTIAN ORTIZ PESCADOR**, identificado con C.C. No.80.213.978 expedida en Bogotá. Y T.P. 248.607 expedida por el C.S. de la J en su calidad de Representante legal de la empresa CONCREMACK S.A.S;
Asiste la **Dra. ANDREA KARINA BARRIOS OLMOS**, identificada con C.C. No.1.010.203.758 expedida en Bogotá. En su calidad de Representante legal suplente de la empresa CONCREMACK S.A.S

Asiste, el **Dr. HECTOR YOBANY CORTES GOMEZ**, identificado con C.C. No.79.511.306 expedida en Bogotá y T.P.121.905 del C.S. de la J., quien asiste con apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TRÁMITE

Siendo las 9:30 am del día 12 de Noviembre de 2021, se da inicio a la conciliación virtual por la plataforma TEAMS, La Conciliadora ilustra a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les pone de presente sus ventajas y beneficios y los invita a formular las propuestas que estimen pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiéndole que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el Artículo 76 de la Ley 23 de 1991. Luego de examinar las alternativas de arreglo presentadas por el Conciliador y cada una de las ofertas que cruzaron las partes como expresión de su libre autonomía negocial, llegan al siguiente acuerdo conciliatorio como solución definitiva a sus diferencias, así:

1. La aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. ofrece la suma de CIENTO millones de pesos (\$100.000.000).
2. sí mismo la empresa CONCREMACK S.A.S ofrece la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000).
3. los sres **YENIFER SIOMARA CORDOBA DIMAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.912.098 expedida en Tauramena (Casanare) Y el **Sr. DANILO CABEZAS PRECIADO** identificado con cedula de ciudadanía No.14.945302 expedida en Cali aceptan el ofrecimiento realizado por La

Lugar de Archivo: Centro de Conciliación de la PGN.	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años, Archivo Central: 3 años.	Disposición Final: Microfilmación y Conservación permanente.
---	---	--

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Villavicencio. Calle 38 No.31-58 piso 6 edificio centro Bancario. Conmutador (1)5878750 ext. 89500/89505 villavicencio-Meta

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

	PROCESO PREVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	ACTA DE ACUERDO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-019	Página	Página 4 de 6

aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. de CIENTO millones de pesos (\$100.000.000). y de la empresa CONCREMACK S.A.S de setenta millones de pesos (\$70.000.000)

4. el señor Danilo Cabezas Preciado autoriza el pago de la totalidad de los Ciento setenta millones de pesos (170.000.000) que serán recibidos por **la Sra. YENIFER SIOMARA CORDOBA DIMAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.912.098 expedida en Tauramena a la cuenta de ahorros No.24427947374 del Banco Bancolombia quien es titular la señora **YENIFER SIOMARA CORDOBA DIMAS**.
5. **CONCREMACK S.A.S.** realizara el pago así: una cuota de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) a pagarse el día 19 de noviembre de 2021 y los treinta y cinco millones de pesos restantes (\$35.000.000) se pagarán el día 7 de enero de 2022. a la cuenta indicada en el numeral anterior.
6. Por parte de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** el pago será realizado 30 días calendario después de radicado los documentos exigidos por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, copia de cedula de la Beneficiaria del pago, certificación bancaria no mayor a 30 días, y formulario SARLAFT, autorización para pago por transferencia electrónica, acta de conciliación y desistimiento de la acción penal, documentos que el apoderado se compromete realizar el envío de dicho oficio del desistimiento frente a la extinción de la acción penal por indemnización y reparación integral frente a la aseguradora y demás convocantes cuyo radicado **No.7300160000450202180035** que está en la fiscalía 9 seccional de Ibagué por el delito de homicidio culposo. todo lo anterior deberá ser radicado en físico a la dirección calle 99ª No.70g30 del barrio Pontevedra de la ciudad de Bogotá y escaneados y enviados al correo electrónico hector.cortes@sercoas.com incluyendo guía de envío de documentos en físico.
7. La señora **YENIFER SIOMARA CORDOBA DIMAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.115.912.098 expedida de Tauramena quien en nombre propio y en representación de **sus menores hijos TIFFANNI CABEZAS CORDOBA**, identificada con N.U.I.P. **1.123.812.477**, **SAMANTHA CABEZAS CORDOBA**, identificada con N.U.I.P. **1.104.842.284**, hijo de crianza del causante **JUAN DAVID CORDOBA**

Lugar de Archivo: Centro de Conciliación de la PGN.	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años, Archivo Central: 3 años.	Disposición Final: Microfilmación y Conservación permanente.
---	---	--

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Villavicencio. Calle 38 No.31-58 piso 6 edificio centro Bancario. Conmutador (1)5878750 ext. 89500/89505 villavicencio-Meta

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PREVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	ACTA DE ACUERDO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-019	Página	Página 5 de 6

DIMAS, identificado con N.U.I.P. **1.115.911.677** (Casanare) **Y el Sr. DANILO CABEZAS PRECIADO** identificado con cedula de ciudadanía No.14.945302 expedida en Cali, no Presentaran Ninguna Reclamación O Demanda Judicial Posterior A Este Acuerdo En Contra De Los Acá Convocados. Toda Vez Que Se Concilio La Totalidad De Los Perjuicios Patrimoniales Y Extrapatrimoniales.

Teniendo en cuenta que el anterior acuerdo conciliatorio pone fin a las pretensiones que motivaron la solicitud de audiencia de conciliación y que es aceptado recíprocamente por las partes, la Conciliadora hace ver a los involucrados que este arreglo hace TRÁNSITO A COSA JUZGADA y que, en caso de incumplimiento, EL ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO. Desde ya se requiere a las partes, para que informen por escrito a este Despacho el cumplimiento del anterior acuerdo conciliatorio.

Se hace constar que cada uno de los asistentes leyó el acta en su integridad a través de la plataforma TEAMS donde se compartió el documento y ninguna presentó objeción a su contenido y forma, manifestando las partes que el acuerdo fue expresión de su libre y espontánea voluntad y así lo hacen constar en correo electrónico de respuesta debido a que la conciliación se dio de manera virtual, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 del decreto 491 de 2020. Y que con su manifestación de asentimiento a lo que en ella se consigna se da por culminado el trámite de conciliación, Se levanta el acta a las once y treinta de la mañana (11:30 am). Se observó lo de ley.

Yohana Gomez Caceres

YOHANA GOMEZ CACERES
Conciliadora

Lugar de Archivo: Centro de Conciliación de la PGN.	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años, Archivo Central: 3 años.	Disposición Final: Microfilmación y Conservación permanente.
---	---	--

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Villavicencio. Calle 38 No.31-58 piso 6 edificio centro Bancario. Conmutador (1)5878750 ext. 89500/89505 villavicencio-Meta

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PREVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	ACTA DE ACUERDO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-019	Página	Página 6 de 6

La presente Acta de Conciliación No. 117, fue expedida por el

Abogada Conciliadora YOHANA GOMEZ CACERES

La presente es copia tomada del original y presta merito ejecutivo

Yohana Gomez Caceres

Directora Centro de Conciliación Civil y Comercial
Conciliadora

Lugar de Archivo: Centro de Conciliación de la PGN.	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años, Archivo Central: 3 años.	Disposición Final: Microfilmación y Conservación permanente.
---	---	--

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Villavicencio. Calle 38 No.31-58 piso 6 edificio centro Bancario. Conmutador (1)5878750 ext. 89500/89505 villavicencio-Meta

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018498426

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNW242	INTERNATIONAL	5600I 6X4	2006
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
10.800	ROJO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	HORMIGONERO	DIESEL	13000
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
35131837	N	1HTXHAHT66J252157	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
1HTXHAHT66J252157	N	1HTXHAHT66J252157	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION		
CONCREMACK SAS	NIT 900558342		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

400

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482019000354975

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

I 10/05/2019

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

01/06/2019

01/06/2019

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE PASO-CESAR



LT02005097511



Libertad y Orden

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL

49132022

PLACA Nº	MARCA	LINEA
WNW242	INTERNATIONAL	5600I 6X4
SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	ROJO	2006
CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
10800	DIESEL	1HTXHAHT66J252157
CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
CAMION	35131837	N 900558342
PROPIETARIO	Nº CONSECUTIVO RUNT	
CONCREMACK SAS	146924841	



Nº. DE CONTROL

49132022

PLACA Nº	CHASIS
WNW242	1HTXHAHT66J252157
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	
CDA LOS CENTAUROS SAS	900374437
FECHA DE EXPEDICIÓN	
AÑO MES DÍA	2020 06 16
FECHA DE VENCIMIENTO	
AÑO MES DÍA	2021 06 16
FIRMA DEL RESPONSABLE	
Nº. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº CONSECUTIVO RUNT
11-OIN-003	146924841

ORIGINAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO / MES / DÍA	HASTA LAS 2359 HORAS DEL
2021-05-28	2021-05-30		2022-05-29



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

Nº DE PÓLIZA	PLACA VEH	CLASE VEHICULO	SERVICIO	GENERALES/OTRO	MODELO
1149640000970	WNW242	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10800	2006
DETALLES	CARRO	CARROCERIA			
2	INTERNATIONAL	HORMIGONERO			
CÓDIGO VEHICULO	56001 6X4				
Nº MOTOR	Nº CHASIS Y Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
35131637	1HTXHAHT66J252157	1HTXHAHT66J252157	13.00		
APellidos y nombres del tomador		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONCREMAC SAS		2150482	NIT	9005583424	GUAMAL
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	15	113284	0	BOGOTÁ D.C	
TASA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOYBIA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
320	\$ 626800	\$ 318400	\$ 1800	HASTA	
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
\$ 942000				800	
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
				10	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Handwritten signature

FIENA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foybía lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

En caso de crisis personal:

Con la resolución conductiva de aceptar y no devolver la póliza y en cumplimiento de la Responsabilidad Vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A. para que mis datos sean incluidos con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.



CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC:	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE OMS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365

NIT	900.558.342-4
TELEFONO	3183585013

TELEFONO

TELEFONO

NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

AMPAROS CONTRATADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *11,100,000.00	****64,477.856.00	\$*****0.00	\$*****140.000.00	****12,277.392.64	\$*****0.36	****76,895.249.00

PLAN DE PAGO	CONTADO
--------------	---------

*-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 . TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



(415) 7709998021167 (8020) 11002610696629 (3900) 000076895249 (96) 20210608

**REFERENCIA
PAGO:
1100261069662-9**

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIO			
CÓDIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

USUARIO: MARIAGARCIA 08/06/2021 11:37:39

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 No. 90-30 TEL 2185977 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 17222001 Marca: PETERBILT Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2007
Placas: WOW120 Color: BLANCO Motor: 35164032
Chasis o Serie: 1NPAL00X77D675638 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCIÓN:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 2:
Codigo Fasecolda: 17222001 Marca: PETERBILT Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2007
Placas: WOW121 Color: BLANCO Motor: 35166693
Chasis o Serie: 1NPAL00X77D675641 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HORA	HASTA			HORA	
						DIA	MES		AÑO		DIA		MES
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL
NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 3:
Codigo Fasecolda: 17222001 Marca: PETERBILT Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2007
Placas: W0W122 Color: BLANCO Motor: 35166692
Chasis o Serie: 1NPAL00X57D675640 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCIÓN:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO RIESGO 4:
Codigo Fasecolda: 17222001 Marca: PETERBILT Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carrocería o Remolque: OTROS Modelo: 2007
Placas: WOI123 Color: BLANCO Motor: 35160630
Chasis o Serie: 1NPAL00X27D675630 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 5:
Codigo Fasecolda: 17222001 Marca: PETERBILT Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2006
Placas: WNW243 Color: BLANCO Motor: 60325751
Chasis o Serie: 2NPLLZ0X96M643389 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00



NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 6:

Codigo Fasecolda: 05404010

Tipo Vehiculo: GRANITE CV 713 MT TD 6X4

Placas: WNW244

Chasis o Serie: 1M2AG12CX5M017896

Capacidad de Carga: 19.00

Marca: MACK

Carroceria o Remolque: OTROS

Color: BLANCO

Localizador:

Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01

Clase: CAMION

Modelo: 2005

Motor: 95159614

Servicio/Trayecto: PUBLICO

Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

* TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

ESTABLECIMIENTO: MARIAGARCIA 08/06/2021 11:37:43

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 No. 90-20 TEL 2186577 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 7:
Codigo Fasecolda: 03611011 Marca: INTERNATIONAL
Tipo Vehiculo: 4200 4200 MT 6000CC TD 4X Carroceria o Remolque: OTROS
Placas: WNW242 Color: ROJO
Chasis o Serie: 1HTXHAHT66J252157 Localizador:
Capacidad de Carga:12.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CHASIS
Modelo: 2006
Motor: 35131837
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI:	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCIÓN:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 8:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2006
Placas: W0W057 Color: ROJO Motor: KCA08599
Chasis o Serie: 2NKDLT0X76M159910 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL
NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO RIESGO 9:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH
Tipo Vehículo: T800 T800 MT TD 6X4 Carrocería o Remolque: OTROS
Placas: W0W062 Color: ROJO
Chasis o Serie: 2NKDLT0X96M159911 Localizador:
Capacidad de Carga: 18.00 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01
Clase: CHASIS
Modelo: 2006
Motor: KCA08602
Servicio/Trayecto: PÚBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCIÓN:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 10:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2006
Placas: WOW095 Color: ROJO Motor: KCA08601
Chasis o Serie: 2NKDLT0X46M159914 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS	
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCION:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 11:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2006
Placas: WOW096 Color: ROJO Motor: KCA08614
Chasis o Serie: 2NKDLT0X26M159913 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00



NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL
NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 12:

Codigo Fasecolda: 05411002

Tipo Vehículo: MR 688S MT TD 6X4

Placas: VKK756

Chasis o Serie: 1M2K189C2YM017030

Capacidad de Carga: 20.00

Marca: MACK

Carrocería o Remolque: OTROS

Color: BLANCO

Localizador:

Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01

Clase: CHASIS

Modelo: 2000

Motor: OC3240

Servicio/Trayecto: PUBLICO

Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS

VALOR ASEGURADO

DEDUCIBLES

% MINIMO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS BIENES DE TERCEROS

100,000,000.00

MUERTE O LESION UNA PERSONA

100,000,000.00

MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS

200,000,000.00

PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E

SI AMPARA

ASISTENCIA JURIDICA

SI AMPARA

PERJUICIOS MORALES (P)

HASTA 25%

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

* TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

EMISOR: MARIAGARCIA 08/06/2021 11:37:47

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 No. 90-20 TEL 2186977 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 13:
Codigo Fasecolda: 05411002 Marca: MACK
Tipo Vehiculo: MR 688S MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS
Placas: WOW149 Color: BLANCO
Chasis o Serie: 1M2K189C75M026236 Localizador:
Capacidad de Carga:20.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CHASIS
Modelo: 2005
Motor: 5552M42010849
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS	
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCION:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 14:
Codigo Fasecolda: 09411001 Marca: VOLVO Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: B7 R MT 7000CC TD 4X Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2007
Placas: WNV969 Color: AMARILLO Motor: D12571699D2AH
Chasis o Serie: 4V5KC9GF87N469526 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:20.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI:	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL
NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 15:
Codigo Fasecolda: 05404010 Marca: MACK Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: GRANITE CV 713 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: MIXER Modelo: 2003
Placas: WOV991 Color: BLANCO Motor: 2M1299
Chasis o Serie: 1M2AG12C73M004598 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 19.97 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00



NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 16:
Codigo Fasecolda: 09422011 Marca: VOLVO Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: NH 12-420 MT 12000CC TD 6 Carroceria o Remolque: MIXER Modelo: 2005
Placas: WOV990 Color: ROJO Motor: D12438698D2A
Chasis o Serie: 4V5KC9GF95N389309 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

FECHA: MARIAGARCIA 08/06/2021 11:37:50

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 No. 90-20 TEL 2188577 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 17:
Codigo Fasecolda: 03604023 Marca: INTERNATIONAL Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: 4400 SBA MT 8600CC TD 6X Carroceria o Remolque: MIXER Modelo: 2005
Placas: WOV989 Color: ROJO Motor: 35110045
Chasis o Serie: 1HTXHAHT45J143274 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 18:
Codigo Fasecolda: 17222002 Marca: PETERBILT Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 367 367 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2001
Placas: WCU293 Color: BLANCO Motor: 3CS15807
Chasis o Serie: 1NPALT0X81D546493 Localizador: Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,894,046.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****359,868.74	\$ *****0.26	\$ *****2,253,915.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCIÓN:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 19:
Codigo Fasecolda: 17222002 Marca: PETERBILT
Tipo Vehiculo: 367 367 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: MIXER
Placas: T2847 Color: BLANCO
Chasis o Serie: 1NPALT0X84D822935 Localizador:
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: TRACTOCAMION
Modelo: 2004
Motor: MBJ03069
Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,439,046.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****273,418.74	\$*****0.26	\$*****1,712,465.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI:	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCIÓN:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 20:
Codigo Fasecolda: 17222002 Marca: PETERBILT
Tipo Vehiculo: 367 367 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: MIXER
Placas: T2997 Color: BLANCO
Chasis o Serie: 1NPALT0X05D832330 Localizador:
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: TRACTOCAMION
Modelo: 2004
Motor: KCA02021
Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,439,046.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****273,418.74	\$ *****0.26	\$ *****1,712,465.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 21:
Codigo Fasecolida: 04411002 Marca: KENWORTH Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2009
Placas: TAU556 Color: BLANCO Motor: 35217229
Chasis o Serie: 1NKDL00X59J242052 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 22:
Codigo Fasecolda: 05422096 Marca: MACK Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: GU 813 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2012
Placas: TAU570 Color: BLANCO Motor: 540411
Chasis o Serie: 1M2AX13C4CM018862 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 23:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS
Placas: TAU553 Color: BLANCO
Chasis o Serie: 1NKDL00X98J235197 Localizador:
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CHASIS
Modelo: 2008
Motor: 35190137
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS	
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCION:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 24:
Codigo Fasecolda: 05422096 Marca: MACK Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: GU 813 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2013
Placas: TAU569 Color: BLANCO Motor: 540902
Chasis o Serie: 1M2AX13C5DM019309 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCIÓN:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO RIESGO 25:
Codigo Fasecolida: 17222001 Marca: PETERBILT
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carrocería o Remolque: MIXER
Placas: WCU308 Color: BLANCO VERDE
Chasis o Serie: 1NPALT0X31N550218 Localizador:
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01
Clase: TRACTOCAMION
Modelo: 2001
Motor: 3CS16733
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCIÓN:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO RIESGO 26:
Codigo Fasecolda: 17222001 Marca: PETERBILT Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2001
Placas: WCU319 Color: BLANCO VERDE Motor: 3CS15449
Chasis o Serie: 1NPALTOX71D546470 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS	
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCION:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 27:
Codigo Fasecolda: 05404007 Marca: MACK
Tipo Vehículo: DM 690S MT TD 6X4 Carrocería o Remolque: MIXER
Placas: VKK715 Color: ROJO Y BLANCO
Chasis o Serie: 1M2B209C3YM025765 Localizador:
Capacidad de Carga: 22.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CAMION
Modelo: 2000
Motor: 9J273011GBA4687P1
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO PUNTO DE VENTA				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL
NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 28:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH
Tipo Vehículo: T800 T800 MT TD 6X4 Carrocería o Remolque: OTROS Clase: CHASIS
Placas: GKV593 Color: BLANCO Modelo: 2006
Chasis o Serie: 2NPLLD0X56M893537 Localizador: Motor: WAX04220
Capacidad de Carga: 18.00 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01 Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00



NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL
NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 29:
Codigo Fasecolda: 03011026 Marca: FORD Clase: CHASIS
Tipo Vehículo: F 450 SUPER DUTY AT 6700CC T Carrocería o Remolque: GRUA ESPECIAL Modelo: 2013
Placas: GKV592 Color: BLANCO Motor: NOPORTA
Chasis o Serie: 1FD0X4GY8BED03382 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 5.00 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

* TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

FECHA: MARIAGARCIA 08/06/2021 11:38:00

OFICINA PRINCIPAL: CARRERA 11 No. 90-20 TEL 2186577 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS	
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA						
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365	
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI				
DIRECCION:										TELEFONO				
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO				PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 30:
Codigo Fasecolida: 05404007 Marca: MACK Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: DM 690S MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: MIXER Modelo: 2000
Placas: VKK714 Color: ROJO Y BLANCO Motor: 9J042 11GBA 4687P1
Chasis o Serie: 1M2B209CXYM025780 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga: 22.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HORA	HASTA			HORA	
						DIA	MES		AÑO		DIA		MES
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 31:
Codigo Fasecolda: 05404007 Marca: MACK
Tipo Vehículo: DM 690S MT TD 6X4 Carrocería o Remolque: MIXER
Placas: VKK716 Color: ROJO Y BLANCO
Chasis o Serie: 1M2B209C5YM025766 Localizador:
Capacidad de Carga: 22.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CAMION
Modelo: 2000
Motor: 9J291511GBA4687P1
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 32:
Codigo Fasecolida: 05404007 Marca: MACK
Tipo Vehiculo: DM 690S MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: MIXER
Placas: VKK718 Color: ROJO Y BLANCO
Chasis o Serie: 1M2B209C4YM027086 Localizador:
Capacidad de Carga: 22.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CAMION
Modelo: 2000
Motor: 9V315211GBA4687P1
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO RIESGO 33:
Codigo Fasecolida: 17222001 Marca: PETERBILT
Tipo Vehículo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carrocería o Remolque: OTROS
Placas: VKK757 Color: BLANCO Y VERDE
Chasis o Serie: 1NPALT0X13N567327 Localizador:
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01
Clase: TRACTOCAMION
Modelo: 2003
Motor: 3CS25502
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 34:
Codigo Fasecolda: 17222001 Marca: PETERBILT
Tipo Vehículo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carrocería o Remolque: OTROS
Placas: WCU335 Color: BLANCO VERDE
Chasis o Serie: 1NPALTOX01N550189 Localizador:
Capacidad de Carga: 35.00 Zona de Operación: PESADOS ZONA 01
Clase: TRACTOCAMION
Modelo: 2001
Motor: 3CS16288
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS		
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HORA	HASTA			DIA		MES	AÑO
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365		
TOMADOR: CONCREMACK SAS											NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL											TELEFONO		3183585013		
ASEGURADO: FENIX CONSTRUCCIONES S.A.											NIT		800.222.937-0		
DIRECCION: CRA 27 NO 36 14 OFC 303 Ciudad: BUCARAMANGA											TELEFONO		6456228		
BENEFICIARIO CONCREMACK SAS											NIT		900.558.342-4		
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL											TELEFONO		3183585013		
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO					PUNTO DE VENTA	

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : CONCREMACK SAS
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 35:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: MIXER
Placas: TAW600 Color: BLANCO
Chasis o Serie: 713524 Localizador:
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CHASIS
Modelo: 2013
Motor: 35301287
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: FENIX CONSTRUCCIONES S.A.										NIT		800.222.937-0	
DIRECCION: CRA 27 NO 36 14 OFC 303 Ciudad: BUCARAMANGA										TELEFONO		6456228	
BENEFICIARIO CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
EXPEDIDO EN:	SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA					
BOGOTA, D.C.	NORTE							NINGUNO					

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL
NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : CONCREMACK SAS
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 36:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: MIXER
Placas: TAW602 Color: BLANCO
Chasis o Serie: 713526 Localizador:
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CHASIS
Modelo: 2013
Motor: 35301479
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
						DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCION: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCION:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:		SUCURSAL			N° GRUPO				PUNTO DE VENTA				
BOGOTA, D.C.		NORTE							NINGUNO				

GENERO: F. NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 37:
Codigo Fasecolda: 03611093 Marca: INTERNATIONAL
Tipo Vehículo: 7600 WORKSTAR [305HP MT TD 6 Carrocería o Remolque: OTROS
Placas: GKV844 Color: BLANCO
Chasis o Serie: 1HTWYAHT0DJ146070 Localizador:
Capacidad de Carga: 20.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
Clase: CHASIS
Modelo: 2013
Motor: 35297589
Servicio/Trayecto: PUBLICO
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

PRODUCTO RCE BASICA

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUCI	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS		
		DÍA	MES	AÑO	DESDE				HASTA						
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	30	06	2021	24:00	30		
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT 900.558.342-4					
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELÉFONO 3183585013					
ASEGURADO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN										TELÉFONO					
DIRECCIÓN:										TELÉFONO					
BENEFICIARIO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN										TELÉFONO					
DIRECCIÓN:										TELÉFONO					
EXPEDIDO EN: BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO			NINGUNO							
PUNTO DE VENTA															
DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL															
GÉNERO:		F. NACIMIENTO:		EDAD:		NOMBRE:		NRO. DOC:		PARENTESCO:		PASE:		AÑOS EXP.:	

COPIA PAGO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *11,100,000,000.00	\$ *****5,262,152.00	\$ *****0.00	\$ *****140,000.00	\$ *****1,026,408.00	\$ *****0	\$ *****6,428,561.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*- TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañía	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	Tipo	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HORA	HASTA			DÍA		MES
ANEXO DE RENOVACION	51				4	6	2021		31	05	2021		24:00	
TOMADOR: CONCREMACK SAS											NIT 900.558.342-4			
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL											TELÉFONO 3183585013			
ASEGURADO:											TELÉFONO			
DIRECCIÓN:														
BENEFICIARIO:											TELÉFONO			
DIRECCIÓN:														
EXPEDIDO EN: BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO PUNTO DE VENTA					

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias:



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	\$ *****5,262,152.00		\$ *****140,000.00	\$ *****1,026,408.00	\$ *****0	\$ *****6,428,561.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*-TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28, TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11002610696629 (3900) 000006428561 (96) 20210608

REFERENCIA
PAGO:

1100261069662-9

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS COLECTIVO

TOMADOR: CONCREMACK SAS

CC/NIT: 900.558.342-4

CERTIFICADO DE: ANEXO DE RENOVACION

POLIZA No.: 101000210

ANEXO No.: 51

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCU. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (*)	TIPO MOV.
							LIMITES RICE ASIST. JURIDICA	VF. VEHICULO G.TOS. TRANS.					
1	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2007	WOW120 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	35164032 1NPAL00X7D675638	BLANCO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	155.038,93 29.457,40	184.496,33		I
2	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2007	WOW121 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	35166693 1NPAL00X7D675641	BLANCO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	155.038,93 29.457,40	184.496,33		I
3	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2007	WOW122 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	35166692 1NPAL00X5D675640	BLANCO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	155.038,93 29.457,40	184.496,33		I
4	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2007	WOW123 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	35160630 1NPAL00X2D675630	BLANCO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	155.038,93 29.457,40	184.496,33		I
5	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2006	WNV243 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	60325751 2NPLX20X96M643389	BLANCO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	155.038,93 29.457,40	184.496,33		I
6	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404010 2005	WNV244 CAMION	MACK GRANITE CV 713 MT TD 6X4	95159614 1M2AG12CX3M017896	BLANCO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I
7	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	03611011 2006	WNV242 CHASIS	INTERNATIONAL 4200 4200 MT 6000CC TD 4X	35131837 1HTXHAHT66J252157	ROJO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I
8	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	WOW057 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	KCA08959 2NKOLDX76M159910	ROJO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I
9	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	WOW062 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	KCA08602 2NKOLDX96M159911	ROJO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I
10	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	WOW095 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	KCA08601 2NKOLDX48M159914	ROJO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I
11	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	WOW096 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	KCA08614 2NKOLDX26M159913	ROJO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I
12	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05411002 2000	VKK756 CHASIS	MACK MR 688S MT TD 6X4	OC3240 1M2K189C2YM017030	BLANCO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I
13	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05411002 2005	WOW149 CHASIS	MACK MR 688S MT TD 6X4	5552M2010849 1M2K189C75M026236	BLANCO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I
14	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	09411001 2007	WNV969 CHASIS	VOLVO B7 R MT 7000CC TD 4X	D12571699D2AH 4V5KC9GF87N469526	AMARILLO PESADOS ZONA 01	300.000.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00	134.816,47 25.615,13	160.431,60		I

(*) NO ES RESPONSABILIDAD CIVIL EN TRACCION TRACTUAL, OMAC: DAÑO DE MAYOR CUANTIA, OMES: DAÑO DE MENOR CUANTIA, IMA-MEZ: HUERTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO.
(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS COLECTIVO

ANEXO No. 51

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	MG. MOTOR NO. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST. JURIDICA	DESC. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT (%)	TIPO MOV.
15	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404010 2003	WOV991 CAMION	MACK GRANITE CV 713 MT TD 6X4	2M1299 1M2AG12C73M004598	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
16	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	09422011 2005	WOV690 TRACTOCAMION	VOLVO NH 12-420 MT 12000CC TD 6	D1243868D2A 4V5KCG9FN389309	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
17	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	03604023 2005	WOV989 CAMION	INTERNATIONAL 4400 SBA MT 8600CC TD 6X	35110045 1HTXHAHT45J143274	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
18	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222002 2001	WCU293 TRACTOCAMION	PETERBILT 367 367 MT TD 6X4	3CS15807 1NPALT0X81D546493	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	118,277.75 22,472.77	140,750.52		I
19	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222002 2004	T2847 TRACTOCAMION	PETERBILT 367 367 MT TD 6X4	MBJ03069 1NPALT0X84D822935	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	118,277.75 22,472.77	140,750.52		I
20	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222002 2004	T2997 TRACTOCAMION	PETERBILT 367 367 MT TD 6X4	KCA02021 1NPALT0X05D832330	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	118,277.75 22,472.77	140,750.52		I
21	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2009	TAU556 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	35217229 1NKDL00X59J242052	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
22	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05422096 2012	TAU570 TRACTOCAMION	MACK GU 813 MT TD 6X4	540411 1M2AX13C4CM018862	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
23	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2008	TAU553 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	35190137 1NKDL00X84J235197	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
24	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05422096 2013	TAU569 TRACTOCAMION	MACK GU 813 MT TD 6X4	540902 1M2AX13C5DMD019309	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
25	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2001	WCU308 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	3CS16733 1NPALT0X31N50218	BLANCO VERDE PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
26	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2001	WCU319 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	3CS15449 1NPALT0X71D546470	BLANCO VERDE PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
27	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404007 2000	VKK715 CAMION	MACK DM 690S MT TD 6X4	9J273011GBA4687P1 1M2B209C3YM025765	ROJO Y BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
28	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	GKV593 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	WAX04220 2NPLLD00X56M893537	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I

FORMA DE RESPONCABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, OMAC: DAÑOS DE MAYOR CANTIA, UNO MES; DAÑOS DE MENOR CANTIA, TERCER SEMESTRE.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Carrera 7a. No. 72 - 13 Piso 8 A.A. (P.O.Box) 076478 Bogotá D.C. - Colombia Teléfonos (571) 2355534



TOMADOR- CONCREMACK SAS

900.558.342-4

ANEXO DE RENOVACION

POLIZA No.: 101000210

ANEXO No. 51

[illegible]

FORCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, OMAC: GANOS DE MAYOR CANTIDAD, UNIMES: GANOS DE MENOR CANTIDAD, TER: TERREMOTO, VER: EVOLUCIONES Y LIMITACIONES DE LA PÓLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Carrera 7a. No. 72 - 13 Piso 8 A.A. (P.O. Box) 076478 Bogotá D.C. - Colombia Teléfonos (571) 2355594

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT 900.558.342-4			
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN										TELEFONO			
DIRECCIÓN:													
BENEFICIARIO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN										TELEFONO			
DIRECCIÓN:													
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO			PUNTO DE VENTA		

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

AMPAROS CONTRATADOS

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *11,100,000,000.00	\$****64,477,856.00	\$*****0.00	\$*****140,000.00	\$****12,277,392.64	\$*****0.36	\$****76,895,249.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210



(415)7709998021167(8020)11002610696629(3900)000076895249(96)20210608

REFERENCIA
PAGO:
1100261069662-9

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION PRIMA	CODIGO TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
			113284 AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:		
Codigo Fasecolda: 17222001	Marca: PETERBILT	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2007
Placas: WOW120	Color: BLANCO	Motor: 35164032
Chasis o Serie: 1NPAL00X77D675638	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 2:	
Codigo Fasecolda: 17222001	Marca: PETERBILT
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	Carroceria o Remolque: OTROS
Placas: WOW121	Color: BLANCO
Chasis o Serie: 1NPAL00X77D675641	Localizador:
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
	Clase: TRACTOCAMION
	Modelo: 2007
	Motor: 35166693
	Servicio/Trayecto: PUBLICO
	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 3: Codigo Fasecolda: 17222001 Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Placas: WOW122 Chasis o Serie: 1NPAL00X57D675640 Capacidad de Carga:35.00	Marca: PETERBILT Carroceria o Remolque: OTROS Color: BLANCO Localizador: Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Clase: TRACTOCAMION Modelo: 2007 Motor: 35166692 Servicio/Trayecto: PUBLICO Descuento por NO reclamación: 0.00%
--	---	---

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 4:	
Codigo Fasecolda: 17222001	Marca: PETERBILT
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	Carroceria o Remolque: OTROS
Placas: WOW123	Color: BLANCO
Chasis o Serie: 1NPAL00X27D675630	Localizador:
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01
	Clase: TRACTOCAMION
	Modelo: 2007
	Motor: 35160630
	Servicio/Trayecto: PUBLICO
	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 5:
Codigo Fasecolda: 17222001 Marca: PETERBILT Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD] Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2006
Placas: WNW243 Color: BLANCO Motor: 60325751
Chasis o Serie: 2NPLLZ0X96M643389 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,886,307.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****358,398.33	\$*****(-0.33)	\$*****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 6:		
Codigo Fasecolda: 05404010	Marca: MACK	Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: GRANITE CV 713 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2005
Placas: WNW244	Color: BLANCO	Motor: 95159614
Chasis o Serie: 1M2AG12CX5M017896	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:19.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO. DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	-----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 7:		
Codigo Fasecolda: 03611011	Marca: INTERNATIONAL	Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: 4200 4200 MT 6000CC TD 4X	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2006
Placas: WNW242	Color: ROJO	Motor: 35131837
Chasis o Serie: 1HTXHAHT66J252157	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:12.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 8:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2006
Placas: W0W057 Color: ROJO Motor: KCA08599
Chasis o Serie: 2NKDLT0X76M159910 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 9:		
Codigo Fasecolda: 04411002	Marca: KENWORTH	Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2006
Placas: W0W062	Color: ROJO	Motor: KCA08602
Chasis o Serie: 2NKDLT0X96M159911	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 10: Codigo Fasecolda: 04411002 Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Placas: W0W095 Chasis o Serie: 2NKDLT0X46M159914 Capacidad de Carga:18.00	Marca: KENWORTH Carroceria o Remolque: OTROS Color: ROJO Localizador: Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Clase: CHASIS Modelo: 2006 Motor: KCA08601 Servicio/Trayecto: PUBLICO Descuento por NO reclamación: 0.00%
---	--	---

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 11:		
Codigo Fasecolda: 04411002	Marca: KENWORTH	Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2006
Placas: W0W096	Color: ROJO	Motor: KCA08614
Chasis o Serie: 2NKDLT0X26M159913	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 12:		
Codigo Fasecolda: 05411002	Marca: MACK	Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: MR 688S MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2000
Placas: VKK756	Color: BLANCO	Motor: OC3240
Chasis o Serie: 1M2K189C2YM017030	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:20.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO. DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	-----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
 DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 13:
 Codigo Fasecolda: 05411002 Marca: MACK Clase: CHASIS
 Tipo Vehiculo: MR 688S MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2005
 Placas: W0W149 Color: BLANCO Motor: 5552M42010849
 Chasis o Serie: 1M2K189C75M026236 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
 Capacidad de Carga:20.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
 IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
 IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
 101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 14:		
Codigo Fasecolda: 09411001	Marca: VOLVO	Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: B7 R MT 7000CC TD 4X	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2007
Placas: WNV969	Color: AMARILLO	Motor: D12571699D2AH
Chasis o Serie: 4V5KC9GF87N469526	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:20.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 15:		
Codigo Fasecolda: 05404010	Marca: MACK	Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: GRANITE CV 713 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2003
Placas: WOV991	Color: BLANCO	Motor: 2M1299
Chasis o Serie: 1M2AG12C73M004598	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:19.97	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 16:		
Codigo Fasecolda: 09422011	Marca: VOLVO	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: NH 12-420 MT 12000CC TD 6	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2005
Placas: WOV990	Color: ROJO	Motor: D12438698D2A
Chasis o Serie: 4V5KC9GF95N389309	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 17:		
Codigo Fasecolda: 03604023	Marca: INTERNATIONAL	Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: 4400 SBA MT 8600CC TD 6X	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2005
Placas: WOV989	Color: ROJO	Motor: 35110045
Chasis o Serie: 1HTXHAHT45J143274	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 18:		
Codigo Fasecolda: 17222002	Marca: PETERBILT	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 367 367 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2001
Placas: WCU293	Color: BLANCO	Motor: 3CS15807
Chasis o Serie: 1NPALT0X81D546493	Localizador:	Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$****1,894,046.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****359,868.74	\$*****0.26	\$*****2,253,915.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 19:		
Codigo Fasecolda: 17222002	Marca: PETERBILT	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 367 367 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2004
Placas: T2847	Color: BLANCO	Motor: MBJ03069
Chasis o Serie: 1NPALT0X84D822935	Localizador:	Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,439,046.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****273,418.74	\$ *****0.26	\$ *****1,712,465.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGURO
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 20:		
Codigo Fasecolda: 17222002	Marca: PETERBILT	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 367 367 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2004
Placas: T2997	Color: BLANCO	Motor: KCA02021
Chasis o Serie: 1NPALT0X05D832330	Localizador:	Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$****1,439,046.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****273,418.74	\$*****0.26	\$****1,712,465.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 21:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2009
Placas: TAU556 Color: BLANCO Motor: 35217229
Chasis o Serie: 1NKDL00X59J242052 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 22:		
Codigo Fasecolda: 05422096	Marca: MACK	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: GU 813 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2012
Placas: TAU570	Color: BLANCO	Motor: 540411
Chasis o Serie: 1M2AX13C4CM018862	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 23:
Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2008
Placas: TAU553 Color: BLANCO Motor: 35190137
Chasis o Serie: 1NKDL00X98J235197 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 24:		
Codigo Fasecolda: 05422096	Marca: MACK	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: GU 813 MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2013
Placas: TAU569	Color: BLANCO	Motor: 540902
Chasis o Serie: 1M2AX13C5DM019309	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,886,307.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****358,398.33	\$*****(-0.33)	\$*****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY										SI			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 25:		
Codigo Fasecolda: 17222001	Marca: PETERBILT	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2001
Placas: WCU308	Color: BLANCO VERDE	Motor: 3CS16733
Chasis o Serie: 1NPALT0X31N550218	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	Clase: TRACTOCAMION
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 26:	Modelo: 2001
Codigo Fasecolda: 17222001	Motor: 3CS15449
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Placas: WCU319	Descuento por NO reclamación: 0.00%
Chasis o Serie: 1NPALT0X71D546470	
Capacidad de Carga:35.00	
Marca: PETERBILT	
Carroceria o Remolque: OTROS	
Color: BLANCO VERDE	
Localizador:	
Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 27:		
Codigo Fasecolda: 05404007	Marca: MACK	Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: DM 690S MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2000
Placas: VKK715	Color: ROJO Y BLANCO	Motor: 9J273011GBA4687P1
Chasis o Serie: 1M2B209C3YM025765	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:22.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO. DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	-----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
 DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 28:
 Codigo Fasecolda: 04411002 Marca: KENWORTH Clase: CHASIS
 Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2006
 Placas: GKV593 Color: BLANCO Motor: WAX04220
 Chasis o Serie: 2NPLLD0X56M893537 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
 Capacidad de Carga:18.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR
						100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
 DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 29:
 Codigo Fasecolda: 03011026 Marca: FORD Clase: CHASIS
 Tipo Vehiculo: F 450 SUPER DUTY AT 6700CC T Carroceria o Remolque: GRUA ESPECIAL Modelo: 2013
 Placas: GKV592 Color: BLANCO Motor: NOPORTA
 Chasis o Serie: 1FD0X4GY8BED03382 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
 Capacidad de Carga:5.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
 IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
 IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 30:		
Codigo Fasecolda: 05404007	Marca: MACK	Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: DM 690S MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2000
Placas: VKK714	Color: ROJO Y BLANCO	Motor: 9J042 11GBA 4687P1
Chasis o Serie: 1M2B209CXYM025780	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:22.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,886,307.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****358,398.33	\$*****(-0.33)	\$*****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 31:		
Codigo Fasecolda: 05404007	Marca: MACK	Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: DM 690S MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2000
Placas: VKK716	Color: ROJO Y BLANCO	Motor: 9J291511GBA4687P1
Chasis o Serie: 1M2B209C5YM025766	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:22.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA**

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 32:		
Codigo Fasecolda: 05404007	Marca: MACK	Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: DM 690S MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2000
Placas: VKK718	Color: ROJO Y BLANCO	Motor: 9V315211GBA4687P1
Chasis o Serie: 1M2B209C4YM027086	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:22.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 33:		
Codigo Fasecolda: 17222001	Marca: PETERBILT	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2003
Placas: VKK757	Color: BLANCO Y VERDE	Motor: 3CS25502
Chasis o Serie: 1NPALT0X13N567327	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$****1,886,307.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****358,398.33	\$*****(-0.33)	\$*****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT		900.558.342-4	
										TELEFONO		3183585013	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI			
										TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	------------------------------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 34:		
Codigo Fasecolda: 17222001	Marca: PETERBILT	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2001
Placas: WCU335	Color: BLANCO VERDE	Motor: 3CS16288
Chasis o Serie: 1NPALT0X01N550189	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,886,307.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****358,398.33	\$ *****(-0.33)	\$ *****2,244,705.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: FENIX CONSTRUCCIONES S.A.										NIT		800.222.937-0	
DIRECCIÓN: CRA 27 NO 36 14 OFC 303 Ciudad: BUCARAMANGA										TELEFONO		6456228	
BENEFICIARIO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.		SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO PUNTO DE VENTA				

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : CONCREMACK SAS	Marca: KENWORTH	Clase: CHASIS
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 35:	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2013
Codigo Fasecolda: 04411002	Color: BLANCO	Motor: 35301287
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Placas: TAW600	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%
Chasis o Serie: 713524		
Capacidad de Carga:18.00		

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$*****300,000,000.00	\$*****1,640,267.00	\$*****0.00	\$*****0.00	\$*****311,650.73	\$*****0.27	\$*****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
ASEGURADO: FENIX CONSTRUCCIONES S.A.										NIT		800.222.937-0	
DIRECCIÓN: CRA 27 NO 36 14 OFC 303 Ciudad: BUCARAMANGA										TELEFONO		6456228	
BENEFICIARIO: CONCREMACK SAS										NIT		900.558.342-4	
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO		3183585013	
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : CONCREMACK SAS	Marca: KENWORTH	Clase: CHASIS
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 36:	Carroceria o Remolque: MIXER	Modelo: 2013
Codigo Fasecolda: 04411002	Color: BLANCO	Motor: 35301479
Tipo Vehiculo: T800 T800 MT TD 6X4	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Placas: TAW602	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%
Chasis o Serie: 713526		
Capacidad de Carga:18.00		

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BÁSICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	31	05	2022	24:00	365
TOMADOR: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: CONCREMACK SAS DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										NIT 900.558.342-4 TELEFONO 3183585013			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY DIRECCIÓN:										SI TELEFONO			
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	NOMBRE:	NRO.DOC:	PARENTESCO:	PASE:	AÑOS EXP.:
---------	---------------	-------	---------	----------	-------------	-------	------------

PRODUCTO: 18-R.C.E. PARA VEHÍCULOS DE CARGA (BÁSICA)

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 37:
Codigo Fasecolda: 03611093 Marca: INTERNATIONAL Clase: CHASIS
Tipo Vehiculo: 7600 WORKSTAR [305HP MT TD 6 Carroceria o Remolque: OTROS Modelo: 2013
Placas: GKV844 Color: BLANCO Motor: 35297589
Chasis o Serie: 1HTWYAH0DJ146070 Localizador: Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:20.00 Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL POR R.C.E	SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERJUICIOS MORALES (P)	HASTA 25%	

PRODUCTO RCE BASICA

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *****300,000,000.00	\$ *****1,640,267.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****311,650.73	\$ *****0.27	\$ *****1,951,918.00

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUR
						100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	30	06	2021	24:00	30
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT 900.558.342-4			
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN										TELEFONO			
DIRECCIÓN:													
BENEFICIARIO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN										TELEFONO			
DIRECCIÓN:													
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL NRO. DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

COPIA PAGO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ *11,100,000,000.00	\$ *****5,262,152.00	\$ *****0.00	\$ *****140,000.00	\$ *****1,026,408.00	\$ *****0	\$ *****6,428,561.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
101000210

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				113284	AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	51	101000210

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE			HASTA					
					DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	51	4	6	2021	31	05	2021	24:00	30	06	2021	24:00	30
TOMADOR: CONCREMACK SAS										NIT 900.558.342-4			
DIRECCIÓN: FINCA LA ESPERANZA VEREDA STA BARBARA Ciudad: GUAMAL										TELEFONO 3183585013			
ASEGURADO:										TELEFONO			
DIRECCIÓN:													
BENEFICIARIO:										TELEFONO			
DIRECCIÓN:													
EXPEDIDO EN: BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE			N° GRUPO				NINGUNO		PUNTO DE VENTA			

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	\$ *****5,262,152.00		\$ *****140,000.00	\$ *****1,026,408.00	\$ *****0	\$ *****6,428,561.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-12-E-RCETC-035A (BASICA) - 036A (EXCESO), ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 80-28 , TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11002610696629(3900)000006428561(96)20210608

REFERENCIA PAGO:
1100261069662-9

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION PRIMA	CODIGO TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
			113284 AGENCIA	AGENCIA COLOCADORA DE SEGR	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS COLECTIVO

TOMADOR: CONCREMACK SAS

CC./NIT: 900.558.342-4

CERTIFICADO DE: ANEXO DE RENOVACION

POLIZA No.: 101000210

ANEXO No.: 51

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
							LIMITE RCE ASIST. JURIDICA	Vr. VEHICULO GTOS. TRANS					
1	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2007	WOW120 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	35164032 1NPAL00X77D675638	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
2	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2007	WOW121 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	35166693 1NPAL00X77D675641	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
3	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2007	WOW122 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	35166692 1NPAL00X57D675640	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
4	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2007	WOW123 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	35160630 1NPAL00X27D675630	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
5	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2006	WNW243 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	60325751 2NPLLZ0X96M643389	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
6	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404010 2005	WNW244 CAMION	MACK GRANITE CV 713 MT TD 6X4	95159614 1M2AG12CX5M017896	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
7	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	03611011 2006	WNW242 CHASIS	INTERNATIONAL 4200 4200 MT 6000CC TD 4X	35131837 1HTXHAHT66J252157	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
8	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	WOW057 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	KCA08599 2NKDLT0X76M159910	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
9	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	WOW062 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	KCA08602 2NKDLT0X96M159911	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
10	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	WOW095 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	KCA08601 2NKDLT0X46M159914	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
11	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	WOW096 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	KCA08614 2NKDLT0X26M159913	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
12	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05411002 2000	VKK756 CHASIS	MACK MR 688S MT TD 6X4	OC3240 1M2K189C2YM017030	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
13	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05411002 2005	WOW149 CHASIS	MACK MR 688S MT TD 6X4	5552M42010849 1M2K189C75M026236	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
14	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	09411001 2007	WNV969 CHASIS	VOLVO B7 R MT 7000CC TD 4X	D12571699D2AH 4V5KC9GF87N469526	AMARILLO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

40

Cra. 11 No.90-20 Bogotá D.C. Telefono 2186977

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS COLECTIVO

TOMADOR: CONCREMACK SAS

CC./NIT: 900.558.342-4

CERTIFICADO DE: ANEXO DE RENOVACION

POLIZA No.: 101000210

ANEXO No.: 51

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
							LIMITE RCE ASIST. JURIDICA	Vr. VEHICULO GTOS. TRANS					
15	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404010 2003	WOV991 CAMION	MACK GRANITE CV 713 MT TD 6X4	2M1299 1M2AG12C73M004598	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
16	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	09422011 2005	WOV990 TRACTOCAMION	VOLVO NH 12-420 MT 12000CC TD 6	D12438698D2A 4V5KC9GF95N389309	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
17	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	03604023 2005	WOV989 CAMION	INTERNATIONAL 4400 SBA MT 8600CC TD 6X	35110045 1HTXHAHT45J143274	ROJO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
18	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222002 2001	WCU293 TRACTOCAMION	PETERBILT 367 367 MT TD 6X4	3CS15807 1NPALT0X81D546493	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	118,277.75 22,472.77	140,750.52		I
19	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222002 2004	T2847 TRACTOCAMION	PETERBILT 367 367 MT TD 6X4	MBJ03069 1NPALT0X84D822935	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	118,277.75 22,472.77	140,750.52		I
20	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222002 2004	T2997 TRACTOCAMION	PETERBILT 367 367 MT TD 6X4	KCA02021 1NPALT0X05D832330	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	118,277.75 22,472.77	140,750.52		I
21	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2009	TAU556 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	35217229 1NKDL00X59J242052	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
22	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05422096 2012	TAU570 TRACTOCAMION	MACK GU 813 MT TD 6X4	540411 1M2AX13C4CM018862	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
23	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2008	TAU553 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	35190137 1NKDL00X98J235197	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
24	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05422096 2013	TAU569 TRACTOCAMION	MACK GU 813 MT TD 6X4	540902 1M2AX13C5DM019309	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
25	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2001	WCU308 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	3CS16733 1NPALT0X31N550218	BLANCO VERDE PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
26	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2001	WCU319 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	3CS15449 1NPALT0X71D546470	BLANCO VERDE PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
27	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404007 2000	VKK715 CAMION	MACK DM 690S MT TD 6X4	9J273011GBA4687P1 1M2B209C3YM025765	ROJO Y BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
28	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	04411002 2006	GKV593 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	WAX04220 2NPLLD0X56M893537	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

41

Cra. 11 No.90-20 Bogotá D.C. Telefono 2186977

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS COLECTIVO

TOMADOR: CONCREMACK SAS

CC./NIT: 900.558.342-4

CERTIFICADO DE: ANEXO DE RENOVACION

POLIZA No.: 101000210

ANEXO No.: 51

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
							LIMITE RCE ASIST. JURIDICA	Vr. VEHICULO GTOS. TRANS					
29	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	03011026 2013	GKV592 CHASIS	FORD F 450 SUPER DUTY AT 6700C	NOPORTA 1FD0X4GY8BED03382	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
30	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404007 2000	VKK714 CAMION	MACK DM 690S MT TD 6X4	9J042 11GBA 4687P1 1M2B209CXYM025780	ROJO Y BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
31	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404007 2000	VKK716 CAMION	MACK DM 690S MT TD 6X4	9J291511GBA4687P1 1M2B209C5YM025766	ROJO Y BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
32	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	05404007 2000	VKK718 CAMION	MACK DM 690S MT TD 6X4	9V315211GBA4687P1 1M2B209C4YM027086	ROJO Y BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
33	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2003	VKK757 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	3CS25502 1NPALT0X13N567327	BLANCO Y VERDE PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
34	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	17222001 2001	WCU335 TRACTOCAMION	PETERBILT 379X 379X MT TD 6X4 [CMD]	3CS16288 1NPALTOX01N550189	BLANCO VERDE PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	155,038.93 29,457.40	184,496.33		I
35	FENIX CONSTRUCCIONES S.A. CONCREMACK SAS	04411002 2013	TAW600 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	35301287 713524	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
36	FENIX CONSTRUCCIONES S.A. CONCREMACK SAS	04411002 2013	TAW602 CHASIS	KENWORTH T800 T800 MT TD 6X4	35301479 713526	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I
37	CONCREMACK SAS TERCEROS AFECTADOS O LOS D	03611093 2013	GKV844 CHASIS	INTERNATIONAL 7600 WORKSTAR [305HP MT T	35297589 1HTWYAHT0DJ146070	BLANCO PESADOS ZONA 01	300,000,000.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	134,816.47 25,615.13	160,431.60		I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

42

Cra. 11 No.90-20 Bogotá D.C. Telefono 2186977

CODIGO DE VERIFICACIÓN UczECHvdsu

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONCREMACK SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900558342-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : GUAMAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 238989
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 24 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 16 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 72,036,469,492.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : FCA LA ESPERANZA VDA STA BARBARA
BARRIO : CENTRO GUAMAL META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50318 - GUAMAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3187350539
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183585013
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3105617887
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : andrea.barrios@concremack.com
SITIO WEB : www.concremack.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 104 14A 45 OF 406
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA
TELÉFONO 1 : 3204078
TELÉFONO 2 : 3183585013
TELÉFONO 3 : 3187350539
CORREO ELECTRÓNICO : juridica@concremack.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2395 - FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42877 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONCREMACK SAS.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN UczECHvdsu

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42877 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE :
LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONCREMACK SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20130628	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-46202	20130905
AC-3	20130628	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-46202	20130905
CC-	20130704	CONTADOR	BOGOTA	RM09-46203	20130905
CC-	20130704	CONTADOR	BOGOTA	RM09-46203	20130905
AC-11	20180326	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RM09-72006	20190123
CE-	20181221	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-72060	20190128
AC-14	20190725	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA	BOGOTA	RM09-75675	20190913
AC-20	20191223	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA	BOGOTA	RM09-76803	20191227
CE-	20191226	CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-76804	20191227
AC-23	20201120	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-82156	20201228
CE-	20201120	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-82157	20201228

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRAR, PROVEER, COMPRAR, VENDER Y/O COMERCIALIZAR TODO TIPO DE MATERIALES PETREOS, AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONCRETOS PREMEZCLADOS DE DIFERENTES CLASES Y RESISTENCIAS. DISEÑAR, PROYECTAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL CAMPO DE LAS INGENIERIAS, PRINCIPALMENTE EN LA INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL, MECANICA Y DE PETROLEOS. ELABORAR Y PRESENTAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL, MECANICA Y DE PETRÓLEOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA O MAGNITUD DE LAS OBRAS, CELEBRAR CONTRATOS DE CONSULTORIA, INTERVENTORIA, OBRA, DIE ASESORIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DE ASESORIA PROFESIONAL EN LA DIRECCION DE OBRAS, DE LAS QUE CORRESPONDEN A SU OBJETO PRINCIPAL. DISEÑAR, PROYECTAR, PLANIFICAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ANTISÍSMICO EN CONSTRUCCIONES DE CONCRETO Y/O METALICAS, VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE DE PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES, PUENTES ANTI TRATADOS Y CABLES AEREOS, SENALIZACION, CONSTRUCCIÓN Y INTERIORES PARA EDIFICACIONES. OBRAS CIVILES HIDRAULICAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RIOS Y SISTEMAS DE IRRIGACION, DRENAJE, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, OBRAS DE GEOTECNICA, PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACION AMBIENTAL, ECOLOGICA, MORFOLOGICA DE SUELOS, EMPRADIZARÍAN, REVEGETALIZACION Y FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, MANTENIMIENTO DE PRADOS, ZONAS VERDES, JARDINERIA Y ROCERIA, FUMIGACION Y CONTROL DE INSECTOS, VECTORES Y ROEDORES, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA. CONTENCIÓN, RECUPERACION Y DISPOSICION DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DISEÑAR Y REALIZAR Y EJECUTAR OBRAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, MITIGACION, CORRECCION DE EFECTOS AMBIENTALES ADVERSOS; PLANEAR PROYECTAR O EJECUTAR OBRAS DE BIORREMEDIACION, BIODEGRADACION, TRATAMIENTO FÍSICO, QUÍMICO O BIOLÓGICOS EN CONTAMINANTES COMO HIDROCARBUROS, METALES PESADOS, PLAGUICIDAS, PESTICIDAS Y DEMÁS ELEMENTOS. COMPUESTOS Y SUSTANCIAS CONSIDERADAS COMO CONTAMINANTES, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOLIDOS, LIQUIDOS A NIVEL MUNICIPAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL; EJECUTAR MUESTREOS, DETERMINACION SEGUIMIENTO Y CARACTERIZACION IDE CONTAMINANTES EN AGUA, AIRE Y SUELO. PODRA DEDICARSE, ADEMÁS A LA DIRECCION, CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION DE TIERRAS Y DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIAS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO, MONTAJES ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJES DE TUBERIAS DE PRESIÓN PARA SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCE SUBFLUVIALES DE LINEA, TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS PARA ALMACENAMIENTO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O BOMBEO LÍNEAS REGULARES, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION. EL TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA A NIVEL NACIONAL DE TODO TIPO DE MATERIALES, ENTRE ELLOS, AGREGADOS, CONCRETO PREMEZCLADO, ARENA, GRAVA, MINERALES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDADI ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN UczECHvdsu

OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	11.400.000.000,00	11.400,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.700.000.000,00	5.700,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	5.700.000.000,00	5.700,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 01 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ÚNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85979 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	ORTIZ PESCADOR SEBASTIAN MAURICIO	CC 80,213,978

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NEIRA RIVERA CARLOS PASCUAL	CC 1,026,254,265

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PERDOMO BONILLA JUAN MANUEL	CC 79,787,980

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 01 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ÚNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 85978 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BARRIOS OLMOS ANDREA KARINA	CC 1,010,203,758

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ 2 (DOS) SUPLENTE QUE REMPLAZARAN, AL PRINCIPAL EN SUS AUSENCIAS, FALTAS, ABSOLUTAS Y TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES, LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CONCREMACK SAS**

Fecha expedición: 2022/05/16 - 14:16:02 **** Recibo No. S001425928 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220516-0173

CODIGO DE VERIFICACIÓN UczECHvdsu

ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EI REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 24 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65797 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RIVERA HERNANDEZ DIEGO FERNANDO	CC 7,717,347	104123

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 24 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65797 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	TORRES ALMARIO MIGUEL GERMAN	CC 79,918,748	98572

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : CONCREMACK_ SAS

CATEGORÍA : SUCURSAL

MATRÍCULA : 298447

FECHA DE MATRÍCULA : 20160707

FECHA DE RENOVACIÓN : 20190401

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : VEREDA GUAYAQUIL SECTOR 4 CAMINOS

MUNICIPIO : 50313 - GRANADA

TELÉFONO 1 : 3187350546

CORREO ELECTRÓNICO : juan.perdomo@profesionalesyasociadostda.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2395 - Fabricacion de articulos de hormigon, cemento y yeso

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil

ACTIVOS VINCULADOS : 260,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CODIGO DE VERIFICACIÓN UczECHvdsu

Ingresos por actividad ordinaria : \$100,946,247,490

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

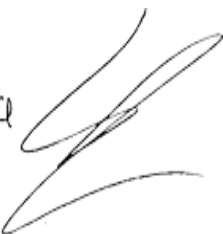
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UczECHvdsu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juba 

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.625.428**
RISCANEVO MARTINEZ

APELLIDOS
HARVIN JULLIAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1991**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-MAY-2009 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0700100-00169313-M-1049625428-20090814

0014944410A 1

27772212

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
HARVIN JULLIAN

APELLIDOS:
RISCANEVO MARTINEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS TUNJA

FECHA DE GRADO
20 jun 2014

CONSEJO SECCIONAL
BOYACA

CEDULA
1.049.625.428

FECHA DE EXPEDICION
26 ago 2014

TARJETA N°
246596

Radicado 2017-378

Juan Cristobal Perez Cabrera <miabogado123@gmail.com>

Jue 29/06/2023 1:03 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias

<j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>; saddyperez37@yahoo.com <saddyperez37@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (986 KB)

RECURSOS.pdf;

Respetados señores:

Anexo memorial para ser tramitado dentro del expediente indicado en el epígrafe. Proceso de pertenencia de Jorge Horacio Velilla. Radicado 500063153001201700378. Por un error en mi anterior correo indiqué un número de radicación equivocado.

Les solicito acusar recibido,

Juan Cristóbal Pérez Cabrera

Enviado desde mi iPhone

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS
Despacho.

Ref.: PROCESO DE PERTENECIA

DEMANDANTE: JORGE HORACIO VELILLA BURGOS
DEMANDADO: MARGARITA VELILLA BURGOS Y OTRO
RADICADO: 50006 3153 001 2017 00376 00

ASUNTO: RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN.

Como apoderado del señor **JORGE HORACIO VELILLA BURGOS** y enterado del proveído de fecha 26 de junio de 2023, por medio del cual se da apertura a la etapa probatoria, y fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el próximo 13 de julio del año en curso, notificado por estado el día 27 de junio de 2023, respetuosamente, le manifiesto que interpongo contra el mismo, **EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**, recursos que sustento de la siguiente manera:

1. Me encuentro dentro de la debida oportunidad procesal.
2. **El proveído que niega el decreto de pruebas es susceptible de ser apelado, por cuanto así se establece en el numeral 3 del artículo 321 del C.G.P., disposición que indica su procedencia.**
3. En el auto recurrido se indica, en el numeral 1. **DECRETO DE PRUEBAS DE LA DEMANDA PRINCIPAL**, y en los numerales 1.2. y en el 2.2. que:

“OFICIOS: Se niega las pruebas denominadas “OFICIOS”, por expresa disposición de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 173 del Código General del Proceso, esto es la parte demandada no acredita el haber acudido directamente ante las entidades mencionadas, con el fin de solicitar las pruebas que requiere.”

- 3.1. Lo manifestado por el despacho, no es cierto, por cuanto si se acredita que se acudio ante SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL META, lo cual se prueba y demuestra sumariamente, así:

- a. Con el escrito de la demanda de Pertenencia, se aportó como prueba documental, la copia del derecho de petición, que el suscrito remitiera a la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL META, el día 12 de diciembre de 2016, por intermedio de la firma INTER RAPIDISIMO, con el número de guía 210006925044.
 - b. Con la contestación de la demanda de reconvención, se aportó como prueba documental, la copia del derecho de petición, que el suscrito remitiera a la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL META, el día 12 de diciembre de 2016, por intermedio de la firma INTER RAPIDISIMO, con el número de guía 210006925044.
 - c. Con la contestación del escrito de la reforma de la demanda de reconvención, se aportó como prueba documental, la copia del derecho de petición, que el suscrito remitiera a la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL META, el día 12 de diciembre de 2016, por intermedio de la firma INTER RAPIDISIMO, con el número de guía 210006925044.
- 3.2.** El señor juez, debe tener en cuenta, en el caso de no haber acudido previamente ante **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, que:
- a. Al momento de presentarse la demanda, la parte actora desconocía, el poder que conferiría **MARGARITA VELILLA BURGOS**, a su apoderado, para presentar la contestación de la demanda o la demanda de reconvención y que por tal motivo, no se presentó, previamente ninguna petición previa ante el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, luego está solicitando al señor juez, una prueba imposible.
 - b. El poder conferido y utilizado para contestar la demanda, no cumple con lo establecido en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso. Resalto que en ningún momento se acreditó la firma del Consul, de Colombia en Atlanta, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, esta actuación no obra dentro del proceso.
 - c. Como quiera que ni el juez ni las partes están desligadas de la ley procesal, ya que ello conllevaría una cadena ininterrumpida de errores, se solicito que se oficiara al

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, para que certificara si se cumplió con la cadena de legalización, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 y 251 del C.G.P. Lo cierto, es que el poder presentado, en su oportunidad, no cumplió con la cadena de legalización, por lo cual no tiene validez. El señor juez debe velar para que se cumpla en este caso la ley procesal, y determinar si el poder presentado cumple en este caso con lo establecido en artículos 74 y 251 de C.G.P., las normas procesales son normas de orden público de obligatorio cumplimiento, para el señor juez y para las partes intervinientes en el proceso.

4. En lo que respecta a las pruebas decretadas en favor de **MARGARITA VELILLA BURGOS Y DAVID ESTEBAN VELILLA PELAEZ** y que hacen referencia a:

- DOCUMENTAL: Tengase como prueba documental las aportadas: i) con la contestación de la demanda; ii) con la demanda de reconvención; iii) en el memorial que descurre traslado de excepciones formulada por la parte reconvenida; y iv) en la reforma de la demanda de reconvención.
- TRASLADADA: se decreta como prueba trasladada que se allegue al presente proceso y de manera virtual, copia del proceso de Restitución de bien inmueble arrendado de **MARGARITA VELILLA BURGOS y DAVID ESTEBAN VELILLA PELAEZ**, contra Hacienda la Macarena S.A.S. y otros, que se tramita en el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín, Meta, identificado con radicación No 2016 00058. El despacho debe acatar lo establecido en el artículo 174 del **C.G.P.**

El señor juez, no puede tener en como pruebas, la totalidad de los documentos aportados, al proceder de esta manera, va en contravía de lo dispuesto en los artículos 164 y 247 del C.G.P., por cuanto las decisiones judiciales deben tomarse con fundamento en pruebas regular y oportunamente allegadas al proceso.

4.1. En consecuencia, no pueden ser tenidas como tal, los mensajes electrónicos, por los siguientes motivos:

Sobre los mensajes de datos o correos electrónicos cruzados, aportados, me permito manifestar que los

documentos presentados en papel, no dan certeza de la participacion de los intervinientes de los correos electronicos en la emision y respuesta de ellos.

Las partes que debe contener la recoleccion del correo electronico, son

- From: nombre del remitente y direccion de correo electronico.(direccion IP)
- To: nombre del destinatario y direcciuiion del correo electronico.
- Date: fecha/hora de envio del email.
- Subject: cualquier texto que el remitente ingreso en el encabezado del asunto antes de enviarlo.
- Body: o cuerpo del mensaje
- Archivos adjuntos:.

En consecuencia, se debe modificar el auto que decreto tenerlos como prueba. Los correos presentados carecen de autenticidad de acuerdo con lo establecido en el articulo 10 de la ley 527 de 1999, de conformidad con esta disposición los correos presentados carecen de admisibilidad y fuerza probatoria, por cuanto no fueron presentados en su forma original, en formato **HTML (Hiper Text Markup Lenguage)** o formato **PDF (Portable Document Format)** que evidencia su origen, destino y encabezado. Adicionalmente, no cuentan con las garantías de recolección de la obtención del mensaje original en formato digital. Los documentos presentados carecen de firma que permita identificar al autor del contenido de los mensajes (articulo 7. de la ley 527 de 1999) y, tampoco de acuerdo con lo indicado en el articulo 8 de la ley 527 de 1999, los documentos presentados cuentan con las garantías de recolección del mensaje original. En este caso por tratarse de correos electrónicos, estos se deben asegurar con el encabezado del correo. No se aprecian firmas que permitan establecer que efectivamente estos documentos hayan sido elaborados por MARGARITA VELILLA BURGOS, o enviados por ella, pues unicamente en los documentos se aprecian datos, sin contener ningun tipo de firma. Tampoco se presenta ninguna firma del destinatario o firma de recibido del mismo.

Por el hecho de que los mensajes de datos presentados, no se encuentran en su formato original (HTML), no pueden ser considerados como pruebas. Estos mensajes no cuentan con los ficheros de los encabezados, en consecuencia por tal motivo es imposible acreditar la existencia o autenticidad

del EMAIL. Se resalta que no se anexo por parte de apoderado de MARGARITA VELILLA BURGOS, ningun tipo de archivo digital que respalde las imágenes digitales contenidas en los archivos

Los mensajes de datos aportados en papel, no cuentan con las garantías de recolección, no todos especifican que cuentas de correo intervienen en ellas, ni quien es su titular, unicamente se aporó supuestamente, lo que puede llegar a ser el cuerpo del mensaje o parte del mismo. No existe ninguna firma que avale que estos mensajes fueron enviados por las partes o recibidos por los supuestos destinatarios, trasgrediendo así el contenido del marco legal establecido en la ley 527 de 1993.

EL estampado HASH o sellado de tiempo confiable. Por tratarse de documentos en papel, los aportado por el apoderado de Margarita Velilla y David Esteban Velilla no cuentan con el estampado HASH, el cual es un algoritmo criptografico para generar claves, es de orden unidireccional (solo encripta, pero no desencripta), los mas conocidos son el MD5 y Sha1 algoritmos que entregan un “huella digital” del archivo, lo que garantiza la integridad en el tiempo, si la información se modifica entonces dara un resultado de un estampado Hash del documento aportado como prueba.

Se observa a prima facie, que no se atendio ningun protocolo inmerso en la cadena de custodia de los correos, presentando entre otras las siguientes falencias de los principios de integridad, identidad, seguridad, preservación, almacenamiento, mismidad, entre otros.

4.2. Sobre la prueba que hace referencia a la transcripción de una conversación telefónica entre **JORGE VELILLA BURGOS y MARGARITA VELILLA BURGOS** de fecha 18 de agosto de 2009, tampoco puede ser como prueba y se debe tener en consideración que:

No se aporó al proceso ningún archivo digital de audio que respalde la grabación de la llamada telefónica a la cual supuestamente corresponde la transcripción. Tampoco se encuentra en dicha transcripción elementos fundamentales como la hora exacta de la conversación, la duración de la llamada, los numeros de los abonados telefónicos usados por los interventores durante la llamada. No se indica el método de obtención de la grabación. No se especifica si la grabación cuenta con estampado cronológico o Hash que

garantice que la misma haya permanecido inalterada desde el 18 de agosto de 2009. No se especifica el medio de almacenamiento destinado exclusivamente a la preservación de la grabación. Adicionalmente, a la fecha no se ha presentado ningún cotejo de voces, para determinar quienes son los autores de la misma, ni quien y con que autorización realizo la transcripción.

Finalmente le manifiesto que me reservo el derecho de ampliar el recurso de apelación, en el momento porcesalmente oportuno.

PETICIONES:

Previamente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., le solicito que se de traslado de los recursos presentados, a las partes intervinientes en el proceso y se decidan los recursos presentados, y posteriormente se fije nueva hora y fecha para la practica de la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente le solicito, que se revoque el auto recurrido y se dicte otro, en el que se acojan las siguientes pretensiones:

Primera: Se revoque el auto recurrido, y se decreten las pruebas solicitadas como "OFICIOS", en consecuencia se debe oficiar a **LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL DEL META** y al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**.

Segunda: Se revoque el auto recurrido, en lo que respecta a tener como prueba los mensajes de datos o correos electronicos cruzados aportados en papel por el apoderado de **MARGARITA VELILLA BURGOS y DAVID ESTEBAN VELILLA PELAEZ**.

Tercera: Se revoque el auto recurrido, en lo que haga referencia a tener como prueba, la transcripción de la "llamada telefonica".

Cuarta: En el evento de que el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** indique que el poder remitido y presentado en este proceso para dar contestación a la demanda y presentar la demanda de reconvención, no tiene validez en el territorio colombiano, por cuanto no se cumplio con la cadena de legalización, ya que no se legalizo oportunamente, la firma del consul colombiano, debe decretarse la nulidad de todo lo actuado por el apoderado de **MARGARITA VELILLA BURGOS**. La falta de legalización de la firma del consul colombiano en Atlanta es un

hecho notorio y el señor juez, debe dar aplicacion a lo dispuesto en los articulos 74 y 251 del C.G.P.

Quinta: se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Señor juez,


JUAN CRISTOBAL PEREZ CABRERA
C.C. No. 79.141.446
T.P. No. 27.361

RAD. 2020 - 177 / RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

JUAN CASTAÑEDA <JUAN082000@hotmail.com>

Vie 23/06/2023 11:21 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>; LUZ RUBIELA FORERO <rubyfogu@live.com>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

- RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION.pdf;

Cordial saludo;

Actuando en calidad de **APODERADO JUDICIAL** del extremo **DEMANDADO** dentro del proceso judicial descrito en la referencia de este correo electrónico, respetuosamente mediante el **PDF** anexo, me permito incoar el presente **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION** en contra del **AUTO expedido por su Despacho el día dieciséis (16) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).**

- **Agrazdezco su atención y se acuse recibido.**

Cordialmente;

YEISON JAVIER LOPEZ DEVIA
C.C. No. 1.122.124.149 de Acacias (Meta)
T.P. No. 245.593 del C. S. de la J.

Señora
Juez Civil del Circuito de Acacías (Meta)
Acacías (Meta)
E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL DIECISEIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

RADICADO: 500063153001-2020-00177-00

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: JUAN CARLOS BASTO MORALES
JOSE ALIRIO BASTO MORALES

YEISON JAVIER LÓPEZ DEVIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.124.149 expedida en el Municipio de Acacías (Meta), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 245.593 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la Calle 14 No. 21- 51, segundo piso del Barrio Cooperativo del municipio de Acacías (Meta), actuando en calidad de **APODERADO JUDICIAL** de los señores **JUAN CARLOS BASTO MORALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.418.325 expedida en el Municipio de Acacías (Meta) y **JOSE ALIRIO BASTO MORALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.414.445 expedida en el Municipio de Acacías (Meta), quienes fungen dentro del presente proceso judicial identificado en la referencia en calidad de **DEMANDADOS**, estando dentro del término legal establecido, respetuosamente me permito impetrar ante su Honorable Despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DEL DE APELACIÓN** en contra del **AUTO expedido por su Despacho el día dieciséis (16) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023)**, donde **RECHAZA** la solicitud de nulidad formulada bajo la causal que se establece en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, **conforme a los siguientes argumentos:**

De cara con el **AUTO** expedido por su Despacho el día dieciséis (16) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), por medio del cual decidió **RECHAZAR** la solicitud de nulidad promovida por este extremo pasivo, en sus consideraciones se pueden evidenciar distintas inobservancias y desatenciones probatorias a la hora de valorar la ilegalidad de la **NOTIFICACIÓN** del **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO** de fecha del día veintidós (22) del mes de Julio del año dos mil veinte (2020), dentro de los tramites establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, argumentando lo siguiente:

*“Conforme a los precedentes, **considera el despacho que en este escenario la parte ejecutada no acreditó ninguno de los presupuestos señalados en precedencia**, pues dentro de los anexos no existe duda sobre la entrega de la comunicación en el lugar informado, pues así lo certifica la empresa de correos, y, los demandados aseguraron que para el momento de la entrega de la citación y el aviso, habitaban en la dirección Calle 16 No 21-62, siendo esta la dirección de notificación de los demandados, registrada en la demanda, y, la única dirección reportada por ellos en los títulos valores objeto de cobro.”*

En atención textual a lo argumentado por el Despacho, manifestando **“que en este escenario la parte ejecutada no acreditó ninguno de los presupuestos señalados en precedencia”**, haciendo alusión a lo establecido en la Sentencia T – 489 de la Honorable Corte Constitucional, donde especialmente menciona que **“recae en el demandado la carga de la prueba para acreditar que: i) no se entregó la comunicación en el lugar informado por el demandante o, ii) el domicilio reportado no correspondía al suyo”**, es pertinente mencionarle al Despacho que el Incidente de Nulidad fue solicitado con la finalidad de **probar** objetivamente dentro de su trámite, la existencia de la causal de nulidad que se establece en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso dentro del presente proceso judicial, más no fue incoado infundadamente.

Si bien es cierto, el señor **JUAN CARLOS BASTO MORALES** el día primero (01) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022), en calidad de víctima, procedió a instaurar **DENUNCIA** ante la Fiscalía General de la Nación, por la presunta comisión del delito de fraude procesal, informando que la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** falsificó el certificado de entrega No. 917817701035 expedido el día seis (06) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) y el certificado de entrega No. 929054601035 expedido el día quince (15) del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), los cuales fueron utilizados y aportados por la **APODERADA** de la parte **DEMANDANTE** dentro del presente proceso judicial, con la finalidad de justificar el cumplimiento de las Notificaciones del **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO** de que hablan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso; a dicha denuncia se le asignó el número de Noticia Criminal No. 50 006 60 00558 2022 00797, la cual fue aportada en debida forma como prueba documental.

Es preciso mencionarle al Despacho, que la Noticia Criminal descrita en el párrafo anterior, si bien es cierto, no determina la responsabilidad penal de una persona, pero si trae consigo inmersa una **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento donde el señor **JUAN CARLOS BASTO MORALES** manifiesta que los hechos descritos son totalmente reales, lo cual da un valor probatorio, toda vez que resultaría irresponsable incoar denuncias falsas conociendo las implicaciones penales que podría acarrear; entonces de la denuncia se podría rescatar lo siguiente:

1. Que la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** falsificó el certificado de entrega No. 917817701035 expedido el día seis (06) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) y el certificado de entrega No. 929054601035 expedido el día quince (15) del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).
2. Que los envíos de las Notificaciones del **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO** de que hablan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso justificados mediante los certificados de entrega No. 917817701035 expedido el día seis (06) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) y el certificado de entrega No. 929054601035 expedido el día quince (15) del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), **JAMAS** fueron recibidos en la dirección de residencia del señor **JUAN CARLOS BASTO MORALES**, ni tenía conocimiento de su existencia.
3. Que la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** suplantó a personas utilizando ilegalmente sus datos y firmando por ellos los certificados de entrega No. 917817701035

expedido el día seis (06) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) y el certificado de entrega No. 929054601035 expedido el día quince (15) del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), tal cual como adelante también se acredita con las otras pruebas aportadas.

Las anteriores afirmaciones, tienen un valor probatorio y debieron haber sido valorados objetivamente por el Despacho a la tomar de tomar la decisión.

Conforme a lo anterior, **la Noticia Criminal No. 50 006 60 00558 2022 00797 del día primero (01) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)**, es una de las múltiples pruebas documentales que se aportan dentro de la solicitud de Incidente de Nulidad, con la finalidad de demostrar que **“no se entregó la comunicación en el lugar informado por el demandante”**.

Es preciso manifestar que el Despacho **RECONOCIÒ Y ACEPTÒ** lo siguiente: **“Ahora, de la consulta de la base de datos ADRES se puede afirmar que efectivamente el número de identificación y el nombre plasmados en el certificado de entrega no coinciden con el registrado”**, es decir, que reconoce que existe una **duda** sobre la veracidad de los Certificados de Entrega No. 917812901035 y 929054601035 expedidos por la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL**, los cuales fueron utilizados para justificar el trámite de Notificación de que habla el artículo 292 del Código General del Proceso que la **APODERADA** del extremo **DEMANDANTE** supuestamente surtió a **MIS PODERDANTES** del **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO**. Si bien es cierto, el Despacho bajo el principio de la buena fe primeramente aprobó dicho trámite porque desconocía la existencia de la ilegalidad del mismo; sin embargo, ahora que este extremo en ejercicio a los derechos fundamentales al debido proceso y la defensa, manifiesta y prueba la existencia de **YERROS** y **NULIDADES**, es obligación del Despacho precaver todas las actuaciones necesarias con la finalidad de impartir un debido control de legalidad al proceso judicial que se desarrolla, en aras de no vulnerar futuramente los bienes jurídicos tutelados de mis **PODERDANTES**, por lo tanto, **no debía rechazar la solicitud de admisión del Incidente de Nulidad formulado**.

Es importante para el ejercicio del Derecho en los procesos Judiciales, tomar como base la Jurisprudencia de las Honorables Altas Cortes como fuente del derecho, por lo tanto, frente al acto procesal de notificación, es preciso citar lo expresado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T – 081/09, donde aduce lo siguiente:

*La notificación es un acto procesal que pretende garantizar el conocimiento acerca de la iniciación de un proceso y en general de todas las providencias que se dictan en él, de forma que se amparen **los principios de publicidad y de contradicción**. Con ello se busca precisamente darles a conocer a las partes e intervinientes el contenido de lo decidido y concederles de este modo la posibilidad de defender sus derechos. La notificación, en otros términos, “en cualquier clase de proceso, se constituye en uno de los actos de comunicación procesal de mayor efectividad, en cuanto garantiza el conocimiento real de las decisiones judiciales con el fin de dar aplicación concreta al debido proceso mediante la vinculación de aquellos a quienes concierne la decisión judicial notificada, así como que es un medio idóneo para lograr que el interesado ejercite el derecho de contradicción, planteando de manera oportuna sus defensas y excepciones. **De igual manera, es un acto procesal que desarrolla el principio de seguridad jurídica, pues de él se deriva la certeza del***

conocimiento de las decisiones judiciales”15, de allí que “asuntos como la ausencia de ciertas notificaciones o las innumerables y graves irregularidades en que se pueda incurrir al momento de efectuarlas, no pueden quedar sin posibilidad alguna de alegación por la persona afecta, pues un impedimento de tal naturaleza violaría su derecho fundamental al debido proceso”16.

Considerando precisamente esta posible vulneración al debido proceso, la ley prevé la medida procesal de **anulación de las actuaciones surtidas con posterioridad al vicio y que resulten afectadas por éste**, señalando expresamente las causales correspondientes en los diversos códigos de procedimiento, “en tanto que lo considera un defecto sustancial grave y desproporcionado que merece protección del derecho a la defensa del demandado”17.

En conclusión, la notificación constituye una figura esencial en los procesos judiciales, pues la finalidad de dar a conocer a una persona que sus derechos están en disputa y que tiene la facultad de ser oído en el proceso, característica que tiene mayor entidad cuando se trata del conocimiento de la primera providencia judicial (auto admisorio de la demanda o mandamiento de pago).

Conforme a la Jurisprudencia citada, al determinar que las notificaciones son figuras “**esenciales en los procesos judiciales**”, que desarrollan el principio de la “**seguridad jurídica**”, es pertinente manifestar entonces, que debe existir **plena certeza** sobre el ordenamiento jurídico aplicable, observando objetiva y justamente las pruebas aportadas con la finalidad de aprobar o no los trámites de notificación aportados, precaviendo que futuramente no se vayan a vulnerar los derechos fundamentales al debido proceso o a la defensa.

El Despacho al expedir el **AUTO del día dieciséis (16) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023)**, donde **RECHAZA** la solicitud de apertura del incidente de nulidad formulada bajo la causal que se establece en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, desconoce los presupuestos Jurisprudenciales de la Corte Constitucional donde se establece que frente a las graves irregularidades o ausencias en que se pueda incurrir al momento de efectuar las **NOTIFICACIONES “no pueden quedar sin posibilidad alguna de alegación por la persona afectada”**; por lo tanto, el suscrito al promover la solicitud de apertura del **INCIDENTE DE NULIDAD** soportando la carga probatoria, aportó distintos documentales que conducían a establecer la real existencia de la causal de nulidad que se establece en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, es decir que **NO HABIA ARGUMENTO O MOTIVACIÓN ALGUNA PARA RECHAZAR SU PROCEDENCIA**, más si produjo una vulneración al derechos fundamental al debido proceso de **MIS PODERDANTES**.

Conforme a la Jurisprudencia citadas, adicionalmente se puede determinar que **NO PUEDE EXISTIR DUDA ALGUNA** sobre el legal procedimiento efectuado en un trámite de notificación judicial, caso en contrario que está suscitando en la facticidad del presente asunto, donde el mismo Despacho, reconoció que existe una duda sobre la veracidad del trámite de Notificación de que habla el artículo 292 del Código General del Proceso que la **APODERADA** del extremo **DEMANDANTE** supuestamente surtió a **MIS PODERDANTES** del **AUTO QUE LIBRA**

MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO, tras reconocer que una vez realizada la consulta de la base de datos **ADRES** se puede afirmar que efectivamente el número de identificación y el nombre plasmados en el certificado de entrega no coinciden con el registrado, sin embargo decide pasar por alto la situación sin optar por requerir a los responsables o realizar un debido control de legalidad.

Conforme a lo descrito anteriormente, el Despacho, al **RECHAZAR** la solicitud de apertura del Incidente de Nulidad promovida por esta parte, desconoce lo desarrollado en la Jurisprudencia citada párrafos arriba, es especial, lo siguiente: **“asuntos como la ausencia de ciertas notificaciones o las innumerables y graves irregularidades en que se pueda incurrir al momento de efectuarlas, no pueden quedar sin posibilidad alguna de alegación por la persona afecta, pues un impedimento de tal naturaleza violaría su derecho fundamental al debido proceso”**. Es decir, que actualmente el Despacho está vulnerando a mis **PODERDANTES** sus derechos fundamentales al debido proceso, toda vez que se rechazó la oportunidad procesal para poder alegar y demostrar la existencia de la causal de nulidad que se establece en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso dentro del presente proceso judicial.

Retomando nuevamente los argumentos del Despacho respecto a la carga de la prueba con la finalidad de acreditar que **“i) no se entregó la comunicación en el lugar informado por el demandante”**, es preciso manifestar que dentro del Escrito de Solicitud de Apertura del Incidente de Nulidad, se aportó como prueba documental la Noticia Criminal No. 50 006 60 00558 2022 00797, la cual, conforme se manifestó en párrafos anteriores, si bien es cierto no es la garante determinadora de la existencia de un delito, pues si trae consigo inmersa una **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, lo cual a la luz del artículo 165 del Código General del Proceso **es un medio de prueba** y debe ser debidamente valorado, toda vez que el documento cumple con los requisitos de utilidad, pertinencia y conducencia.

Si observamos objetivamente la Noticia Criminal, en el acápite de relato de los hechos, el señor **JUAN CARLOS BASTO MORALES** declara que la denuncia la formulada bajo la gravedad de juramento y entendiendo las consecuencias penales que puede incurrir en caso de la comisión del delito de la falsa denuncia, por lo tanto, dicho documento **NO ES UNA INFORMALIDAD**, es una declaración sobre como la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** falsificó el certificado de entrega No. 917817701035 expedido el día seis (06) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) y el certificado de entrega No. 929054601035 expedido el día quince (15) del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), los cuales fueron utilizados y aportados por la **APODERADA** de la parte **DEMANDANTE** dentro del presente proceso judicial, con la finalidad de justificar el cumplimiento de las Notificaciones del **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO** de que hablan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En conclusión, respecto a la réplica formulada a los argumentos primarios del Despacho, **NO SE HIZO UNA VALORACIÓN OBJETIVA** a la prueba documental “Noticia Criminal No. 50 006 60 00558 2022 00797”, se desconoció plenamente su valor probatorio.

Seguidamente, el Despacho Judicial desarrolla igualmente argumentos que denotan una falta de valoración probatoria y una carencia de control de legalidad frente a las dudas existentes dentro del proceso judicial, expresando lo siguiente:

“Ahora, de la consulta de la base de datos ADRES se puede afirmar que efectivamente el número de identificación y el nombre plasmados en el certificado de entrega no coinciden con el registrado; empero, esta inconsistencia puede serle atribuible tanto a la empresa de envíos, como al receptor de la documentación; en ese sentido, a este despacho no le es dable declarar responsabilidad penal, por lo cual se abstiene de determinarla; además la existencia de una denuncia no es prueba de un delito, por lo que, este despacho no encuentra demostrado, más allá de toda duda, que los certificados expedidos por la empresa de correo certificado CERTIPOSTAL sean falsos; por consiguiente, se entiende que fueron notificados en la dirección de notificación señalada por el demandante, en el apartado de notificaciones de la demandada.”

Respecto a lo manifestado por el Despacho, observamos como para la deliberación de la decisión frente a la solicitud de apertura del Incidente de Nulidad solo se evaluaron subjetiva e inapropiadamente dos (2) pruebas, tales como la Noticia Criminal No. 50 006 60 00558 2022 00797 y los pantallazos de la plataforma institucional **ADRES**, trasgrediendo lo establecido en el artículo 164 del Código General del Proceso, que manifiesta lo siguiente:

“ARTÍCULO 164. NECESIDAD DE LA PRUEBA. Toda decisión judicial debe fundarse en las pruebas regular y oportunamente allegadas al proceso. Las pruebas obtenidas con violación del debido proceso son nulas de pleno derecho.”

Conforme a la norma citada, resulta **IMPERATIVO** que **toda decisión judicial debe fundarse en las pruebas regular y oportunamente allegadas al proceso**, es decir, que todas las pruebas deben ser oportunamente estudiadas conforme a su pertinencia, conducencia y utilidad. Si bien es cierto, el suscrito abogado el día treinta (30) del mes de Enero del presente año, remitió al Despacho el siguiente correo electrónico:

← Responder ← Responder a todos → Reenviar ...  Probar el nuevo Outlook

RAD. 2020 - 177 / AGREGAR PRUEBA ADICIONAL AL INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION

 JUAN CASTAÑEDA <JUAN082000@hotmail.com>
30/01/2023 9:51 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias; LUZ RUBIELA FORERO; JUAN

 DENUNCIA.pdf
3,31 MB

Cordial saludo;

YEISON JAVIER LÓPEZ DEVIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.124.149 expedida en el Municipio de Acacias – Meta, abogado, portador de la Tarjeta Profesional No. 245.593 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de **APODERADO JUDICIAL** de los **DEMANDADOS** dentro del proceso judicial identificado con el Radicado No. 2020 – 177, en virtud al **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** promovida por esta parte el día 01 del mes de Junio del año 2022, **respetuosamente me permito aportar y anexar mediante documento PDF la siguiente prueba adicional:**

6. NOTICIA CRIMINAL No. 50 006 60 00558 2023 00083 expedida por la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** el día 28 de Enero del año 2023, donde la señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.588.277, denuncia expresamente a la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** por haberla suplantado firmando falsamente en su nombre los certificados de entrega No. 917817701035 y 917812901035 por medio de los cuales se legalizó el trámite de Notificación de que habla el artículo 291 del Código General del Proceso y además manifestó expresamente no conocer al señor **JUAN CARLOS BASTO MORALES**.

La anterior prueba es **CONDUCTENTE, PERTINENTE Y ÚTIL**, toda vez que data de los hechos fácticos que ocasionaron el inicio del presente incidente de nulidad, ya que la señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ**

CARDENAS manifiesta en la denuncia que **a ella jamás se le entregaron dichas notificaciones** y que no conoce a los **DEMANDADOS** por lo tanto resultaría imposible que ella los hubiese recibido; además manifiesta la señora **WENDY** que ella no fue la persona que firmó dichos certificados de entrega, ni tenía conocimiento de la existencia de ellos, por lo tanto se evidencia que la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** falsificó los certificados de entrega No. 917817701035 y 917812901035 y suplantó a la señora **WENDY** firmando por ella, es decir, que dichas comunicaciones de que habla el artículo 291 del Código General del Proceso enviadas a los **DEMANDADOS** jamás fueron entregadas y fue legalizado este trámite procesal con certificados de entrega falsos, **provocando que el trámite de notificación del AUTO que LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO esté viciado de nulidades e ilegalidades y haya concluido en un fraude procesal.**

Es pertinente manifestar que se aporta dicha Prueba con el fin de que se trámite dentro del respectivo **incidente de nulidad** promovido en el proceso identificado con el RAD. 2020 – 177.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se incorpore esta prueba al libelo de **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** promovida por esta parte el día 01 del mes de Junio del año 2022 y **se corra traslado del mismo a la parte actora.**

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones las recibiré en los siguientes correos electrónicos: juan082000@hotmail.com y abogadoaje@gmail.com

Agradezco su pronta atención y se acuse recibido.

Cordialmente;

YEISON JAVIER LÓPEZ DEVIA
C.C. No. 1.122.124.149 de Acacias – Meta
T.P. No. 245.593 del C. S. de la J.

Del correo electrónico anterior, primeramente, podemos rescatar lo siguiente, que fue enviado cinco (5) meses antes de la promulgación del **AUTO** hoy objeto de recursos, por lo tanto, fue

allegado en debido tiempo y se le corrió el conocimiento de este a la apoderada judicial del extremo demandante. De dicho correo electrónico, el Juzgado acusó debidamente recibido.

La finalidad del correo electrónico era la siguiente: “en virtud al **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** promovida por esta parte el día 01 del mes de Junio del año 2022, respetuosamente me permito aportar y anexar mediante documento PDF la siguiente prueba adicional: 6. NOTICIA CRIMINAL No. **50 006 60 00558 2023 00083** expedida por la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** el día 28 de Enero del año 2023, donde la señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.588.277, denuncia expresamente a la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** por haberla suplantado firmando falsamente en su nombre los certificados de entrega No. 917817701035 y 917812901035 por medio de los cuales se legalizó el trámite de Notificación de que habla el artículo 291 del Código General del Proceso y además manifestó expresamente no conocer al señor **JUAN CARLOS BASTO MORALES.**”

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones del **AUTO** genitor de este Recurso, observamos como la prueba documental denominada como “NOTICIA CRIMINAL No. **50 006 60 00558 2023 00083** expedida por la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** el día 28 de Enero del año 2023” **NO FUE VALORADA NI TENIDA EN CUENTA** a la hora de decidir sobre la admisión o el rechazo del Incidente de Nulidad promovido conforme lo establece el artículo 164 del Código General del Proceso.

El Despacho Judicial, no valoró debidamente ni tuvo en cuenta la prueba documental aportada por el suscrito, denominada como NOTICIA CRIMINAL No. **50 006 60 00558 2023 00083** expedida por la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** el día 28 de Enero del año 2023, donde la señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.588.277, **DENUNCIA EXPRESAMENTE** a la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** por haberla suplantado utilizando su nombre, número de identificación y firmando falsamente en su representación los certificados de entrega No. 917817701035 y 917812901035; de dicha denuncia se rescata **LA COMPROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES HECHOS:**

1. La señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS**, bajo la gravedad de juramento que implica la radicación de una denuncia, **MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE NO CONOCÍA AL SEÑOR JUAN CARLOS BASTO MORALES.**
2. La señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS**, bajo la gravedad de juramento que implica la radicación de una denuncia, **MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE NUNCA FIRMÓ LOS CERTIFICADOS DE ENTREGA, NI TENIA CONOCIMIENTO DE SU EXISTENCIA.**

Una vez esbozada la prueba descrita anteriormente, resulta imposible que el Despacho pase por alto una **DENUNCIA** donde una persona ajena al proceso judicial como lo es la señora **WENDY JORANI**, manifiesta voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que **NO ES ELLA QUIEN FIRMÓ DICHOS CERTIFICADOS DE ENTREGA**, que las firmas son falsas; estamos frente a un tema tan delicado, que podría desatar el posible hallazgo de la comisión de múltiples delitos. Una prueba como esta, debe ser plenamente valorada, y el Despacho Judicial en ejercicio a su poder Jurisdiccional tiene como obligación decretar las pruebas

necesarias de oficio ya sean interrogatorios o testimonios con la finalidad de determinar verdaderamente la existencia de los hechos manifestados, que podrían desencadenar con la Nulidad de los actuado dentro del proceso judicial.

Reiterando lo manifestado por el suscrito en párrafos anteriores, las **DENUNCIAS** al traer una declaración juramentada en su cuerpo y desarrollo a la luz del artículo 165 del Código General del Proceso **son medios de prueba** y deben ser debidamente valoradas.

Concluyendo la réplica a los argumentos del Despacho, observamos que **SI EXISTE** el mérito suficiente y las pruebas pertinentes para dar apertura de un Incidente de Nulidad conforme a la causal de nulidad que se establece en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, es decir:

“8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado. (...)”.

El **AUTO expedido por su Despacho el día dieciséis (16) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023)**, donde **RECHAZA** la solicitud de nulidad formulada bajo la causal que se establece en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, debe ser controvertido por una indebida valoración probatoria y desconocimiento de hechos notorios.

PRETENSIONES

De conformidad con lo expuesto en el acápite anterior y en virtud de los **artículos 318 y 322** del Código General del Proceso, respetuosamente Solicito a su Señoría lo siguiente:

PRIMERO: REPONER el **AUTO expedido por su Despacho el día dieciséis (16) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023)**, donde **RECHAZA** la solicitud de nulidad formulada por la causal establecida en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: De negarse el recurso de reposición, solicito respetuosamente a su Señoría se conceda el recurso de **APELACIÓN** contra el mismo Auto **expedido por su Despacho el día dieciséis (16) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023)**, donde **RECHAZA** la solicitud de nulidad formulada por la causal establecida en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso.

SOLICITUD MEDIDA ESPECIAL, PROVISIONAL Y PREVENTIVA

Respetuosamente **SOLICITO** a su Señoría que como medida especial, provisional y preventiva **ORDENE** la suspensión inmediata de la medida cautelar de **SECUESTRO Y POSTERIOR REMATE** que recae sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias **No. 232-12832 y 232-7278** mientras se resuelve el presente recurso impetrado, con el fin de que si se accediere a las pretensiones planteadas, **NO** se vulnere aún más los derechos fundamentales al debido proceso, la defensa y la propiedad privada que gozan mis **PODERDANTES**,

consagrados en la Constitución Política de Colombia, producto de las nulidades que presenta el presente proceso judicial.

SOLICITUD ESPECIAL

Respetuosamente solicito a su Señoría requerir a la **FISCALIA 22 SECCIONAL DE ACACIAS (META)** para que dicho Despacho rinda informe del estado de la **DENUNCIA**, la cual se identifica con la **NOTICIA CRIMINAL No. 50 006 60 00558 2023 00083**, la cual fue radicada en la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** el día veintiocho (28) del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023) por la señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS**.

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 500066000558202300083	
Despacho	FISCALIA 22 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD SECCIONAL - ACACIAS
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE META
Fecha de asignación	31-JAN-23
Dirección del Despacho	CARRERA 18 NO 14-43 PISO 2 Y 3
Teléfono del Despacho	57(8)6530223-57(8)6561128-3182379841
Departamento	META
Municipio	ACACÍAS
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 23/06/2023 08:10:58	

[Consultar otro caso](#)

 Imprimir

PRUEBAS

Con la finalidad de dar sustento a lo descrito en los acápites anteriores, solicito respetuosamente a su Señoría decrete y practique las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

1. Certificado de Entrega con prueba de entrega expedida por la empresa **CERTIPOSTAL** el día 06 de agosto del año 2021, la cual se identifica con el número 917812901035, por medio de la cual se envió supuestamente la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P. al señor JOSE ALIRIO BASTO MORALES.
2. Certificado de Entrega con prueba de entrega expedida por la empresa **CERTIPOSTAL** el día 06 de agosto del año 2021, la cual se identifica con el número 917817701035, por medio de

la cual se envió supuestamente la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P. al señor JUAN CARLOS BASTO MORALES.

3. Certificado de Entrega con prueba de entrega expedida por la empresa **CERTIPOSTAL** el día 15 de octubre del año 2021, la cual se identifica con el número 929054601035, por medio de la cual se envió supuestamente la Notificación por Aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. al señor JUAN CARLOS BASTO MORALES.

4. Certificado de Entrega con prueba de entrega expedida por la empresa **CERTIPOSTAL** el día 15 de octubre del año 2021, la cual se identifica con el número 929054901035, por medio de la cual se envió supuestamente la Notificación por Aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. al señor JOSE ALIRIO BASTO MORALES.

5. PANTALLAZO de la plataforma institucional ADRES donde se demuestra que la cédula No. 40.432.241 **NO** pertenece a la señora JAKELINE SEGURA, probando la falsedad de los certificados de entrega y pruebas de entrega de los envíos de la Notificación por Aviso.

6. FOTOCOPIA de la Noticia Criminal No. 50 006 60 00558 2022 00797 de fecha del 01 de Junio del año 2022.

7. Pantallazo correo electrónico por medio del cual se aporta la prueba documental denominada como NOTICIA CRIMINAL No. **50 006 60 00558 2023 00083** expedida por la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** el día 28 de Enero del año 2023.

7. NOTICIA CRIMINAL No. **50 006 60 00558 2023 00083** expedida por la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** el día 28 de Enero del año 2023, donde la señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.588.277, denuncia expresamente a la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL** por haberla suplantado firmando falsamente en su nombre los certificados de entrega No. 917817701035 y 917812901035 por medio de los cuales se legalizó el trámite de Notificación de que habla el artículo 291 del Código General del Proceso y además manifestó expresamente no conocer al señor **JUAN CARLOS BASTO MORALES.**”

TESTIMONIALES:

Solicito respetuosamente a su Señoría señalar fecha y hora con la finalidad de citar a la señora **WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.588.277, domiciliada en la Carrera 11 A No. 16 – 30 del Municipio de Acacías (Meta), teléfono: 3104056598, correo electrónico: wr28420@gmail.com, con la finalidad de que rinda **TESTIMONIO** sobre los hechos relacionados a la suplantación que le hizo en su nombre la empresa de mensajería **CERTIPOSTAL**, el desconocimiento de los señores **JUAN CARLOS BASTO MORALES Y JOSE ALIRIO BASTO MORALES** y la declaración de que nunca ha estado, ni conoce la residencia de los mismos.

ANEXOS

Los enunciados dentro del acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, el suscrito abogado y mis **PODERDANTES** podremos recibirlas en los siguientes correos electrónicos: juan082000@hotmail.com y abogadoaje@gmail.com

Cordialmente;

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Y' followed by 'EISON JAVIER LÓPEZ DEVIA' in a cursive script.

YEISON JAVIER LÓPEZ DEVIA
C.C. No. 1.122.124.149 de Acacías – Meta
T. P. No. 245.593 del C. S. de la J.



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION PERSONAL

APOL - Versión 1.4

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS		Numero de Guía 917812901035	Fecha de Admisión 05/08/21
Dirección CL 38 N 32 41 OF 1503		Ciudad de Origen VILLAVICENCIO	Ciudad de Destino ACACIAS
Teléfono		Contenido NOTIFICACION PERSONAL	
DATOS DEL DESTINATARIO		Observaciones	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JOSE ALIRIO BASTO MORALES		Centro de Acopio Oficina Principal	
Dirección CL 16 21 62			
Teléfono			
ENTREGADO A		CERTIFICADO POR	
Nombre e Identificación WENDY RODRIGUEZ 1.030.588.277		Fecha de Expedición 06/08/21	 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales MTL 900.1651-122-2 Licencia Ministerial CCM No. 000319 del 23 de Octubre de 2015
Fecha de entrega 06/08/21		Firma Funcionario	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

PRUEBA DE ENTREGA



917812901035

POS	ORIGEN VILLAVICENCIO META	DESTINO ACACIAS META	FEH IMPRESION 2021-08-05 16:23:34	FEH ADMISION 2021-08-05 16:23:37	
DE LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS		PARA JOSE ALIRIO BASTO MORALES		Guía No. 917812901035	
Dir: CL 38 N 32 41 OF 1503		Dir: CL 16 21 62			
Ciudad - País VILLAVICENCIO META - COLOMBIA		Ciudad - País ACACIAS META - COLOMBIA		COD POS: 507001	
Teléfono		Teléfono		Nro-CC-Cod:	
Nro-CC-Cod: 0037756					
E CONTENEDOR NOTIFICACION PERSONAL PARA JOSE A RIO BASTO - MORALES					
☐ Caja		LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN
☐ Sobre		0	0	0	1 KG
☐ Paquete					1 Unidades
☐ Otro					
					Valor Declarado \$5,000
					Porcentaje Seguro \$100
					Otros Valores \$0
					Flete \$19,900
					Valor Total \$20,000
ENTREGADO A PERSONA QUIEN LE RE Wendy Rodriguez		CNP - Citacon Notificación Personal Unidad ACACIAS META Suporte JOSE ALIRIO BASTO MORALES Dirección: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NOMBRE: WENDY RUBIELA FORERO GUALTEROS Residencia: JOSE ALIRIO BASTO MORALES Suporte: JOSE ALIRIO BASTO MORALES		O Desconocido ☐ O Rehusado ☐ O No reside ☐ O No reclamado ☐ O Dir. errada ☐ O Otros	
6-8-21		1030588277		2519 de Octubre 23 de 2015	
FOLIO POR FOLIO POSTAL (F)		COD IMP 2773301035		USUARIO: WENDY RODRIGUEZ	
		917812901035		CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.CERTIPOSTAL.COM/NOTIFICACION	



OFICINA VILLAVICENCIO
900 151 122 - 2
CALLE 37A # 5 39
503 1651
www.certipostal.com
operaciones.villavicencio@certipostal.com
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION PERSONAL

APOLLO - Versión 1.4

DATOS DEL REMITENTE	DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS Dirección CL 38 N 32 41 OF 1503 Teléfono	Numero de Guía 917817701035 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Contenido NOTIFICACION PERSONAL	Fecha de Admisión 05/08/21 Ciudad de Destino ACACIAS
DATOS DEL DESTINATARIO		
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUAN CARLOS BASTO MORALES Dirección CL 16 21 62 Teléfono	Observaciones Centro de Acopio Oficina Principal	
ENTREGADO A	CERTIFICADO POR	
Nombre e Identificación WENDY RODRIGUEZ 1.030.588.277 Fecha de entrega 06/08/21	Fecha de Expedición 06/08/21 Firma Funcionario	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

PRUEBA DE ENTREGA



917817701035

OS	ORIGEN VILLAVICENCIO META	DESTINO ACACIAS META	F/H IMPRESION 2021-08-05 10:26:00	F/H ADMISION 2021-08-05 16:25:55		
DE LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS Dir: CL 38 N 32 41 OF 1503 Ciudad - País VILLAVICENCIO META - COLOMBIA Teléfono			PARA: JUAN CARLOS BASTO MORALES Dir: CL 16 21 62 Ciudad - País ACACIAS META - COLOMBIA Teléfono		Guía No. 917817701035	
CONTENER NOTIFICACION PERSONAL PARA JUAN C BASTO MORALES			☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro		Valor Declarado \$5,000 Porcentaje Seguro \$100	
DESTINATARIO PERSONAL Wendy Rodriguez 1030588277			LARGO 0 ANCHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN 1 KG 1 Unidades		Valor Total \$0 Flete \$19,900 Valor Total \$20,000	
CNP - Cédula Notificación Personal Destinatario: ACACIAS META Jugador: JUEGADOR CIVIL DEL CIRCUITO Destino: META Destinatario: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Radio de: 50002150812306011706 Nacionalidad: EJECUTIVO HIPOTECARIO Destinatario: JUAN CARLOS DE BASTOS MOR Indicador: JUAN CARLOS DE BASTOS MOR			O Desconocido O Rehusado O No reside O No reclamado O Dir. errada O Otros		OFICINA VILLAVICENCIO 800 151 122 - 2 CALLE 37A # 5 39 883 1651 www.certipostal.com operaciones.villavicencio@certipost 2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS	

RESO POR FIVEPOSTAL () ODS: / COD:IMP: 27703701035 USUARIO: YENY ROJAS 917817701035 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.CERTIPOSTAL.COM NOTIFICACION



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO

AF0060 - Versión 1.4

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL ENVIO	
Nombres y Apellidos (Razón Social) LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS Dirección CL 38 32 41 OF 1503 Teléfono		Numero de Guía 929054601035 Fecha de Admisión 06/10/21 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Ciudad de Destino ACACIAS Contenido NOTIFICACION POR AVISO	
DATOS DEL DESTINATARIO		Observaciones	
Nombres y Apellidos (Razón Social) JUAN CARLOS BASTOS MORALES Dirección CL 16 21 62 Teléfono		Centro de Acopio Oficina Principal	
ENTREGADO A		CERTIFICADO POR	
Nombre e Identificación JAKELINE SEGURA C.C 40.432.241 Fecha de entrega 08/10/21		Fecha de Expedición 15/10/21  Firma Funcionario  NIT. 900.151.122-2 (Licencia Ministerial COD No. 900274 del 23 de Octubre de 2015)	

PRUEBA DE ENTREGA



929054601035

ORIGEN VILLAVICENCIO META	DESTINO ACACIAS META	F/H IMPRESION 2021-10-06 18:44:26	F/H ADMISION 2021-10-06 18:45:24
DE: LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS Dir: CL 38 32 41 OF 1503 Ciudad - País VILLAVICENCIO META - COLOMBIA COD POS: 597001 Teléfono: 0037756		PARA: JUAN CARLOS BASTOS MORALES Dir: CL 16 21 62 Ciudad - País ACACIAS META - COLOMBIA COD POS: 597001 Teléfono: 0037756	
CONTENIDO: NOTIFICACION POR AVISO PARA JUAN CARLOS BASTOS MORALES		☐ Caja ☐ Sobre ☒ Paquete ☐ Otro	
PRESTACIONARIO LEÍBLE BILLO DESTINATARIO PERSONA QUE RECIBE Jakeline Segura 8-10-21 40432241 IDENTIFICACION LEÍBLE BILLO IDENTIFICACION LEÍBLE BILLO IDENTIFICACION LEÍBLE BILLO		VALOR Y VOLUMEN LARGO: 0 ANCHO: 0 ALTO: 0 PESO: 1 KG VOLUMEN: 1 Unidades Valor Declarado: \$5,000 Porcentaje Seguro: \$100 Otros Valores: \$0 Flete: \$19,900 Valor Total: \$20,000	
PRESTACIONARIO LEÍBLE BILLO DESTINATARIO PERSONA QUE RECIBE Jakeline Segura 8-10-21 40432241 IDENTIFICACION LEÍBLE BILLO IDENTIFICACION LEÍBLE BILLO IDENTIFICACION LEÍBLE BILLO		OTROS DATOS ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Odir. errada ☐ Otros	

PRESTACIONARIO LEÍBLE BILLO: 005: / CCG: 929054601035 USUARIO: FERY ROJAS 929054601035 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.CERTIPOSTAL.COM NOTIFICACION

CERTIPOSTAL
OFICINA VILLAVICENCIO
900 151 122 - 2
CALE 37A # 5 39
593 1451
www.certipostal.com
INFO@CERTIPOSTAL.COM
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO

AP010 - Versión 1.4

DATOS DEL REMITENTE	DATOS DEL ENVIO
Nombres y Apellidos (Razón Social) LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS Dirección CL 38 32 41 OF 1503 Teléfono	Numero de Guía 929054901035 Fecha de Admisión 06/10/21 Ciudad de Origen VILLAVICENCIO Ciudad de Destino ACACIAS Contenido NOTIFICACION POR AVISO
DATOS DEL DESTINATARIO	Observaciones
Nombres y Apellidos (Razón Social) JOSE ALIRIO BASTOS MORALES Dirección CL 16 21 62 Teléfono	Centro de Acopio Oficina Principal
ENTREGADO A	CERTIFICADO POR
Nombre e Identificación JAKELINE SEGURA C.C 40.432.241 Fecha de entrega 08/10/21	Fecha de Expedición 15/10/21 Firma Funcionario

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

PRUEBA DE ENTREGA



929054901035

ORIGEN VILLAVICENCIO META	DESTINO ACACIAS META	FIJ IMPRESION 2021-10-06 18:50:13	FIJ ADMISION 2021-10-06 18:50:12	
DE: LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS Dir: CL 38 32 41 OF 1503 Ciudad - País VILLAVICENCIO META - COLOMBIA COD POS: N/A - C.C. 40.432.241 Teléfono: 0037756		PARA: JOSE ALIRIO BASTOS MORALES Dir: CL 16 21 62 Ciudad - País ACACIAS META - COLOMBIA COD POS: 907001 Teléfono: N/A - C.C. 40.432.241		Guía No. 929054901035
CONTENER NOTIFICACION PERSONAL PARA JOSE ALIRIO BASTOS MORALES		☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro		LARGO 0 ANCHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN 1 KG 1 Unidades Valor Declarado \$5,000 Porcentaje Seguro \$100 Otras Valores \$0 Firma \$19,900 Valor Total \$20,000
FRENTE A NOMBRE LEGIBLE DEL DESTINATARIO PERSONA QUE RECIBE Jakeline Segura 40432241 8-10-21		N/A - Notificación Por Aviso Ciudad: ACACIAS META Código: ACACIAS META Destino: META Destinatario: BANCO ASARCO DE COLOMBIA Bastante: 90001151100011780 Referencia: EJECUTIVO NOTIFICACION DE Permisión: JOSE ALIRIO BASTOS MORALES Firma: JOSE ALIRIO BASTOS MORALES		QDesconocido QRetenido QNo reclamado QDir. errada QOtro
PRESO POR CERTIPostal © DGB: 1 CDD MP: 2802801035 USUARIO: YENY ROJAS 929054901035 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.CERTIPOSTAL.COM NOTIFICACION				



OFICINA VILLAVICENCIO
900 151 122 - 2
CALLE 37A # 5 39
883 1651
www.certipostal.com
INFO@CERTIPOSTAL.COM
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	40432241
NOMBRES	CARMEN
APELLIDOS	SILVA SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	ACACIAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS "CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S."	SUBSIDIADO	01/01/2016	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		50	006	60	00558	2022	00797
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 01/06/2022 Hora: 09:00

Departamento: Meta

Municipio: ACACÍAS

I. TIPO DE NOTICIA DENUNCIA

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 27/05/2022

Hora: 10.00

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 27/05/2022

Hora: 10.00

Fecha final de comisión de los hechos:

Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Meta

Municipio: ACACÍAS

Zona Localidad:

Barrio:

Dirección: 50006 CARRERA 20 13 42,
ACACÍAS, META

Sitio Especifico:

¿Uso de Armas? NO

¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Tóxicas? NO

Relato de los hechos

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: el deber de toda persona, de denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio (art. 67 c.p.p.); de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, o pariente en 4° de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional (art. 68 c.p.p.); si le consta que los mismos hechos han sido puestos en conocimiento de otro funcionario (art. 69 c.p.p.); que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia (art. 435 c.p.), y falsa denuncia contra persona determinada (art. 436 c.p.) P/ Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar. R/ Aparece un reporte de guías de entrega de correspondencia con la dirección de mi casa calle 16 No 21 62 Barrio Cooperativo de Acacias Meta. Las Guías Mencionadas son de la Empresa CERTIPOSTAL con números 929054601035 de fecha de emisión 06/10/2021 y fecha de expedición 15/10/2021, a nombre de Juan Carlos Basto Morales y esa guía aparece recibida el 08/10/2021 con el nombre de Jakeline Segura con c.c. 40432241; debo manifestar que esta persona no la conozco y tampoco reside en mi domicilio, por tal razón no es posible que hubiese recibido o estuviese autorizada para recibir correspondencia en mi casa y a mi nombre; al realizar verificación en Bases de Datos Públicas pude establecer que el cupo numérico 40.432.241 le fue asignado por la Registraduría del Estado Civil a la señora Carmen Silva Suarez y aparece como residente en la ciudad de Guamal, Meta. Persona que tampoco conozco y como tal es imposible que recibiera correspondencia a mi nombre en mi domicilio. En cuanto a la siguiente Guía 917817701035 de la misma empresa CERTIPOSTAL; admitida el 05/08/2021 y con fecha de expedición del 06/08/2021 y aparece recibida el 06/08/2021 por una persona Wendy Rodriguez con la cedula 1.030.588.277; persona la cual no conozco y tampoco reside en mi domicilio y tampoco está autorizada para recibir correspondencia a mi nombre, al realizar la búsqueda en bases de Datos Públicas, reporta que esta persona al parecer reside en Acacias, Meta en la carrera 29 17 A 06 Villa del Llano. Con la anterior situación se me ha iniciado un proceso Ejecutivo en mi contra por parte del Banco Agrario con quien tengo relación comercial y con quien previamente igualmente tuve

conocimiento de otras víctimas de esa abogada de nombre Luz Rubiela Forero en el cual puedo mencionar al señor Marcos Basto atacando los bienes de respaldo y se decreta el remate del bien, es por ello que vengo a denunciar a las personas por que su estrategia delictiva se funda en hacer notificaciones indebidas, engañar a la judicatura y lograr las decisiones del despacho sin haber congruencia en el recibido de la notificación por los siguientes aspectos: Primero. Se notifica a una persona que desconozco quien pueda ser, que supuestamente recibió la notificación a la cual me refiero. Segundo: Exijo la firma y huella de la persona que recibió dicha notificación. Tercero: se investigue la empresa de correos que realizo la notificación y su posible relación con los abogados demandantes. Cuarto: se determine con los documentos que deje en garantía en el banco, si además de las direcciones dejadas por mí en canto a mi domicilio, número telefónico fijo y celular, correo electrónico, porque no se acudió a estos medios para notificarme y se hizo de manera no santa y temeraria, notificando a una persona que ni siquiera conozco. Quinto. Extrañamente la abogada que inicio el trámite de embargo al cual me he referido no está en contacto con el realmente acreedor y dueño de la deuda que es el Banco Agrario y desconoce que estoy en un proceso de negociación para acuerdo de pago de la deuda con fundamento en el Ley 2071 de 2020, Decreto 596 de 2021; y Decreto 1730 de 2021; fuerza normativa que expidió el gobierno nacional para garantizar que nosotros los productores podamos seguir prestando el servicio a la comunidad y por ende al país de darnos las mejores garantías y posibilidades de saldar las acreencias, pero por el contrario esta abogada que no entiendo siendo una togada en derecho, desconoce esa normatividad y no tiene comunicación con su contratante para saber en tiempo real cuáles son sus deberes por los cuales fue contratada y su único propósito es utilizar los artificios que he estado enumerando para acelerar los procesos de secuestro, embargo y remate y demás consecuencias que se derivan de ello pero con el engaño, y se conoce como Fraude Procesal, porque ya entendí según me dijeron el asesor del Banco Agrario que me recibían el 4 % de la deuda que son Ocho millones y el saldo restante a cuatro años, como establece la norma, aclarando que mis bienes de respaldo suman alrededor de 900 millones y el Banco me exige un Paz y Salvo de la abogada que adelanta el proceso; Sexto: al advertir esta situación fraudulenta me he puesto en la tarea de encontrar otras víctimas en situaciones similares a las mías de las cuales estoy dispuesto a aportar sus contactos y se investigue el trasfondo de esta situación porque es extraño que los colombianos estamos acostumbrados a que la administración de justicia es paquidémica, demorada y en estos casos los procesos son super acelerados, recordemos el decreto 806 del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en que cambio las reglas de la notificación y esta se debe hacer de manera virtual como hoy día ya es fuerza vinculante en el proyecto de Ley que se está aprobando en el Congreso Nacional no entiendo porque no me notifican de esa forma como lo dice la Ley y lo hacen ocultamente para engañar a la justicia, máxime como lo he reiterado toda mi información personal la

tiene el banco y ya habíamos iniciado un acuerdo de pago, como lo pueden confirmar los asesores del banco Agrario y los puedo aportar cuando lo considere necesario P/ ¿Dónde ocurrieron los hechos? (departamento, ciudad, comuna o localidad, barrio, vereda, corregimiento, puntos de referencia y dirección). R/ Departamento del Meta, Municipio de Acacias; Barrio Cooperativo, Calle 16 21 62. P/ ¿Cuándo ocurrieron los hechos? (fecha y hora) R/ 08 de octubre de 2021 y el 06 de agosto de 2021. P/ ¿Quién es la persona que elaboro el documento falsificado? (nombre completo, documento de identificación, alias, edad, profesión u ocupación) R/ No lo sé, si fue el mensajero de la empresa u otra persona. P/ Haga una descripción física de esa persona (rasgos físicos, acento, señales particulares –tatuajes, cicatrices, amputaciones-) R/ No tengo esa información. P/ ¿Dónde se ubica la persona denunciada? (teléfono, dirección o medios eléctricos). R/ No lo sé. P/ ¿En qué consistió la conducta del denunciado? R/ Falsificaron y recibieron correspondencia a mi nombre, con la cual se dio sustento jurídico para inducir en el Juzgado Civil del Circuito de Acacias, Meta, a un Fraude de Resolución Judicial dentro del Proceso Ejecutivo 50006315301-2020-00177-00. P/ ¿La persona denunciada se hizo pasar por alguien? R/ por mi persona Juan Carlos Basto Morales con c.c. 17418325 de Acacias, Meta. P/ ¿La persona denunciada suscribió algún documento? R/ Las guías de entrega de correspondencia certificada a mi nombre. P/ ¿La persona denunciada presento algún documento? En caso afirmativo, explique si lo tuvo a la vista (adjuntar el documento o fotocopia) R/ No lo sé. P/ ¿La conducta del denunciado dio lugar a la producción de algún documento? R/ A una Resolución Judicial del proceso Ejecutivo en mi contra que se adelanta en el Juzgado Civil del Circuito de Acacias. P/ ¿El denunciado obtuvo ha obtenido algún provecho de la conducta realizada? R/ Van a efectuar el remate de mi propiedad usando documentación que es falsa y que no corresponde con la realidad procesal. P/ ¿El denunciado causo algún daño con esta conducta? Explique. Se me está haciendo un proceso ejecutivo en mi contra con información falsa. P/ ¿Cuándo y cómo se enteró de estos hechos? R/ El día 25 de febrero de este año, cuando llegaron unas personas a efectuar un secuestro de mi propiedad y al no saber que se me adelantaba un proceso en mi contra, me puse a verificar y es cuando me doy cuenta que estas personas han utilizado el envío de correspondencia certificada a mi nombre que nunca recibí para adelantar un proceso ejecutivo en mi contra en el Juzgado Civil del Circuito y el día 29 de mayo de 2021 nos corren el traslado y obtuvimos la información, para colocar la presente denuncia. P/ ¿Ha extraviado algún documento personal? En caso afirmativo, ¿Cuál, cuando y si coloco denuncia por estos hechos? R/ No utilizaron mi nombre pero se hicieron pasar para dar como hecho cierto que estaba notificado dentro del proceso ejecutivo. P/ ¿En cuánto avalúa los perjuicios que se le ocasionaron? R/ las casas embargadas están valuadas comercialmente sobre 900 millones de pesos. P/ ¿Existen testigos de los hechos? En caso afirmativo, ¿Quiénes son y donde se ubican? (Nombre, dirección, teléfono, medios electrónicos) R/ El señor Juan Carlos Castañeda c.c. 1.006.873.565, calle

15 A 31 84, Celular 3212599979 o a través de mí. P/ ¿Tiene evidencias o elementos que pueda aportar a la investigación? En caso afirmativo, ¿Cuáles? Las copias obtenidas en el Juzgado de las Guías de Entrega de Correspondencia de la respectiva notificación judicial. P/ ¿Tiene algo más que agregar a la presente denuncia? R/ Que se verifique para saber quiénes fueron los autores intelectuales y materiales que cometieron esta acción en mi contra y que por obvias razones desconocieron cual es el trámite de notificación actual; toda vez que el banco Agrario me envía información diaria y publicitaria de sus servicios bancarios, se da por terminada la presente diligencia siendo las 11:50 horas del día de hoy.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	JUAN	Segundo Nombre:	CARLOS
Primer Apellido:	BASTOS	Segundo Apellido:	MORALES
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	17418325
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	META
Municipio Expedición:	ACACÍAS		
Edad:	45	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	30/05/1976		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	META
Municipio Nacimiento:	ACACÍAS		
Profesion:	ZOOTECNIA	Oficio:	COMERCIANTE
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	UNIVERSITARIO
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Meta
Municipio Residencia:	ACACÍAS	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	50006 CALLE 16 21 62, ACACÍAS, META	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3106884368	Correo Electrónico:	jcbm7632@gmail.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	JUAN	Segundo Nombre:	CARLOS
Primer Apellido:	BASTOS	Segundo Apellido:	MORALES

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento: 17418325
País Expedición: Colombia	Depto Expedición: META
Municipio Expedición: ACACÍAS	
Edad: 45	Género: MASCULINO
Fecha Nacimiento: 30/05/1976	
País Nacimiento: Colombia	Depto Nacimiento: META
Municipio Nacimiento: ACACÍAS	
Profesion: ZOOTECNIA	Oficio: COMERCIANTE
Estado Civil: CASADO/A	Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
País Residencia: Colombia	Depto Residencia: Meta
Municipio Residencia: ACACÍAS	Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: 50006 CALLE 16 21 62, ACACÍAS, META	Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil: 3106884368	Correo Electrónico: jcbm7632@gmail.com
País Oficina: [DESCONOCIDO]	Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]	Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]	
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio) 900000000	
Relacion con los Indiciados: [DESCONOCIDO]	

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: JUAN	Segundo Nombre: CARLOS
Primer Apellido: BASTOS	Segundo Apellido: MORALES
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento: 17418325
País Expedición: Colombia	Depto Expedición: META

Municipio Expedición: ACACÍAS

Edad: 45

Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 30/05/1976

País Nacimiento: Colombia

Depto Nacimiento: META

Municipio Nacimiento: ACACÍAS

Profesion: ZOOTECNIA

Oficio: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO/A

Nivel Educativo: UNIVERSITARIO

País Residencia: Colombia

Depto Residencia: Meta

Municipio Residencia: ACACÍAS

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: 50006 CALLE 16 21 62,
ACACÍAS, META

Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]

Teléfono Móvil: 3106884368

Correo Electrónico: jcbm7632@gmail.com

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Primer Nombre: JUAN

Segundo Nombre: CARLOS

Primer Apellido: BASTOS

Segundo Apellido: MORALES

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA

Numero Documento: 17418325

País Expedición: Colombia

Depto Expedición: META

Municipio Expedición: ACACÍAS

Edad: 45

Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 30/05/1976

País Nacimiento: Colombia

Depto Nacimiento: META

Municipio Nacimiento: ACACÍAS

Profesion: ZOOTECNIA

Oficio: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO/A

Nivel Educativo: UNIVERSITARIO

País Residencia: Colombia

Depto Residencia: Meta

Municipio Residencia: ACACÍAS

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: 50006 CALLE 16 21 62,
ACACÍAS, META
Teléfono Móvil: 3106884368

Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Correo Electrónico: jcbm7632@gmail.com

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 22576-FISCALIA 09

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 500014211-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - VILLAVICENCIO

Código Fiscal: 22576-FISCALIA 09

Nombre y Apellido del Fiscal: YULIETH RIVERA OBANDO

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 28/ENE/2023
Hora: 15:48:00
Departamento: META
Municipio: ACACÍAS

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 500066000558202300083
Departamento: 50 - META
Municipio: 006 - ACACÍAS
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 00558 - UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL - ACACIAS
Año: 2023
Consecutivo: 00083

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 372 - FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: WENDY
Segundo Nombre: JORANI
Primer Apellido: RODRIGUEZ
Segundo Apellido: CARDENAS
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1030588277
De: ACACÍAS
Edad: 30
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 11/FEB/1991
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: META
Municipio: ACACÍAS
Teléfono Móvil: 3104056598
Correo electrónico otros: WR28420@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: WENDY

Segundo Nombre: JORANI
Primer Apellido: RODRIGUEZ
Segundo Apellido: CARDENAS
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1030588277
De: ACACÍAS
Edad: 30
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 11/FEB/1991
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: META
Municipio: ACACÍAS
Teléfono Móvil: 3104056598
Correo electrónico otros: WR28420@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 06/AGO/2021
Hora: 10:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 06/AGO/2021
Hora: 10:00:00
Fecha final de comisión: 28/ENE/2023
Hora: 15:40:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 6 - ACACÍAS
Departamento: 50 - META
Dirección: 50006 CARRERA 29, ACACÍAS, META
Información Adicional al Sitio de los Hechos: DOMICILIO
Latitud: 3.99803
Longitud: -73.768185
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

SE HACE CONSTAR QUE EL ENTREVISTADO HA SIDO INFORMADO SOBRE: LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE TIENE TODA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS DE DENUNCIAR CUALQUIER HECHO DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y QUE LAS AUTORIDADES DEBAN INVESTIGAR DE OFICIO; DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE, PARIENTES EN 4º GRADO DE CONSANGUINIDAD, DE AFINIDAD O CIVIL, O HECHOS QUE HAYA CONOCIDO EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD AMPARADA POR EL SECRETO PROFESIONAL; QUE LA PRESENTE ENTREVISTA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA. (ARTÍCULOS 67,68,69 DEL C.P.P. Y 435 – 436 C.P.)

EL DÍA DE HOY 28 DE ENERO DEL AÑO 2023 SE ACERCA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL LA SEÑORA WENDY JORANI RODRIGUEZ CARDENAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.030.588.177 DE BOGOTÁ, NÚMERO TELEFÓNICO

04056598, RESIDENTE CARRERA 29ª NO. 16-30, QUIEN INTERPONE LA DENUNCIA POR EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, QUIEN MANIFIESTA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. R/ POSTERIOR A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN REALIZADA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA ORINOQUIA DE ACACIAS, CONVOCADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BASTO MORALES, EL DÍA DE HOY 28 DE ENERO DE 2023 ME ENTERO QUE LA EMPRESA DE MENSAJERÍA CERTIPOSTAL ESTÁ UTILIZANDO MI NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA FALSAMENTE EN LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE ENTREGA NO. 917817701035 Y 917812901035, CERTIFICADOS DONDE FIRMAN FALSAMENTE CON MI NOMBRE Y CEDULA, SABIENDO QUE YO NUNCA FIRME ESOS DOCUMENTOS NI TUVE ACERCAMIENTO CON DICHA EMPRESA, NI CONOCÍA AL SEÑOR JUAN CARLOS BASTO.
2. P/ ¿DÓNDE SE ELABORÓ EL DOCUMENTO FALSIFICADO? (DEPARTAMENTO, CIUDAD, COMUNA O LOCALIDAD, BARRIO, VEREDA, CORREGIMIENTO, PUNTOS DE REFERENCIA Y DIRECCIÓN). R/ OFICINA VILLAVICENCIO META.
3. P/ ¿CUÁNDO SE ELABORÓ EL DOCUMENTO FALSIFICADO? (FECHA Y HORA) R/ SE ELABORÓ EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2021
4. P/ ¿QUIÉN ES LA PERSONA QUE ELABORÓ EL DOCUMENTO FALSIFICADO? (NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ALIAS, EDAD, PROFESIÓN U OCUPACIÓN) R/ EMPRESA DE MENSAJERÍA CERTIPOSTAL
5. P/ ¿DÓNDE SE UBICA ESTA EMPRESA DENUNCIADA? (TELÉFONO, DIRECCIÓN ELECTRÓNICOS). R/ CALLE 37 A NO. 05-39 VILLAVICENCIO
6. P/ DESCRIBA EL DOCUMENTO FALSIFICADO. (TIPO, FECHA Y CONTENIDO) R/ ES CERTIFICADO DE ENTREGA DE FECHA DEL 06 DE AGOSTO DE 2021 DONDE SE USA FALSAMENTE MI FIRMA Y NUMERO DE CEDULA JUSTIFICANDO EL RECIBIDO DE UNA NOTIFICACIÓN QUE NUNCA RECIBÍ Y TUVE CONOCIMIENTO.
7. P/ ¿PARA QUÉ SE EXPIDE EL DOCUMENTO? R/ PARA CERTIFICAR LA ENTREGA DE LAS NOTIFICACIÓN DE QUE HABLA EL ARTICULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.
8. P/ ¿EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO TRATA SOBRE UN AUTOMOTOR? R/ NO
9. P/ ¿CÓMO Y CUÁNDO SE ENTERÓ DE LA FALSIFICACIÓN DEL DOCUMENTO? R/ EL DÍA DE HOY 28 DE ENERO DE 2023 EL SEÑOR JUAN CARLOS BASTO MORALES ME CITA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DONDE ME DA A CONOCER LOS DOCUMENTOS DONDE SE ESTÁN UTILIZANDO FALSAMENTE MIS DATOS PERSONALES Y FIRMA.
10. / ¿EL DOCUMENTO HA SIDO USADO? EN CASO AFIRMATIVO, EXPLIQUE POR QUIÉN, CUÁNDO Y DÓNDE. R/ EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA EMPRESA DE MENSAJERÍA CERTIPOSTAL FUE USADO POR LA APODERADA DEL BANCO AGRARIO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2020-177 PARA LEGALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE QUE HABLA EL ARTÍCULO 291 DEL COGIDO GENERAL DEL PROCESO.
11. P/ ¿EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUIÉNES SON Y DÓNDE SE UBICAN? (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, MEDIOS ELECTRÓNICOS) R/ JUAN CARLOS BASTO MORALES CEDULA DE CIUDADANÍA 17.418.325 NÚMERO DE TELÉFONO 3106884368 UBICABLE EN LA DIRECCIÓN VEREDA CENTRO FINCA LA NUVIA; CARLOS FELIPE ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 1030582383 QUIEN SE UBICA EN EL ABONADO 3158595045 EN LA DIRECCIÓN CARRERA 29ª NO. 16-30; JUAN DAVID ALEXANDER CASTAÑEDA OSPINA CEDULA 1.006.873.565 NUMERO TELÉFONO 3212599979 DIRECCIÓN: CALLE 15ª NO. 31-75 BARRIO BACHUE.
12. P/ ¿TIENE EVIDENCIAS O ELEMENTOS QUE PUEDA APORTAR A LA INVESTIGACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁLES? SI SEÑOR 7 FOLIOS
13. P/ ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ RUEGO POR FAVOR SE INICIE LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE QUE NO SE SIGAN SUPLANTANDO MI IDENTIFICACIÓN CAUSANDO AFECTACIONES A DEMÁS PERSONAS.

Wendy Rodriguez
Firma del Denunciante

Nelson Martinez
Firma de Quien Recibe la Denuncia

DAVID SANTIAGO ALVAREZ
FERNANDEZ
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: DALVAREZF1 - fecha impresión: 28/ene/2023 15:56:44

guardar

cancelar

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN / REF: PERTENENCIA - RECONVENCION / RAD: 500063153001-2017-00378-00 / DE: JORGE HORACIO VELILLA BURGOS / CONTRA: MARGARITA MARIA VELILLA BURGOS Y OTRO

saddy martin perez <saddyperez37@yahoo.com>

Vie 30/06/2023 2:13 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Acacias <j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: miabogado123@gmail.com <miabogado123@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (184 KB)

Recurso de reposicion y en subsidio el de apelacion - Auto de fecha 26-06-2023.pdf;

Bogotá D.C., 30 de junio de 2023

Señora

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACÍAS, META

[J01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REFERENCIA	Pertenencia – Reconvención
RADICADO No.	500063153001-2017-00378-00
DEMANDANTE	Jorge Horacio Velilla Burgos
DEMANDADO	Margarita María Velilla Burgos y Otro
ACTUACIÓN	Recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto de fecha 26 de junio de 2023, notificado por estado el día 27 de junio de 2023

Obrando en mi condición de apoderado de los señores **MARGARITA MARIA VELILLA BURGOS** y **DAVID ESTEBAN VELILLA PAEZ**, parte demandada dentro de la demanda principal, y parte demandante en la demanda de reconvención, dentro del proceso citado en la referencia, por medio del presente correo electrónico y estando dentro del término legal oportuno, me permito radicar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**, para los trámites y fines pertinentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, adoptada como legislación permanente, se copia a los demás sujetos procesales, para que surta los efectos legales correspondientes.

Cordialmente,

SADDY MARTÍN PÉREZ RAMÍREZ

C.C. No. 19.423.777 de Bogotá

T. P. No. 42.002 del C. S de la J.

Correo electrónico: saddyperez37@yahoo.com

Señora
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACÍAS, META
J01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA	Pertenencia – Reconvención
RADICADO No.	500063153001-2017-00378-00
DEMANDANTE	Jorge Horacio Velilla Burgos
DEMANDADO	Margarita María Velilla Burgos y Otro
ACTUACIÓN	Recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto de fecha 26 de junio de 2023, notificado por estado el día 27 de junio de 2023

Obrando en mi condición de apoderado de los señores **MARGARITA MARIA VELILLA BURGOS** y **DAVID ESTEBAN VELILLA PAEZ**, parte demandada dentro de la demanda principal, y parte demandante en la demanda de reconvención, dentro del proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal oportuno para ello, atentamente acudo a su despacho, a fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** en contra de su providencia de fecha 26 de junio de 2023, notificada por estado el día 27 de junio de los corrientes, y mediante la cual, entre otras determinaciones dispuso **NEGAR** las pruebas consistentes en librar los oficios solicitados oportunamente tanto en la contestación de la demanda, así como, durante el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandante principal y demandada en reconvención, para que se **REVOQUE**, y en su lugar disponga **LIBRAR LOS OFICIOS** allí relacionados, y especialmente, el oficio solicitado al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que corresponde al tiempo durante el cual, el señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS ha permanecido fuera del país, para lo cual, fundamento en el presente recurso, así:

1. Se resalta ante ese despacho, que el presente recurso de reposición y en subsidio el de apelación, esta enfilado única y exclusivamente respecto a su decisión, de **NEGAR** las pruebas consistentes en librar los oficios solicitados oportunamente tanto en la contestación de la demanda, así como, durante el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandante principal y demandada en reconvención descritas así:

“(…)

VI – OFICIOS

Con el propósito de desvirtuar algunos de los hechos en que se apoya la demanda incoada, específicamente en lo relacionado con la representación del señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS, por parte de su padre JESUS HORACIO VELILLA ARIAS, en los actos de posesión por el alegados, tanto a nombre de su padre JESUS HORACIO VELILLA ARIAS como de la sociedad Hacienda LA MACARENA S.A.S., atentamente solicito se sirva disponer librar los oficios que a continuación se relacionan:

*A.1- Oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, oficina de Migración Colombia, **a fin de que de manera clara y detallada se sirva enviar una RELACION PUNTUAL de las salidas del exterior realizadas por el señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19’343.431 de Bogotá, durante el periodo comprendido entre el año 2006 y 12 de octubre del año 2016, periodo dentro del cual, afirma haber hecho actos de posesión sobre el predio PIÑALITO,*

*dentro del citado oficio, se deberá requerir a tal entidad, **para que de manera puntual, informe, cuando ocurrió el regreso del señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS, en concordancia con cada una de las salidas registradas.***

(Subrayas y negrilla fuera del texto original)

Ese despacho, aduce negar dicha solicitud, basando su argumento en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 173 del C. G. del P., por cuanto, el suscrito apoderado, no acreditó haber acudido directamente ante la entidad mencionada, en el fin de solicitar la prueba requerida.

2. De lo anterior, es menester manifestar al despacho, que si bien es cierto que la Ley 1755 de 2015 reguló el derecho de petición en Colombia, y a su vez, sustituyó el Título II, Capítulos I, II y III, artículos 13 a 33, de la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011, en relación con las reglas generales y especiales del derecho de petición presentado ante las autoridades administrativas y las organizaciones e instituciones privadas, con el propósito de presentar solicitudes a las autoridades, para el suministro de información sobre situaciones de interés general y/o particular, aunado a que el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- establece dos principios que rigen el procedimiento administrativo: **La transparencia y la publicidad**, los cuales, a su vez, tienen su fundamento en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 74 y 209:

“Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.”

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

3. Sin embargo, **NO** es menos cierto que, bajo la premisa, ningún derecho fundamental es absoluto, el acceso a la información a través del ejercicio del derecho de petición tampoco lo es, pues el ordenamiento jurídico contempla la existencia de una restricción: **La reserva legal**, la cual, se encuentra ampliamente desarrollada en el título X de la Ley 1437 de 2011, que contempla en su artículo 24 cuáles son las informaciones y documentos reservados, y es que la reserva legal de un documento o información pública no puede llevarse al extremo de mantener bajo secreto su existencia, lo que se protege es su contenido.
4. Aunado a lo anterior, en el caso concreto de las directrices impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se recita **el carácter de reservados los documentos relacionados con el derecho a la intimidad de las personas, es decir lo que tiene ver con el ámbito personalísimo de cada individuo o familia, aquellos fenómenos, comportamientos, datos y situaciones que normalmente están sustraídos a la injerencia o al conocimiento de extraños.** Debe aclararse que no se trata de la reserva de la totalidad de las hojas de vidas, la historia laboral o los expedientes pensionales, sino de apartes específicos que hagan alusión a datos que involucran la esfera de intimidad y privacidad de las personas, que se han considerado como datos sensibles
5. Al respecto, la Corte Constitucional, mediante sentencia T-043/22 de fecha 14 de febrero de 2022, Magistrado Ponente, doctor ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO, indicó:

“En esta medida, la Corte ha diferenciado la información en: (i) reservada o secreta: es aquella que versa sobre información personal y guarda estrecha relación con los derechos fundamentales del titular a la dignidad, la intimidad y la libertad (T-729 de 2002, T-238 de 2018); (ii) privada: aquella que por versar sobre información personal y por encontrarse en un ámbito privado, sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones; (iii) semiprivada: son los datos que versan sobre información personal o impersonal que no está comprendida por la información pública, porque para su acceso y conocimiento presenta un grado mínimo de limitación, y solo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad administrativa o judicial en el cumplimiento de sus funciones o en el marco de los principios de la administración de datos personales; según la Ley Estatutaria 1266 de 2008 del habeas data se incluyen en los datos semiprivados la información financiera y crediticia de actividad comercial o de servicios; y por último, la información (iv) pública: es aquella que según los mandatos de ley o constitucionales, puede ser obtenida y ofrecida sin reserva alguna”.

(Subrayas y negrilla fuera del texto original)

Asimismo, manifiesto:

“De conformidad con la Ley 1581 de 2012, artículo 4-C, el tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el “consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento”.

(Subrayas y negrilla fuera del texto original)

6. Conforme al precedente jurisprudencial atrás aludido, resulta evidente que la información requerida como prueba no es un asunto que por sí sola, la parte interesada pueda obtener, tal y como lo sostiene el despacho en su negativa, pues a todas luces, y dada la sensibilidad de tal información, y la concurrencia del derecho fundamental a la privacidad, su obtención debe estar precedida de la autorización de un Juez de la República en el marco de sus atribuciones legales, y en desarrollo de un proceso como el que nos ocupa.
7. Por lo tanto, la negativa del despacho a librar los citados oficios, en especial, en del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, implica el sacrificio de los derechos sustanciales de mis representados al no poder aportar las pruebas denegadas, es decir, los oficios solicitados, desconociendo el amparo legal que sobre ellos se ha establecido y que solamente puede ser levantado mediante decisión judicial, que es la que aquí se solicita.
8. Conforme lo anterior, ese despacho deberá proceder a **REVOCAR** la decisión impugnada, y proceder a LIBRAR LOS OFICIOS allí relacionados, y especialmente, el oficio solicitado al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y que corresponde al tiempo durante los cuales, el señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS ha permanecido fuera del país.

RECURSO DE APELACIÓN

No obstante, lo anterior, **SUBSIDIARIAMENTE A LA REVOCATORIA DE LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, atentamente me permito manifestar que INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN** en contra del mismo proveído y para ante el honorable TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, META, a fin de que esa Corporación se sirva REVOCAR la determinación proferida, y para lo cual, me permito esbozar los motivos de disenso así:

1. Se resalta ante ese despacho, que el presente recurso de reposición y en subsidio el de apelación, esta enfocado única y exclusivamente respecto a su decisión, de **NEGAR** las pruebas consistentes en librar los oficios solicitados oportunamente tanto en la contestación de la demanda, así como, durante el término del traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandante principal y demandada en reconvención descritas así:

“(…)

VI – OFICIOS

Con el propósito de desvirtuar algunos de los hechos en que se apoya la demanda incoada, específicamente en lo relacionado con la representación del señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS, por parte de su padre JESUS HORACIO VELILLA ARIAS, en los actos de posesión por el alegados, tanto a nombre de su padre JESUS HORACIO VELILLA ARIAS como de la sociedad Hacienda LA MACARENA S.A.S., atentamente solicito se sirva disponer librar los oficios que a continuación se relacionan:

*A.1- Oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, oficina de Migración Colombia, **a fin de que de manera clara y detallada se sirva enviar una RELACION PUNTUAL de las salidas del exterior realizadas por el señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19'343.431 de Bogotá, durante el periodo comprendido entre el año 2006 y 12 de octubre del año 2016, periodo dentro del cual, afirma haber hecho actos de posesión sobre el predio PIÑALITO, dentro del citado oficio, se deberá requerir a tal entidad, **para que de manera puntual, informe, cuando ocurrió el regreso del señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS, en concordancia con cada una de las salidas registradas.***

(Subrayas y negrilla fuera del texto original)

Ese despacho, aduce negar dicha solicitar, basando su argumento en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 173 del C. G. del P., por cuanto, el suscrito apoderado, no acreditó haber acudido directamente ante las entidades mencionadas, en el fin de solicitar las pruebas requeridas.

2. De lo anterior, es menester manifestar al despacho, que si bien es cierto que la Ley 1755 de 2015 reguló el derecho de petición en Colombia, y a su vez, sustituyó el Título II, Capítulos I, II y III, artículos 13 a 33, de la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011, en relación con las reglas generales y especiales del derecho de petición presentado ante las autoridades administrativas y las organizaciones e instituciones privadas, con el propósito de presentar solicitudes a las autoridades, para el suministro de información sobre situaciones de interés general y/o particular, aunado a que el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- establece dos principios que rigen el procedimiento administrativo: **La transparencia y la publicidad**, los cuales, a su vez, tienen su fundamento en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 74 y 209:

“Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.”

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en

todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

3. Sin embargo, **NO** es menos cierto que, bajo la premisa, ningún derecho fundamental es absoluto, el acceso a la información a través del ejercicio del derecho de petición tampoco lo es, pues el ordenamiento jurídico contempla la existencia de una restricción: **La reserva legal**, la cual, se encuentra ampliamente desarrollada en el título X de la Ley 1437 de 2011, que contempla en su artículo 24 cuáles son las informaciones y documentos reservados, y es que la reserva legal de un documento o información pública no puede llevarse al extremo de mantener bajo secreto su existencia, lo que se protege es su contenido.
4. Aunado a lo anterior, en el caso concreto de las directrices impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores recitan **el carácter de reservados los documentos relacionados con el derecho a la intimidad de las personas, es decir lo que tiene ver con el ámbito personalísimo de cada individuo o familia, aquellos fenómenos, comportamientos, datos y situaciones que normalmente están sustraídos a la injerencia o al conocimiento de extraños.** Debe aclararse que no se trata de la reserva de la totalidad de las hojas de vidas, la historia laboral o los expedientes pensionales, sino de apartes específicos que hagan alusión a datos que involucran la esfera de intimidad y privacidad de las personas, que se han considerado como datos sensibles
5. Al respecto, la Corte Constitucional, mediante sentencia T-043/22 de fecha 14 de febrero de 2022, Magistrado Ponente, doctor ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO, indicó:

*“En esta medida, la Corte ha diferenciado la información en: (i) **reservada o secreta: es aquella que versa sobre información personal y guarda estrecha relación con los derechos fundamentales del titular a la dignidad, la intimidad y la libertad (T-729 de 2002, T-238 de 2018);** (ii) **privada: aquella que por versar sobre información personal y por encontrarse en un ámbito privado, sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones;** (iii) **semiprivada: son los datos que versan sobre información personal o impersonal que no está comprendida por la información pública, porque para su acceso y conocimiento presenta un grado mínimo de limitación, y solo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad administrativa o judicial en el cumplimiento de sus funciones o en el marco de los principios de la administración de datos personales;** según la Ley Estatutaria 1266 de 2008 del habeas data se incluyen en los datos semiprivados la información financiera y crediticia de actividad comercial o de servicios; y por último, la información (iv) pública: es aquella que según los mandatos de ley o constitucionales, puede ser obtenida y ofrecida sin reserva alguna”.*

(Subrayas y negrilla fuera del texto original)

Asimismo, manifesto:

*“De conformidad con la Ley 1581 de 2012, artículo 4-C, el tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el “consentimiento previo, expreso e informado del titular. **Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento**”.*

(Subrayas y negrilla fuera del texto original)

6. Conforme al precedente jurisprudencial atrás aludido, resulta evidente que la información requerida como prueba no es un asunto que por sí sola, la parte interesada la pueda obtener, tal y como lo sostiene el despacho en su negativa, pues a todas luces, y dada la sensibilidad de tal información, y la concurrencia

SADDY MARTÍN PÉREZ RAMÍREZ
Abogado

del derecho fundamental a la privacidad, su obtención debe estar precedida de la autorización de un Juez de la República en el marco de sus atribuciones legales, y en desarrollo de un proceso como el que nos ocupa.

7. Por lo tanto, la negativa del despacho a librar los citados oficios, en especial, en del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, implica el sacrificio de los derechos sustanciales de mis representados al no poder aportar las pruebas denegadas, es decir, los oficios solicitados, desconociendo el amparo legal que sobre ellos se ha establecido y que solamente puede ser levantado mediante decisión judicial, que es la que aquí se solicita.
8. Conforme lo anterior, ese despacho deberá proceder a **REVOCAR** la decisión impugnada, y proceder a LIBRAR LOS OFICIOS allí relacionados, y especialmente, el oficio solicitado al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y que corresponde al tiempo durante los cuales, el señor JORGE HORACIO VELILLA BURGOS ha permanecido fuera del país.

Cordialmente,



SADDY MARTIN PEREZ RAMIREZ
C.C. No. 19.423.777 de Bogotá
T.P. No. 42.002 del C. S. de la J.